



---

**SUMARIO**

---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 19 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, sobre evaluación de directores y directoras de centros del profesorado en prácticas, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía así como el sistema andaluz de formación permanente del profesorado.

9

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 18 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se nombran vocales del Foro Provincial de Inmigración en Almería, al amparo del Decreto 202/2005, por el que se regulan los Foros Provinciales de la Inmigración.

10

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN,  
CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 18 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

12

Resolución de 9 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

13

**DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ**

Resolución de 3 de junio de 2014, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se adjudica una beca destinada a persona con discapacidad psíquica para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno y tareas de apoyo administrativo.

14

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****UNIVERSIDADES**

Resolución de 19 de junio de 2014, de la Universidad de Almería, por la que se modifica la convocatoria de cuatro contratos puente del Plan Propio de Investigación 2014, convocadas por Resolución que se cita.

15

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Acuerdo de 3 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan los precios públicos de los créditos objeto de reconocimiento y/o transferencia en las enseñanzas artísticas superiores de Danza, Diseño y Música en Andalucía y se establecen exenciones y bonificaciones, así como el procedimiento de abono de precios públicos para las personas solicitantes de becas y otras ayudas al estudio de dichas enseñanzas.

17

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Acuerdo de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales para la concesión de las subvenciones relativas a la convocatoria del Programa de Fomento de Empleo Agrario en el ejercicio 2014, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

19

Resolución de 13 de junio de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo, la bandera, el logotipo y la marca turística del municipio de Cabra (Córdoba).

21

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 18 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Autocares Carrera, S.L., encargada del servicio de transporte interurbano de viajeros de la provincia de Córdoba, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

23

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Decreto 107/2014, de 10 de junio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, en Víznar (Granada).

26

Orden de 22 de mayo de 2014, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de educación secundaria «Entreolivos», de Dos Hermanas (Sevilla).	36
Orden de 26 de mayo de 2014, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de educación secundaria «Montealto» de Jerez de la Frontera (Cádiz).	38
Orden de 2 de junio de 2014, por la que se autoriza una modificación del número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Porcuna», de Porcuna (Jaén).	40
Orden de 3 de junio de 2014, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de educación secundaria «Virgen de Belén», de Huelva.	41
Orden de 9 de junio de 2014, por la que se conceden Premios al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	43
Resolución de 12 de junio de 2014, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al primer listado de 2014.	46

#### **CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 17 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo del Departamento de Legislación, Informes y Recursos, por el que se delega la competencia para la expedición de copias autenticadas y para el desglose de documentos.	51
--	----

#### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 17 de junio de 2014, de la Universidad de Córdoba, sobre estructura y determinación de los Vicerrectorados y del régimen de delegación de competencias.	53
---	----

### **4. Administración de Justicia**

#### **AUDIENCIAS PROVINCIALES**

Edicto de 31 de marzo de 2014, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 287/2009. (PP. 1378/2014).	58
--	----

#### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 29 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 624/2013.	60
Edicto de 9 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 511/2012.	61
Edicto de 11 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 514/2013.	62
Edicto de 11 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 1250/2012.	63

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 4 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de La Palma del Condado, dimanante de autos núm. 376/2011. 64

**JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN**

Edicto de 2 de mayo de 2014, del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Torremolinos, dimanante de autos núm. 28/2011. 65

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 12 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 520/2014. 67

Edicto de 16 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 552/13. 68

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 16 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1850/2014). 69

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 18 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la licitación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 1851/2014). 71

Resolución de 20 de junio de 2014, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía. 73

Resolución de 20 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 74

Resolución de 20 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente que se cita, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 75

Resolución de 19 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncian Convenios de Colaboración suscritos con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para los servicios de transporte escolar y de estudiantes y de comedor escolar, durante el curso 2013/2014. 76

Anuncio de 20 de junio de 2014, del Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz, para la contratación, por el procedimiento negociado con publicidad, del servicio que se cita. (PD. 1852/2014). 78

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 20 de junio de 2014, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la prestación de servicios que se citan. (PD. 1853/2014). 80

### **UNIVERSIDADES**

Anuncio de 5 de junio de 2014, de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la formalización de un contrato de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. 82

## **5.2. Otros anuncios oficiales**

### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 17 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo. 83

Anuncio de 16 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sobre Resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 84

Anuncio de 20 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración de la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio. 90

Anuncio de 6 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, referente a la notificación de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas en virtud de nóminas. 91

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 13 de junio de 2014, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publican las ayudas concedidas en el marco de la Orden de 21 de julio de 2005. 92

Anuncio de 16 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la Resolución de 9 de mayo de 2014, que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 22 de agosto de 2011. 93

Anuncio de 17 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 94

Anuncio de 9 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad a la Resolución de Caducidad de la explotación que se cita. 95

Anuncio de 19 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.	96
Anuncio de 18 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	98
Anuncio de 18 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	99
Anuncio de 18 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de metrología.	100
Anuncio de 18 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	101
Anuncio de 18 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	102
Anuncio de 20 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.	103

## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.	104
Resolución de 9 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Actos de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	105
Resolución de 9 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	106
Resolución de 9 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reclamación previa de trámite inicial de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	108
Resolución de 10 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.	109
Acuerdo de 17 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo que se cita.	110

Acuerdo de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo.	111
Notificación de 19 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de ampliación de plazo máximo de resolución y notificación de tres meses.	112
Notificación de 19 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de trámite de audiencia.	113
Anuncio de 16 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de concesión de subvenciones.	114
Anuncio de 19 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, en el que se comunican distintos trámites en relación con el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.	115
Anuncio de 19 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.	116

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 2 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se señala fecha para levantamiento de las actas previas a la ocupación en expediente de Expropiación Forzosa.	117
Resolución de 2 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se señala fecha para levantamiento de las actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa.	118
Anuncio de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	120
Anuncio de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se notifican los actos que se citan.	121

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 5 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en los términos municipales de Adamuz, Cardeña, Montoro y Villanueva de Córdoba. (PP. 1324/2014).	122
Acuerdo de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 1332/2014).	123
Acuerdo de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 1686/2014).	124

Acuerdo de 9 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental unificada de proyecto de actividad de recuperación de residuos plásticos, en Santa Fe (Granada). (PP. 1707/2014).	125
Anuncio de 27 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco Piedras de Molino, t.m. de Laujar de Andarax. (PP. 1638/2014).	126
Anuncio de 28 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco del Lino, t.m. de Berja. (PP. 1626/2014).	127
Anuncio de 11 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 1754/2014).	128
Anuncio de 19 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación de revocación de autorización para ejercer la actividad de expedición y comercialización en origen de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos vivos.	129
Anuncio de 20 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre notificación en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.	130
Anuncio de 18 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando entradas de solicitudes de segregación de terrenos del coto de caza que se indica.	131
<b>DIPUTACIONES</b>	
Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Diputación Provincial de Almería, de disolución del Consorcio para el Desarrollo Local de Abrucena y Fiñana. (PP. 1698/2014).	132
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Edicto de 13 de junio de 2014, del Ayuntamiento de Cazorla, por el que se hace público el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real del Camino Ancho y Camino de La Iruela». (PP. 1863/2014).	133
<b>OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	
Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Junta Central de Usuarios de Aguas del Valle del Almanzora, de aprobación de modificación de Estatutos. (PP. 1715/2014).	138



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, sobre evaluación de directores y directoras de centros del profesorado en prácticas, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía así como el sistema andaluz de formación permanente del profesorado.*

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, dispone, en su artículo 34, que las personas seleccionadas para el ejercicio de la dirección de los Centros del Profesorado, deberán superar un programa de formación inicial.

Mediante la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba, de fecha 8 de enero de 2014, fueron nombrados directores y directoras en prácticas las personas seleccionadas en la convocatoria de la Orden de 30 de septiembre de 2013, para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de Centros del Profesorado.

Las Instrucciones de 24 de enero de 2014, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, para regular el modelo de itinerario formativo del programa de formación inicial y evaluación de las direcciones de Centros del Profesorado en su fase de prácticas, en el cuarto y octavo año del ejercicio de la función directiva establece que los directores y directoras en prácticas serán evaluados al finalizar el programa de formación inicial como «apto» y «no apto». Aquellas personas que obtengan la calificación de «apto» serán nombradas como directores y directoras de los Centros del Profesorado correspondientes por la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, con efectos administrativos y económicos de 1 de julio de 2014.

A la vista de la información anterior, y según lo dispuesto en el artículo 35 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Publicar la relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas directores o directoras de los Centros del Profesorado en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de julio de 2014.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 19 de junio de 2014.- La Delegada, Manuela Josefa Gómez Camacho.

#### ANEXO I

Relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas directores o directoras de los centros del profesorado, con indicación del centro del profesorado y la fecha de finalización del nombramiento.

Apellidos	Nombre	DNI	CEP	Hasta
Díaz-Villaseñor Cabrera	Alberto	30196020-X	Córdoba-2	30.6.18
Hidalgo Ruiz	Elisa	30499230-B	Córdoba-1	30.6.18
Rey García	José	30421392-M	Córdoba-3	30.6.18

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se nombran vocales del Foro Provincial de Inmigración en Almería, al amparo del Decreto 202/2005, por el que se regulan los Foros Provinciales de la Inmigración.*

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, en redacción dada por el Decreto 284/2011, de 4 de octubre, establece en su artículo 7 el procedimiento para la designación de y propuesta de los vocales, representantes de las Administraciones Públicas y de las Organizaciones Sociales señaladas en dicho artículo.

Así mismo, el artículo 8 de dicho Decreto establece la duración del mandato de los vocales no pertenecientes a la Administración Pública, que será de cuatro años a partir del día siguiente a su nombramiento.

Mediante Orden de 2 de diciembre de 2005, modificada por Orden de 24 de septiembre de 2013, se regula y se convoca, respectivamente, el proceso de selección de los vocales de los Foros Provinciales de la Inmigración en representación de las Asociaciones de Inmigrantes y de Pro-Inmigrantes, y mediante Resolución de 12 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno en Almería, se designan la entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de la Inmigración en Almería.

#### D I S P O N G O

Primero. Nombramiento de vocales del Foro Provincial de la Inmigración en Almería.

Se nombran como vocales del Foro Provincial de la Inmigración en representación de la Administración General del Estado y de las organizaciones sociales a las siguientes personas:

1. Por la Administración General del Estado.

- Don Andrés Miguel García Lorca, Subdelegado del Gobierno en Almería. Suplente: Don Juan Ramón Fernández Imbernón, Jefe de la Dependencia de Trabajo e Inmigración.

2. Por las organizaciones sociales.

2.1. Por las asociaciones de inmigrantes.

- Don Mohamed Bentrika El Ghazi, en representación de la Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF). Suplente: Don Munir el Ouafassi Kadiri.

- Don Aladji Ndiaye, en representación de la Asociación de Emigrantes Senegaleses en Andalucía (ADESEAN). Suplente: Don Neye Aminata Sane.

- Don Mamadou Abou Diallo, en representación de la Federación de Asociaciones de Inmigrantes en Almería (FAIA). Suplente: Doña Marie Jeanne Katty.

- Don Mamadou Djam Djalo, en representación de la Asociación Promoción y Ayuda Fulbé. Suplente: Doña Moussa Bah.

2.2. Por las asociaciones pro inmigrantes.

- Doña Aurora Baquera Castañón, en representación de la Asociación Almería Acoge. Suplente: Juan Antonio Miralles Ortega.

- Don Hassan Joudallah Zitoun, en representación de la Fundación Cepaim. Suplente: Don Juan Sebastián Fernández Prados.

- Doña Mercedes Díaz Matías, en representación de la Asociación para la Atención Integral de Mujeres en Riesgo Social (AIMUR). Suplente: Doña Marina Morata Castillo.

- Doña Lila del Rosario Marchena Orrillo, en representación de la Asociación Multicultural Ariba. Suplente: Doña María Felicitas Ricalde Manchaco.

2.3. Por las organizaciones sindicales.

- Doña Antonia Payán Pozo, en representación de la Unión General de Trabajadores (UGT). Suplente: Antonio Diego Cruz Rodríguez.

- Doña María Luisa González Rodríguez, en representación de Comisiones Obreras (CCOO). Suplente: Javier Ayestarán Amunarriz.

2.4. Por las asociaciones empresariales.

- Don Antonio Luis Briones Briones, en representación de Asempal. Suplente: Doña Encarnación Gil Serra.

- Doña Adoración Blanque Pérez, en representación de Asempal, sector agrícola. Suplente: Doña Ana María Gallego Bonillo.

2.5. Por instituciones relacionadas con la inmigración.

- Don Miguel José Pérez García, en representación de Cáritas Diocesana de Almería. Suplente: Begoña Arroyo Bustinza.

- Don Francisco Vicente Ariza, en representación de Cruz Roja Almería. Suplente: Julia Rodríguez Piña.

Segundo. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 18 de junio de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 25 de abril de 2014, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

#### A N E X O

DNI: 75017337-P.

Primer apellido: Martínez.

Segundo apellido: López.

Nombre: Ana María.

Código P.T.: 502310.

Puesto de trabajo: Sv. Economía Social.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2 apartado b) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo y en el artículo 19.2 apartado b) del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio), modificado por el Decreto 69/2013, de 2 de julio (BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013).

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 18 de marzo de 2014 (BOJA núm. 58, de 26 de marzo de 2014) al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de junio de 2014.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

#### A N E X O

DNI: 27.320.442-F.

Primer apellido: Carmona.

Segundo apellido: Salgueiro.

Nombre: Clara Isabel.

Código Puesto de Trabajo: 9716610.

Puesto de trabajo adjudicado: Coordinación de Planificación y Desarrollo Normativo.

Consejería/Organismo Autónomo: Dirección Gerencia.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

*RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2014, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se adjudica una beca destinada a persona con discapacidad psíquica para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno y tareas de apoyo administrativo.*

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz,

#### R E S U E L V O

Adjudicar una beca destinada a persona discapacitada psíquica para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno y tareas de apoyo administrativo en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, convocada por Resolución de 1 de abril de 2014 (BOJA núm. 69, de 9 de abril de 2014), a don Felipe García Silva, debiendo tomar posesión en un plazo de quince días desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con la base duodécima de la citada convocatoria.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- El Defensor del Pueblo Andaluz, Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2014, de la Universidad de Almería, por la que se modifica la convocatoria de cuatro contratos puente del Plan Propio de Investigación 2014, convocadas por Resolución que se cita.*

A la vista de la propuesta de la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 18 de junio de 2014, consistente en el incremento del número de ayudas y del importe, de algunas convocatorias del Plan Propio de Investigación 2014, motivado por la concesión de una subvención excepcional que la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha concedido a la Universidad de Almería, en el marco del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades en I+D+I en las Universidades 2014-2015, financiable por el Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013, se hace necesario modificar algunas convocatorias del Plan Propio de Investigación 2014 para adaptarlas a la financiación adicional recibida, de forma que se potencie la movilidad del personal investigador y también facilite a un mayor número de doctores recientes la posibilidad de solicitar y conseguir ayudas postdoctorales en convocatorias competitivas.

Como quiera que no está prevista la celebración de un Consejo de Gobierno antes del cierre del plazo de presentación de solicitudes de los contratos puente, por razones justificadas de urgencia, se dicta la presente Resolución, modificando la convocatoria de los contratos puente publicada en el BOJA núm. 110, de 10 de junio de 2014 (Resolución núm. 488/2014, de 27 de mayo), en los términos indicados a continuación, todo ello sin perjuicio de que sea ratificada la presente Resolución por Consejo de Gobierno:

Presupuesto: Se incrementa a 216.032,64 euros.

Apartado «Dotación de las ayudas»:

Donde dice:

El salario bruto mensual será de 1.500 euros incluido el prorrateo de pagas extraordinarias.

Debe decir:

El salario bruto mensual será de 2.220 euros incluido el prorrateo de pagas extraordinarias.

Apartado «Obligaciones de los beneficiarios», letra a):

Donde dice:

a) Incorporarse en el plazo establecido en la resolución de concesión, que en todo caso no podrá exceder de 2 meses desde la fecha de resolución de la convocatoria.

Debe decir:

a) Incorporarse en el plazo establecido en la resolución de concesión, que en todo caso no podrá exceder de 1 mes desde la fecha de resolución de la convocatoria.

Apartado «Criterios para la concesión», tercer párrafo:

Donde dice:

Se concederán un máximo de cuatro contratos, uno por cada uno de los grupos de Departamentos y Áreas que se relacionan en el Anexo 1. La adscripción del solicitante a un determinado grupo de área vendrá definida por el área de conocimiento del doctor que avala la solicitud. Si no fuera posible conceder un contrato en alguno de esos grupos, bien porque no haya solicitantes que cumplan los requisitos de la convocatoria, bien porque ninguno de los solicitantes sea juzgado apto por el Consejo de Gobierno en atención a su curriculum, se podrá conceder un contrato al mejor segundo clasificado entre los solicitantes de otros grupos de Departamentos y Áreas que hayan sido considerados aptos por el Consejo de Gobierno.

Debe decir:

Se concederán un máximo de doce contratos, tres por cada uno de los grupos de Departamentos y Áreas que se relacionan en el Anexo 1. La adscripción del solicitante a un determinado grupo de área vendrá definida por el área de conocimiento del doctor que avala la solicitud. Si no fuera posible conceder un contrato en alguno de esos grupos, bien porque no haya solicitantes que cumplan los requisitos de la convocatoria, bien porque ninguno de los solicitantes sea juzgado apto por el Consejo de Gobierno en atención a su curriculum,

se podrán conceder contratos a los mejores segundos clasificados entre los solicitantes de otros grupos de Departamentos y Áreas que hayan sido considerados aptos por el Consejo de Gobierno.

«Plazo de presentación de solicitudes»: se amplía hasta el 11 de julio de 2014. En el supuesto de que esta modificación se publique con posterioridad al 30 de junio de 2014, se entiende que aquellos candidatos que hayan presentado la solicitud antes de esta fecha, se ratifican en la misma, salvo que presenten un escrito por Registro desistiendo de ésta.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados parcialmente por Decreto 237/2011, de 12 de julio. Contra la esta podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 19 de junio de 2014.- El Rector, Pedro Molina García.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ACUERDO de 3 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan los precios públicos de los créditos objeto de reconocimiento y/o transferencia en las enseñanzas artísticas superiores de Danza, Diseño y Música en Andalucía y se establecen exenciones y bonificaciones, así como el procedimiento de abono de precios públicos para las personas solicitantes de becas y otras ayudas al estudio de dichas enseñanzas.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula en sus artículos 54 a 58 las enseñanzas artísticas superiores, y de forma específica en sus artículos 54 y 57, respectivamente, los estudios superiores de música y de danza y los estudios superiores de artes plásticas y diseño y establece que los estudios superiores de música y danza conducirán al título Superior de Música o Danza y que los estudios superiores de diseño conducirán al título superior de Diseño en la especialidad correspondiente.

El Acuerdo de 4 de septiembre de 2001, del Consejo de Gobierno, determinó los servicios susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos relativos a las enseñanzas de Grado Superior de Música y el Acuerdo de 30 de julio de 2002, del Consejo de Gobierno, determinó los servicios académicos de las enseñanzas de Grado Superior de Danza susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos. Dichos precios públicos fueron revisados mediante Acuerdos del Consejo de Gobierno de 8 de julio de 2003, de 6 de julio de 2004 y 5 de julio de 2005. Por su parte, el Acuerdo de 31 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, determinó los servicios académicos de las enseñanzas Superiores de Diseño susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos.

El artículo 6 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, dispone que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las Administraciones educativas harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de las enseñanzas artísticas superiores. De otro lado, los Reales Decretos 631/2010, 632/2010 y 633/2010, todos ellos de 14 de mayo, por los que se regula el contenido básico, respectivamente, de las enseñanzas artísticas superiores de Música, Danza y Diseño, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regulan en su artículo 10 el reconocimiento y transferencia de créditos en estas enseñanzas.

Los artículos 145, 146 y 150 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, disponen que los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos se determinarán por el Consejo de Gobierno, a propuesta conjunta de la Consejería competente en materia de Hacienda y de la Consejería que los preste. Asimismo, corresponde al Consejo de Gobierno fijar precios públicos inferiores al coste del servicio o disponer su no exigencia cuando existan razones sociales que así lo aconsejen.

El presente Acuerdo fija los precios públicos a aplicar en caso de que se solicite el reconocimiento y/o transferencia de créditos, así como el procedimiento de abono de éstos para el alumnado solicitante de becas y otras ayudas al estudio. Este procedimiento se hace extensivo a los precios públicos por servicios académicos de las enseñanzas artísticas superiores de Música, Danza y Diseño.

Del mismo modo, se establece una regulación unitaria de las exenciones y bonificaciones aplicables a los precios públicos de las citadas enseñanzas.

En su virtud, a propuesta conjunta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de junio de 2014, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Primero. El alumnado matriculado en las enseñanzas artísticas superiores de Música, Danza y Diseño que solicite reconocimiento y/o transferencia de créditos, conforme a lo previsto en la normativa que resulte de aplicación, abonará el equivalente al 30% de los precios públicos correspondientes a las asignaturas para las que se solicite el reconocimiento o transferencia, o la parte proporcional correspondiente al número de créditos reconocidos o transferidos en el caso de que dicho reconocimiento o transferencia no sea total.

Si la solicitud resultase denegada o, una vez concedido el reconocimiento y/o transferencia de créditos, fuese revocada, habrán de satisfacer los precios públicos establecidos en el plazo de treinta días a partir de

la notificación de la resolución denegatoria o de revocación, sin que sea necesario requerimiento previo de la Administración. El impago de los precios públicos supondrá el desistimiento de la matrícula solicitada.

Segundo. Se establecen las siguientes exenciones y bonificaciones de los precios públicos por servicios académicos de las enseñanzas artísticas superiores de Música, Danza y Diseño, y por el reconocimiento y/o transferencia de créditos en dichas enseñanzas:

a) Los miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición gozarán de la exención o bonificación de los precios públicos establecida en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

b) Las personas beneficiarias de becas, obtenidas al amparo de lo establecido en Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y otras ayudas al estudio personalizadas no abonarán cantidad alguna. El alumnado solicitante de dichas becas y ayudas podrá formalizar la matrícula condicionalmente sin el previo pago de los precios públicos establecidos, acreditando esta circunstancia con la documentación justificativa.

Una vez resuelta la convocatoria de becas o ayudas, quienes hayan resultado beneficiarios de las mismas deberán presentar la resolución de concesión en la secretaría del centro.

Si la solicitud resultase denegada o, una vez concedida la beca, fuese revocada, habrán de satisfacer los precios públicos establecidos en el plazo de treinta días a partir de la notificación de la resolución denegatoria o de revocación, sin que sea necesario requerimiento previo de la Administración. El impago de los precios públicos supondrá el desistimiento de la matrícula solicitada para todas las materias, asignaturas o disciplinas, en los términos previstos por la legislación vigente.

En el caso de que, una vez finalizado el curso escolar, no se hubiese notificado la concesión de la beca, se deberán abonar los precios públicos correspondientes, sin perjuicio de la devolución del importe de los mismos a partir de la fecha en que se acredite la condición de beneficiario o beneficiaria de la beca.

c) Las mujeres víctimas de violencia de género, así como sus hijas e hijos, no abonarán cantidad alguna.

d) Las víctimas de actos terroristas siempre que hayan tenido consecuencias de muerte o lesiones invalidantes, sus cónyuges, o la persona con la que la víctima hubiera venido conviviendo con análoga relación de afectividad a la del cónyuge, sus hijas e hijos, así como los padres, tutores o guardadores en el supuesto de que la víctima sean estos últimos, no abonarán cantidad alguna.

Tercero. Lo dispuesto en el presente Acuerdo será aplicable a partir del curso académico 2014/2015.

Cuarto. El presente Acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de junio de 2014

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Consejero de la Presidencia

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*ACUERDO de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales para la concesión de las subvenciones relativas a la convocatoria del Programa de Fomento de Empleo Agrario en el ejercicio 2014, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.*

Desde el año 1986, la Junta de Andalucía participa activamente en la financiación de los proyectos municipales de obras y servicios comprendidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario, siendo este un instrumento relevante para el desarrollo rural de nuestra Comunidad, el cual ha contribuido a la profunda transformación que ha experimentado Andalucía durante estos años.

La colaboración entre los niveles de gobierno estatal, autonómico y local mediante este Programa ha hecho posible la conclusión de un gran número de proyectos que han supuesto, además de una consolidación del nivel de inversión en obras y servicios de interés general localizadas en el territorio, sobre todo en el entorno rural, la contratación de personas desempleadas.

El objeto de este instrumento, articulado mediante la concesión de subvenciones, es la inversión en infraestructuras que proporcionen empleo a corto plazo pero que también sirvan de apoyo a una sociedad interesada en generar riqueza que permita conseguir un mayor empleo en zonas rurales. Esto se traduce, año tras año, en un elemento coadyuvante a la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores agrarios, tanto en lo referido a sus rentas como a sus empleos, así como en un sustancial avance en las dotaciones de los municipios andaluces, de sus infraestructuras y equipamientos básicos.

En el ejercicio presupuestario 2014, al igual que ya se hizo en años anteriores, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, cooperará económicamente en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal mediante el otorgamiento de subvenciones a las Diputaciones Provinciales para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos a dicho programa, cuyos destinatarios finales son las Entidades Locales. Criterios de prudencia han aconsejado continuar con esta medida para el año 2014, dada la dureza y profundidad de la crisis económica en la que aún estamos inmersos.

La cuantía a subvencionar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario en el ejercicio 2014 asciende a 44.313.884,42 euros. Dicha cantidad se distribuye conforme a lo previsto en el artículo 5.2 de la Orden de 17 de junio de 2014, por la que se determinan las normas reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014, y se efectúa su convocatoria, correspondiendo a cada provincia las cantidades que a continuación se indican:

ALMERÍA	2.536.637,42 €
CÁDIZ	4.671.191,84 €
CÓRDOBA	6.806.678,34 €
GRANADA	6.023.605,89 €
HUELVA	3.680.657,73 €
JAÉN	5.678.887,63 €
MÁLAGA	4.922.560,36 €
SEVILLA	9.993.665,21 €

No obstante, en el caso de que las subvenciones superen el importe de 3.005.060,52 euros, requerirán autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, es por lo que resulta necesario la aprobación de la correspondiente autorización. La cuantía total a subvencionar se imputará con cargo a los créditos consignados en las aplicaciones presupuestarias 0.1.09.00.01.00.76300.81A.4 y 3.1.09.00.01.00.76300.81A.7.2015 de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Por cuanto antecede, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de junio de 2014,

#### A C U E R D A

Autorizar a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, en aplicación de lo previsto en el artículo 115.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, para conceder las subvenciones a las Diputaciones Provinciales andaluzas previstas en la Orden de 17 de junio de 2014, por la que se determinan las normas reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014, y se efectúa su convocatoria, por un importe total de 41.777.247,00 euros y conforme al siguiente desglose:

Provincia	Importe > 3.005.060,52 euros
CÁDIZ	4.671.191,84 €
CÓRDOBA	6.806.678,34 €
GRANADA	6.023.605,89 €
HUELVA	3.680.657,73 €
JAÉN	5.678.887,63 €
MÁLAGA	4.922.560,36 €
SEVILLA	9.993.665,21 €

Esta autorización llevará implícita la aprobación del gasto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

DIEGO VALDERAS SOSA  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo, la bandera, el logotipo y la marca turística del municipio de Cabra (Córdoba).*

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que estas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo, bandera, logotipo y marca turística, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Con fecha 28 de abril de 2014, el Pleno del Ayuntamiento acordó, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su escudo, bandera, logotipo y marca turística municipal, cuyas descripciones son las siguientes:

#### ESCUDO:

Descripción: Escudo cortado: el primero de sinople con sembrado de estrellas de plata y dos cabras pasantes de oro en faja; el segundo de gules con cinco cabezas de moro de su color en aspa. Timbrado de corona real abierta y orlado de la leyenda: MUY ILUSTRE Y LEAL CIUDAD DE CABRA.

#### BANDERA:

Descripción: Se compone de un rectángulo dividido verticalmente en dos partes iguales:

- La primera, junto al mástil, contiene cuatro franjas de tres cuadrados cada una; a su vez, cada uno de estos cuadrados se origina por cuatro triángulos isósceles de colores rojo, blanco, amarillo y verde, comenzando la primera y tercera de las franjas por un triángulo rojo y la segunda y cuarta por un triángulo amarillo; los colores rojo y amarillo siempre se sitúan longitudinalmente opuestos a los colores verde y blanco.

- La segunda mitad de la bandera contiene cuatro franjas iguales que, empezando desde arriba, son roja, amarilla, blanca y verde. Cada una de estas franjas coincide longitudinalmente con cada una de la serie de cuadrados de la mitad de la bandera situada junto al mástil. Centrado en la segunda mitad, y ocupando las franjas amarillas y blanca, se sitúa el escudo de la ciudad.

#### LOGOTIPO:

Descripción: En un cuadrado girado 45° de color neutro (Pantone Black 7C), se dibuja con trazos blancos una imagen representativa de la parte superior de edificio del Ayuntamiento, la cual contiene tanto el reloj como el escudo del mismo, ligeramente movida hacia la izquierda del cuadrado.

#### MARCA TURÍSTICA:

Descripción: El símbolo pretende recoger los aspectos más significativos de la imagen que se quiere proyectar de un destino tan histórico como es el de Cabra. Como fondo la estrella andalusí de ocho puntas, integrando uno de los símbolos más vetustos de Andalucía. La media luna embute la imagen estilizada de la cabra, a la que se le han eliminado los atributos sexuales, haciendo referencia al nombre de la ciudad, que aparece en azul (Pantone 652C) con la tipografía «Palatino Bold». Por último y con afán de situar geográficamente la ciudad, se incluye debajo el eslogan «Cabra, la cordobesa» con la tipografía Aguilita Standard Italic y mismo color. El símbolo tiene como colores principales el mencionado azul Pantone 652C, mientras que en el orlado, enmarcando el conjunto de la estrella se utiliza el Pantone 542C. La proporción en el tamaño de las fuentes es de 2:1 (El nombre «Cabra» tiene el doble de puntos que el lema «la cordobesa»).

Mediante escrito de fecha 27 de mayo de 2014, se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su escudo, bandera, logotipo y marca turística municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, según el cual el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el

funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, apartado b) del artículo 7.2 del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, y artículo 8 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

#### R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo, la bandera, el logotipo y la marca turística del municipio de Cabra (Córdoba), con las descripciones indicadas y con las gráficas que obran en el expediente.

Segundo. Modificar la correspondiente inscripción registral del municipio de Cabra (Córdoba) en el mencionado Registro, para incluir el escudo, la bandera, el logotipo y la marca turística municipal.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de junio de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Autocares Carrera, S.L., encargada del servicio de transporte interurbano de viajeros de la provincia de Córdoba, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Mediante escrito presentado el 10 de junio de 2014 ante el Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba se preavisa convocatoria de huelga por don Manuel Sánchez García, en representación de los trabajadores de la empresa Autocares Carrera, S.L., la cual presta servicios de transporte interurbano de viajeros en la provincia de Córdoba. La huelga, de carácter temporal, afecta a todos los trabajadores de la provincia de Córdoba y tiene el siguiente calendario:

De 00,00 horas a 24 horas del día 23 de junio.  
De 00,00 horas a 24 horas del día 30 de junio.  
De 00,00 horas a 24 horas del día 4 de julio.  
De 00,00 horas a 24 horas del día 7 de julio.  
De 00,00 horas a 24 horas del día 11 de julio.  
De 00,00 horas a 24 horas del día 14 de julio.  
De 00,00 horas a 24 horas del día 18 de julio.  
De 00,00 horas a 24 horas del día 21 de julio.  
De 00,00 horas a 24 horas del día 25 de julio.  
De 00,00 horas a 24 horas del día 28 de julio.

El transporte interurbano de viajeros es una necesidad incuestionable para todos sus vecinos, es por ello que la prestación del servicio de transporte público por carretera constituye, sin duda, un servicio esencial para la comunidad, por lo que procede, de acuerdo con el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos.

En todo caso, hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española, precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el referido Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa presta un servicio público esencial para la comunidad, el transporte de las personas que así lo necesiten, cuya paralización total derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, entre otros, el derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución. Por ello, la Autoridad Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Convocadas las partes afectadas a reunión para el día 17 de junio de 2014 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, fue posible llegar a un acuerdo cuyo contenido se recoge en la propuesta presentada por la mencionada Delegación.

Visto lo anterior, se procede a elaborar esta Resolución en cuyo Anexo se recogen los servicios mínimos que se consideran son adecuados para la regulación de este servicio en el presente conflicto, teniendo en cuenta las siguientes valoraciones específicas:

Primera. El carácter claramente esencial de los servicios prestados por la empresa y la incidencia directa que pueda tener la huelga sobre el derecho a la libre circulación de la población afectada.

Segundo. El acuerdo alcanzado por las partes que constituye una garantía del cumplimiento de los servicios mínimos.

Tercero. Los precedentes administrativos, consentidos o no impugnados, establecidos para regular huelgas de similar naturaleza, como la Orden de 17 de febrero de 2012 y la Resolución de 13 de mayo de 2013, de esta Viceconsejería, publicadas respectivamente en los BOJAs núm. 53, de 16 de marzo de 2012 y núm. 95, de 17 de mayo de 2013.

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre el derecho de los ciudadanos a la libre circulación y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo derecho de huelga, se establecen los servicios mínimos que constan en el Anexo de esta Resolución, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Autocares Carrera, S.L., la cual presta servicios de transporte interurbano de viajeros en la provincia de Córdoba. La huelga, de carácter temporal, afecta a todos los trabajadores de la provincia de Córdoba y tiene el siguiente calendario:

De 00,00 horas a 24 horas del día 23 de junio.  
De 00,00 horas a 24 horas del día 30 de junio.  
De 00,00 horas a 24 horas del día 4 de julio.  
De 00,00 horas a 24 horas del día 7 de julio.  
De 00,00 horas a 24 horas del día 11 de julio.  
De 00,00 horas a 24 horas del día 14 de julio.  
De 00,00 horas a 24 horas del día 18 de julio.  
De 00,00 horas a 24 horas del día 21 de julio.  
De 00,00 horas a 24 horas del día 25 de julio.  
De 00,00 horas a 24 horas del día 28 de julio.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.



A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (Expte. 28/2014 DGRL)

Los servicios que habitualmente presta la empresa en domingos y festivos.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la designación de las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*DECRETO 107/2014, de 10 de junio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, en Víznar (Granada).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.º de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Así mismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. La iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Víznar, construida entre 1530 y 1541, forma parte del conjunto de iglesias parroquiales que completaron el programa institucional de ocupación política del Reino de Granada tras la Reconquista. El amplio desarrollo de este programa constructivo permitió excepcionales realizaciones de la arquitectura mudéjar cuya infraestructura será el soporte fundamental del diseño eclesial. Destaca en el edificio la armadura mudéjar continua de su única nave, la cual está dividida en dos tramos mediante un arco toral apuntado de piedra sobre columnas, también de piedra, adosadas al muro. La parte de la armadura que corresponde a la capilla mayor se ha singularizado introduciendo cuadrales y apeinado en el almizate, consiguiéndose así un espacio unitario. Las portadas y la torre corresponden a la reforma efectuada en el siglo XVIII según el estilo barroco.

El templo custodia una importante colección de bienes muebles renacentistas y barrocos, entre los que destaca una Crucifixión de Pedro Machuca, un grupo escultórico de Santa Ana, la Virgen y el Niño de Pablo de Rojas, piezas de orfebrería del siglo XVI, como el cáliz del platero Francisco Téllez, y un interesante conjunto retablistico, como el retablo rococó de la capilla mayor y los seis retablos neoclásicos de la nave.

Al valor histórico y artístico del inmueble se suma su importante papel como elemento ordenador del viario, que se configura tomándolo como referencia, constituyendo un sistema radial derivado del urbanismo medieval, pues la iglesia, situada en el núcleo central del pueblo, centraba hacia sí las calles hasta que se creó la plaza.

En el siglo XVII, adosado a su flanco norte y conectándose interiormente, se construyó un palacio arzobispal para residencia de verano de los arzobispos de Granada, el cual en el siglo XVIII fue sustituido por el actualmente denominado «Palacio de Cuzco», debido a que fue construido por el arzobispo de Granada, Juan Manuel Moscoso y Peralta, natural de Arequipa (Perú), que en 1780 fue obispo de Cuzco, palacio declarado monumento histórico-artístico mediante Real Orden de 6 de julio de 1922.

La iglesia parroquial y el palacio de Cuzco constituyen el conjunto monumental más sobresaliente de la zona.

III. La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, mediante Resolución de 20 de febrero de 1981 (publicada en el BOE número 76, de 30 de marzo de 1981), incoó procedimiento de declaración del monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial en Víznar (Granada), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Histórico Artístico Nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y conforme a la disposición derogatoria única de la mencionada ley.

De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA, número 144, de 24 de julio de 2012) y de audiencia al Ayuntamiento de Víznar y particulares directamente afectados en sus derechos. A los interesados desconocidos y a los que intentada la notificación no se pudo realizar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA, número 95, de diecisiete de mayo de 2013 y su exposición en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Benidorm (Alicante), Huércal-Overa (Almería) Granada y Víznar (Granada). Durante la tramitación del procedimiento no se presentaron alegaciones.

Han emitido informe favorable a la inscripción la Real Academia de Bellas Artes de Granada, con fecha de 14 de febrero de 2002, y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada, en sesión celebrada el 24 de enero del 2013.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de monumento, la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, en Víznar (Granada).

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede la inscripción de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede la práctica gratuita de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, así como en el artículo 46.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de junio de 2014,

#### A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de monumento, la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, en Víznar (Granada), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación y estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, los inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Inscribir como Bien de Interés Cultural, por su íntima vinculación con el inmueble, los bienes muebles que se relacionan y describen en el Anexo al presente Decreto.

Cuarto. Instar el asiento de este Bien en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Sexto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de

un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de junio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

## A N E X O

### I. DENOMINACIÓN.

Principal: Iglesia de Nuestra Señora del Pilar.  
Accesoria: Iglesia parroquial de Viznar.

### II. LOCALIZACIÓN.

Provincia: Granada.  
Municipio: Viznar.  
Dirección: Plaza de la Constitución, 20.

### III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

La iglesia parroquial de Viznar, que sigue el modelo de las iglesias mudéjares construidas en el siglo XVI en ámbitos rurales, presenta planta rectangular con una sola nave dividida en dos tramos mediante un arco toral apuntado de piedra con arranques desde columnas dóricas adosadas al paramento para diferenciar la nave del presbiterio. La cubierta, una armadura continua que pasa por la parte superior del arco, es de limas simples con tirantes pareados sobre canes de cartela y apeinazados con lazo de ocho. La parte que cubre el altar mayor elimina los tirantes y sitúa cuatro cuadrales con lazos intermedio e igualmente sobre canes para centralizar el espacio, a lo que ayuda también el lazo de ocho del cabo de la armadura con el centro espacial.

En el muro derecho del presbiterio se abre una tribuna cerrada con celosía de madera, pintada en tonos gris claro y dorado, conectada con el contiguo «Palacio de Cuzco» para la asistencia a misa del arzobispo. Tras la cabecera está situada la sacristía, ubicada en una antigua dependencia palaciega y en donde actualmente se exponen numerosos bienes muebles de la iglesia. Bajo el coro, a los pies de la nave e independiente de ella, se encuentran tres pequeñas estancias, una para la escalera de acceso al coro y a la torre, el zagüán de acceso a la nave y una sala que hace las veces de confesionario. El coro, cerrado con pretil de hierro forjado, fue construido en el siglo XVIII y alberga un órgano de estilo barroco de planta semihexagonal cuyo cuerpo inferior está policromado con motivos florales dorados sobre fondo rojo y el cuerpo central, también de color rojo, ornamentado con guirnalda y motivos vegetales dorados.

En el muro izquierdo, o del Evangelio, hay tres pequeños retablos neoclásicos, muy similares en su estructura, constituidos por banco, un cuerpo central con hornacina enmarcada por columnas de orden dórico, con fustes blancos, capiteles y basas dorados y policromados imitando al mármol, y ático. El primero de ellos, situado en el primer tramo de la nave, alberga una imagen de Santa Lucía del siglo XVII, de madera tallada y policromada, de autor anónimo y estilo barroco granadino. El segundo retablo contiene una imagen de la Virgen de los Dolores, de estilo neobarroco, vestida con telas encoladas y con el rostro, manos y pie derecho tallados, y el tercero, una imagen de vestir de Jesús Nazareno del siglo XVIII y estilo barroco en la que destaca su larga melena de cabello natural.

La capilla mayor está presidida por un retablo del siglo XVIII dedicado a la Virgen del Rosario que sustituye a uno anterior del XVI desaparecido. El retablo se estructura mediante banco, un cuerpo de tres calles y ático. En el centro del banco hay un sagrario de madera dorada y en los laterales tondos polilobulados con los relieves de San Gabriel, en el de la izquierda, y el de San Rafael, en el de la derecha. El cuerpo principal está dividido en tres calles por medio de estípites, contiene en la calle izquierda, sobre una repisa, un busto de San Pedro y en la calle derecha, un busto de San Pablo, ambos de estilo barroco del siglo XVII. En el cuerpo principal del retablo hay una hornacina trilobulada rematada por un frontón semicircular en la que se aloja una imagen de la Virgen del Rosario, tallada en madera y policromada, de la primera mitad del siglo XVII y estilo barroco. El

ático contiene un pequeño crucificado y está decorado con motivos vegetales, un jarrón con lirios y una estrella de ocho puntas.

En los muros laterales de la capilla mayor se encuentra actualmente ubicada la sillería del coro constituida por diez asientos, cinco en cada lado. Fue realizada en 1647 según el estilo barroco.

En el muro de la Epístola de la nave se disponen otros tres retablos de similares características a los del muro frontero. El situado en el primer tramo alberga la imagen de Nuestra Señora del Pilar, de estilo barroco, tallada, dorada y policromada. La Virgen está representada de pie, vestida con túnica rosa decorada con flores y manto azul, sosteniendo al Niño Jesús que porta en su mano una paloma. El segundo retablo contiene la imagen de San Blas, de estilo barroco, y el tercer retablo está dedicado a la Inmaculada Concepción mediante una pequeña imagen de estilo canesco. En el tercer tramo de este muro se encuentra la pila bautismal cuya taza es de mármol con decoración de gallones al exterior y alzada sobre un basamento cuadrado mediante un pie circular ligeramente acampanado en la parte baja.

El edificio se sustenta con muros de piedra caliza enfoscados y encalados. La iluminación se ha resuelto mediante sencillos vanos circulares ubicados a los pies y rectangulares en los de los muros laterales.

La iglesia, adosada al «Palacio de Cuzco» por el muro de la Epístola y por la cabecera, presenta dos fachadas, la principal se abre a los pies y la lateral en el muro del Evangelio. La portada principal, muy sencilla y labrada en piedra, presenta un acceso de medio punto flanqueado por pilastras toscanas, con entablamento y hornacina entre pilastras en el segundo cuerpo, y frontón triangular rematado por una cruz. En la hornacina hay una pequeña imagen de piedra de Nuestra Señora del Pilar sobre una columna salomónica. La portada lateral, de piedra, adintelada y flanqueada por sencillas pilastras, presenta arquivolta, friso y se remata con frontón triangular.

La cubierta al exterior es de teja cerámica árabe a dos aguas. La torre, reformada en el siglo XVIII, es de planta cuadrada, de tres cuerpos, con campanario de un hueco a cada lado cerrado con pretilos de hierro forjado; se remata con chapitel piramidal revestido de tejas de pizarra coronado por una cruz-veleta de hierro.

#### IV. DELIMITACIÓN DEL BIEN.

La inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, Iglesia de Nuestra Señora del Pilar en Víznar (Granada), afecta totalmente a la parcela 05 de la manzana 08084.

#### V. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO.

El inmueble, ubicado en el centro del pueblo y colindante con el «Palacio de Cuzco», declarado BIC, constituye un foco generador del urbanismo de Víznar, ya que la iglesia se apoya en la avenida de Andalucía que la recorre longitudinalmente, y su portada principal se abre al espacio público que conforma la plaza de la Constitución, plaza de forma irregular pero que es conformadora a su vez del viario. La delimitación del entorno de protección de la iglesia parroquial pretende conservar la posición específica del monumento respecto al conjunto urbano.

A partir de los ámbitos de estudio se establece una relación física, relación directa y relación media de edificio y parcelas colindantes, en todo o en parte, de espacios vinculados directamente con el monumento y del ámbito espacial con el que el monumento mantiene relaciones tanto históricas como urbanas, espaciales o visuales, entendiéndose que el monumento es el centro.

Las relaciones visuales, por la propia ubicación de la iglesia con respecto al pueblo, como por las volumetrías o por la propia orografía del terreno, son muy importantes y se trata de preservarlas. Entre las tipologías de viviendas destaca primordialmente la unifamiliar adosada con pequeño patio, agrupadas en manzanas irregulares y con viario sinuoso; los volúmenes son de escaso impacto visual, de una, dos y tres alturas; los usos son residenciales en su práctica totalidad y con algo de comercio en los bajos de dichas viviendas unifamiliares; los materiales son los utilizados en general en toda la provincia, ladrillo enfoscado y pintado en blanco para los cerramientos, madera para las carpinterías, rejas metálicas en balcones y ventanas y teja cerámica en las cubiertas. Igualmente, hay que destacar las relaciones físicas que mantiene la iglesia con las edificaciones próximas y las relaciones históricas, funcionales y visuales que tiene respecto al núcleo urbano.

La iglesia parroquial de Víznar se sitúa así en el centro del casco urbano, una zona llana entre el barrio Alto y el Bajo, rodeada por edificaciones de baja altura que no afectan a su morfología o volumen. Al norte se adosa el Palacio de Cuzco con sus jardines (el cual no se ha incluido en el entorno por encontrarse ya declarado BIC).

Las parcelas afectadas son las siguientes:

Manzana 08084. Parcelas 06, 07 y 08.

Manzana 09085. Parcelas 01, 02, 12, 13 y 14.

Manzana 09083. Parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.

Manzana 10095. Parcelas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31.

Manzana 10090. Parcelas 01, 02 y 03.

Manzana 10097. Parcelas 03, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 41.

Espacios públicos:

Plaza Constitución.

Calle Alhambra (parcialmente).

Calle Reina Sofía (parcialmente).

Calle Noguera (parcialmente).

Avenida Andalucía (parcialmente).

Calle García Lorca (parcialmente).

Calle Santa Lucía (parcialmente).

## VI. BIENES MUEBLES.

1. Denominación. San Juan Bautista Niño. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmento y pan de oro. Técnica: tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 80x42x38 cm (sin peana). Autor: anónimo granadino. Estilo: barroco. Escuela: granadina. Cronología: 1700-1749. Ubicación: pies de la nave, muro del Evangelio.

2. Denominación. Santa Rosa de Lima. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: lienzo, pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 69x89 cm (sin marco). Autor: anónimo español. Estilo: barroco. Escuela española. Cronología: 1792. Ubicación: nave, muro del Evangelio, primer tramo.

3. Denominación. San José con el Niño. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 81 x 162 cm (sin marco). Autor: anónimo granadino. Estilo: barroco. Escuela granadina. Cronología: 1775. Ubicación: nave, muro del Evangelio, primer tramo.

4. Denominación. Cristo en la Cruz. Clasificación: esculturas de bulto redondo. Materia: madera, estuco, pigmento. Técnica: tallado, estucado, policromado. Dimensiones: 126x73x26 cm. Autor: anónimo granadino. Estilo: barroco. Escuela granadina. Cronología: 1700-1749. Ubicación: nave, muro del Evangelio, segundo tramo.

5. Denominación. Niño Jesús de Pasión. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,14x1,62 m (sin marco). Autor: anónimo granadino. Estilo: barroco. Escuela granadina. Cronología: 1775. Ubicación: nave, muro del Evangelio, segundo tramo.

6. Denominación. San Miguel Arcángel. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmento, pan de oro. Técnica: tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 85x38x30 cm; peana 22x20x22 cm. Autor: anónimo granadino. Estilo: barroco. Escuela granadina. Cronología: 1792. Ubicación: nave, muro del Evangelio, segundo tramo.

7. Denominación. La Visitación. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,15x1,65 m (sin marco). Autor: anónimo español. Estilo: barroco. Escuela granadina. Cronología: 1792. Ubicación: nave, muro del Evangelio, segundo tramo.

8. Denominación. Nacimiento de la Virgen. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: lienzo, pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,13x1,14 m (sin marco). Autor: anónimo español. Estilo: barroco. Escuela granadina. Cronología: 1792. Ubicación: capilla mayor, muro del Evangelio.

9. Denominación. Presentación en el Templo. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,13x1,14 m (sin marco). Autor: anónimo español. Estilo: barroco. Escuela granadina. Cronología: 1792. Ubicación: capilla mayor, muro de la Epístola.

10. Denominación. Retrato del Arzobispo don Antonio Jorge y Galván. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,039x0,905 m (sin marco). Autor: anónimo granadino. Estilo: neoclásico. Cronología: 1792. Ubicación: nave, muro del Evangelio, tercer tramo.

11. Denominación. Santa Faz. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 49x41 cm (sin marco). Autor: anónimo granadino. Estilo: neoclasicismo. Escuela granadina. Cronología: 1800-1899. Ubicación: capilla mayor, muro del Evangelio.

12. Denominación. Mesa. Clasificación: mobiliario. Materia: madera, pan de oro. Técnica: ensamblado, tallado, dorado. Dimensiones: 82x40x40 cm. Autor: anónimo granadino. Estilo: rococó. Cronología: 1750-1799. Ubicación: capilla mayor, muro del Evangelio.

13. Denominación. Santo. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 60x38 cm (sin marco). Autor: anónimo. Estilo: barroco. Escuela granadina. Cronología: 1650-1749. Ubicación: capilla mayor, muro del Evangelio.

14. Denominación. San Miguel. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: lienzo, pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 115x92 cm (sin marco). Autor: anónimo. Estilo: neoclasicismo. Escuela granadina. Cronología: 1792. Ubicación: capilla mayor, muro del Evangelio.

15. Denominación. Santo. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: lienzo, pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 60x38 cm (sin marco). Autor: anónimo. Estilo: barroco. Escuela granadina. Cronología: 1650-1749. Ubicación: capilla mayor, muro del Evangelio.

16. Denominación. San Antonio de Padua. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, estuco, pigmento, pan de oro. Técnica: tallado, estucado, policromado, dorado. Dimensiones: 145x73x54 cm (sin peana). Autor: anónimo. Estilo: barroco. Escuela granadina. Cronología: 1775. Ubicación: capilla mayor, muro testero.

17. Denominación. San Pedro. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 131x91 cm (sin marco). Autor: anónimo. Estilo: barroco. Escuela granadina. Cronología: 1732. Ubicación: capilla mayor, muro testero.

18. Denominación. San José con el Niño. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmento, pan de oro. Técnica: tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 80x35x30 cm (sin peana). Autor: anónimo. Estilo: barroco. Escuela granadina. Cronología: 1775. Ubicación: capilla mayor, testero frontal.

19. Denominación. Niño Jesús (perteneciente a grupo escultórico Sta. Ana, Virgen y Niño). Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmento, pan de oro. Técnica: tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 83x45x27 cm (sin peana). Autor: Pablo de Rojas. Estilo: manierismo. Escuela granadina. Cronología: 1581-1607. Ubicación: capilla mayor, muro testero, sobre la mesa de altar.

20. Denominación. Santa Ana (perteneciente a grupo escultórico Sta. Ana, Virgen y Niño). Clasificación: esculturas de bulto redondo. Materia: madera, pigmento, estuco. Técnica: tallado, estucado, policromado, dorado. Dimensiones: 140x60x55 cm (sin peana). Autor: Pablo de Rojas. Estilo: manierismo. Escuela granadina. Cronología: 1581-1607. Ubicación: sacristía.

21. Denominación. Virgen María (perteneciente a grupo escultórico Sta. Ana, Virgen y Niño). Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmento, estuco. Técnica: tallado, estucado, policromado, dorado. Dimensiones: 140x58x50 cm (sin peana). Autor: Pablo de Rojas. Estilo: manierismo, escuela granadina. Cronología: 1581-1607. Ubicación: sacristía.

22. Denominación. Trinidad. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 73x73 cm (sin marco). Autor: anónimo. Estilo: barroco. Escuela granadina. Cronología: 1775. Ubicación: Capilla mayor, muro testero, sobre el ático del retablo.

23. Denominación. San Ramón Nonato. Clasificación: esculturas de bulto redondo. Materia: madera, pigmento, estuco. Técnica: tallado, estucado, policromado. Dimensiones: 147x73x54 cm (sin peana). Autor: anónimo. Estilo: barroco. Escuela granadina. Cronología: 1733. Ubicación: capilla mayor, muro testero.

24. Denominación. San Antonio Abad. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 138x91 cm (sin marco). Autor: anónimo. Estilo: barroco. Escuela granadina. Cronología: 1732. Ubicación: capilla mayor, muro testero.

25. Denominación. Cristo muerto. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 100x82 cm (sin marco). Autor: anónimo. Estilo: barroco. Escuela granadina. Cronología: 1700-1799. Ubicación: capilla mayor, muro de la Epístola.

26. Denominación. Retrato del Arzobispo don Juan Manuel Moscoso y Peralta. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: lienzo, pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 171x94 cm (sin marco). Autor: anónimo. Estilo: barroco. Escuela granadina. Cronología: 1775-1799. Ubicación: capilla mayor, muro de la Epístola.

27. Denominación. Jarra. Clasificación: cerámica. Materia: barro, pigmento, vidrio. Técnica: cocción, vidriado. Dimensiones: 30x25x25 cm. Autor: anónimo. Estilo: renacimiento. Escuela granadina. Cronología: 1500-1599. Ubicación: nave, muro de la Epístola, sobre la pila bautismal.

28. Denominación. Cristo Crucificado, San Juan, Virgen María y María Magdalena. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmento al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,72x1,20 m. Autor: anónimo. Estilo: barroco. Escuela: granadina. Cronología: 1775. Ubicación: nave, muro de la Epístola, segundo tramo.

29. Denominación. Crucifixión. Clasificación: pintura de caballete. Materia: madera, pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,67x1,11 m (sin marco). Autor: Pedro Machuca. Estilo: renacentista. Escuela granadina. Cronología: 1533-1541. Ubicación: nave, muro de la Epístola, primer tramo.

30. Denominación. Ecce Homo. Clasificación: pintura de caballete. Materia: madera, pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 125x80 cm (sin marco). Autor: anónimo. Estilo: barroco. Escuela: granadina. Cronología: 1775. Ubicación: nave, muro de la Epístola, primer tramo.

31. Denominación. Soledad. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmento, pan de oro. Técnica: tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 73x47x31 cm (sin peana). Autor: anónimo. Estilo: barroco. Escuela: granadina. Cronología: 1732. Ubicación: pies de la nave, muro de la Epístola.

32. Denominación. Lámpara. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado, repujado. Dimensiones: 147x59x59 cm. Autor: anónimo. Estilo: rococó. Escuela: granadina. Cronología: 1750-1799. Ubicación: Nave. Arco toral.

33. Denominación. Espejo. Clasificación: mobiliario. Materia: madera, pan de oro, vidrio. Técnica: tallado, dorado. Dimensiones: 64x46x7 cm. Autor: anónimo. Estilo: rococó. Escuela granadina. Cronología: 1750-1799. Ubicación: sacristía.

34. Denominación. San Francisco de Paula. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 84x59 cm (sin marco). Autor: anónimo. Estilo: barroco. Escuela granadina. Cronología: 1792. Ubicación: sacristía.

35. Denominación. San José. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmento, pan de oro. Técnica: tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 135x61x44 cm (sin peana). Autor: anónimo. Escuela granadina. Cronología: 1922. Ubicación: sacristía.

36. Denominación. Virgen con el Niño. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 130x94 cm (sin marco). Autor: anónimo. Estilo: barroco. Escuela granadina. Cronología: 1650-1749. Ubicación: sacristía.

37. Denominación. Virgen de los Dolores. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmento al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 81,5x60,5 cm (sin marco). Autor: Anónimo granadino. Estilo: barroco. Escuela: granadina. Cronología: 1750-1799. Ubicación: sacristía.

38. Denominación. Hachones. Clasificación: mobiliario. Materia: madera y pan de oro. Técnica: tallado y dorado. Dimensiones: 1,90x0,18x0,18 m. Autor: anónimo. Estilo: rococó. Escuela: granadina. Cronología: 1775. Ubicación: sacristía.

39. Denominación. Espejos. Clasificación: mobiliario. Materia: madera, pan de oro, vidrio. Técnica: tallado y dorado. Dimensiones: 1,02x0,79 m. Autor: anónimo granadino. Estilo: rococó. Escuela: granadina. Cronología: 1750-1799. Ubicación: sacristía.

40. Denominación. Virgen Dolorosa. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 63x51,5 cm (sin marco). Autor: anónimo. Estilo: barroco. Escuela: granadina. Cronología: 1750-1799. Ubicación: sacristía.

41. Denominación. Arca. Clasificación: mobiliario. Materia: madera, hierro. Técnica: ensamblado, tallado. Dimensiones: 1,54x0,38x0,27 m. Autor: anónimo. Estilo: barroco. Escuela: granadina. Cronología: 1650-1699. Ubicación: sacristía.

42. Denominación. Sagrario. Clasificación: mobiliario. Materia: madera, pan de oro, pigmento. Técnica: tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 55x54x29 cm. Autor: anónimo. Estilo: renacimiento. Escuela: granadina. Cronología: 1550-1599. Ubicación: sacristía.

43. Denominación. El Buen Pastor. Clasificación: pintura. Materia: madera, pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 27x14 cm. Autor: anónimo. Estilo: renacimiento. Escuela: granadina. Cronología: 1550-1599. Ubicación: sacristía, puerta del Sagrario.

44. Denominación. Piedad. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 29x43 cm (sin marco). Autor: anónimo. Estilo: barroco. Escuela: granadina. Cronología: siglo XVII. Ubicación: sacristía, vitrina.

45. Denominación. Inmaculada Concepción. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmento, pan de oro. Técnica: tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 25x20x16 cm (sin peana). Estilo: barroco. Autor: anónimo. Escuela: granadina. Cronología: 1775. Ubicación: sacristía.

46. Denominación. Cristo Crucificado. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: madera, pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 61x35,5x1,5 cm. Autor: anónimo. Estilo: barroco. Escuela: granadina. Cronología: 1700-1799. Ubicación: sacristía, vitrina.



47. Denominación. Virgen María. Clasificación: escultura, imagen de candelero. Materia: madera, pigmento, estuco. Técnica: tallado, ensamblado, policromado. Dimensiones: 56x33x20 cm (sin peana). Estilo: barroco. Autor: anónimo. Escuela: granadina. Cronología: 1750-1799. Ubicación: sacristía, vitrina.

48. Denominación. Niño Jesús. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmento, estuco. Técnica: tallado, estucado, policromado. Dimensiones: 46x20x10 cm. Estilo: barroco. Autor: anónimo. Escuela granadina. Cronología: siglo XVIII. Ubicación: sacristía, vitrina.

49. Denominación. Altar portátil. Clasificación: mobiliario. Materia: madera, metal, terciopelo. Técnica: ensamblado, tallado, repujado. Dimensiones: 43x27x37 cm. Estilo: barroco. Autor: anónimo. Escuela: granadina. Cronología: siglo XVIII. Ubicación: sacristía, vitrina.

50. Denominación. Niño Jesús. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmento, estuco. Técnica: tallado, estucado y policromado. Dimensiones: 46x20x10 cm (sin peana). Estilo: barroco. Autor: anónimo. Escuela: granadina. Cronología: siglo XVIII. Ubicación: sacristía, vitrina.

51. Denominación. Sagrario. Clasificación: mobiliario. Materia: metal. Técnica: fundición, cincelado. Dimensiones: 77x62x44 cm. Autor: anónimo. Escuela granadina. Cronología: 1900-1930. Ubicación: sacristía.

52. Denominación. Relicario de San Lorenzo. Clasificación: relicario. Materia: madera, pan de oro. Técnica: tallado y dorado. Dimensiones: 22x16 cm. Autor: anónimo. Escuela: granadina. Estilo: rococó. Cronología: 1700-1749. Ubicación: sacristía.

53. Denominación. Pie o base. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado, repujado. Dimensiones: 86x23x23 cm. Autor: anónimo. Escuela: granadina. Estilo: rococó. Cronología: 1750-1799. Ubicación: sacristía, caja fuerte.

54. Denominación. Cruz procesional. Clasificación: orfebrería. Materia: madera y plata. Técnica: cincelado, repujado. Dimensiones: 46x32x2 cm. Autor: anónimo. Escuela: granadina. Estilo: rococó. Cronología: 1750-1799. Ubicación: sacristía, caja fuerte.

55. Denominación. Candelero. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado, repujado. Dimensiones: 91x25x25 cm. Autor: anónimo. Escuela granadina. Estilo: rococó. Cronología: 1750-1799. Ubicación: sacristía, caja fuerte.

56. Denominación. Cruz procesional. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado, repujado. Dimensiones: 47x38x2 cm. Autor: anónimo. Escuela: granadina. Estilo: rococó. Cronología: 1750-1799. Ubicación: sacristía, caja fuerte.

57. Denominación. Cetro. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado, repujado. Dimensiones: 2,18x0,24x0,24 m. Autor: anónimo. Escuela: granadina. Estilo: rococó. Cronología: 1750-1799. Ubicación: sacristía, caja fuerte.

58. Denominación. Acetre e hisopo. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado, repujado. Dimensiones: acetre: 25x24x24 cm; hisopo: 36x8x8 cm. Autor: anónimo. Escuela: granadina. Estilo: rococó. Cronología: 1750-1799. Ubicación: sacristía, caja fuerte.

59. Denominación. Copón. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado, repujado. Dimensiones: 20x11x11 cm. Autor: anónimo. Escuela granadina. Estilo: rococó. Cronología: 1750-1799. Ubicación: sacristía, caja fuerte.

60. Denominación. Portapaz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado, repujado. Dimensiones: 21x15,5x6 cm. Autor: anónimo. Escuela granadina. Estilo: rococó. Cronología: 1750-1799. Ubicación: sacristía, caja fuerte.

61. Denominación. Campanilla. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: 17x9,5x9,5 cm. Autor: anónimo. Escuela granadina. Estilo: rococó. Cronología: 1750-1799. Ubicación: sacristía, caja fuerte.

62. Denominación. Incensario. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado, repujado. Dimensiones: 20x12x12 cm. Autor: anónimo. Escuela granadina. Estilo: rococó. Cronología: 1750-1799. Ubicación: sacristía, caja fuerte.

63. Denominación. Vinajeras. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: 14x7x7 cm. Autor: Martínez. Escuela granadina. Estilo: rococó. Cronología: 1732. Ubicación: sacristía, caja fuerte.

64. Denominación. Bandeja. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: Cincelado, repujado. Dimensiones: 27,8x20 cm. Autor: Martínez. Escuela granadina. Estilo: rococó. Cronología: 1750-1799. Ubicación: sacristía, caja fuerte.

65. Denominación. Naveta. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado, repujado. Dimensiones: 12x8x18 cm. Autor: Labia. Escuela granadina. Estilo: rococó. Cronología: 1750-1799. Ubicación: sacristía, caja fuerte.

66. Denominación. Escudo de la Hermandad Sacramental. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y repujados. Dimensiones: 21x18 cm. Autor: anónimo. Escuela: granadina. Estilo: rococó. Cronología: siglo XVIII. Ubicación: sacristía, caja fuerte.

67. Denominación. Concha bautismal. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: 5x12x15 cm. Autor: anónimo. Escuela: granadina. Estilo: barroco. Cronología: 1732. Ubicación: sacristía, caja fuerte.

68. Denominación. Caja. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado, repujado. Dimensiones: 4,5x11,5x8,5 cm. Autor: Labia. Escuela granadina. Estilo: rococó. Cronología: 1750-1799. Ubicación: sacristía, caja fuerte.

69. Denominación. Crismera. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado, repujado. Dimensiones: 12x7x7 cm. Autor: anónimo. Estilo: barroco. Cronología: 1732. Ubicación: sacristía, caja fuerte.

70. Denominación. Portaviáticos. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado, repujado. Dimensiones: 24x15x5 cm. Autor: anónimo. Estilo: rococó. Cronología: 1750-1799. Ubicación: sacristía, caja fuerte.

71. Denominación. Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado, repujados. Dimensiones: 24x16x16 cm. Autor: Francisco Téllez. Estilo: renacentista. Cronología: 1561. Ubicación: sacristía, caja fuerte.

72. Denominación. Custodia. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado, repujado. Dimensiones: 57x18,5x8,5 cm. Autor: Bartolomé Hermosillo. Estilo: renacentista. Cronología: 1510-1530. Ubicación: sacristía, caja fuerte.

73. Denominación. Copón. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado. Dimensiones: 24x11,5x11,5 cm. Autor: Anónimo granadino. Estilo: renacentista. Cronología: siglo XVI. Ubicación: sacristía, caja fuerte.

74. Denominación. Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado. Dimensiones: 26x14x14 cm. Autor: anónimo. Estilo: neoclásico. Cronología: siglo XIX. Ubicación: sacristía, caja fuerte.

75. Denominación. Candelero. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado. Dimensiones: 50x22x22 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1900. Ubicación: sacristía, caja fuerte.

76. Denominación. Campanillas. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado, repujado. Dimensiones: 4,5x4,5 cm. Autor: anónimo. Estilo: barroco. Cronología: 1732. Ubicación: sacristía, caja fuerte.

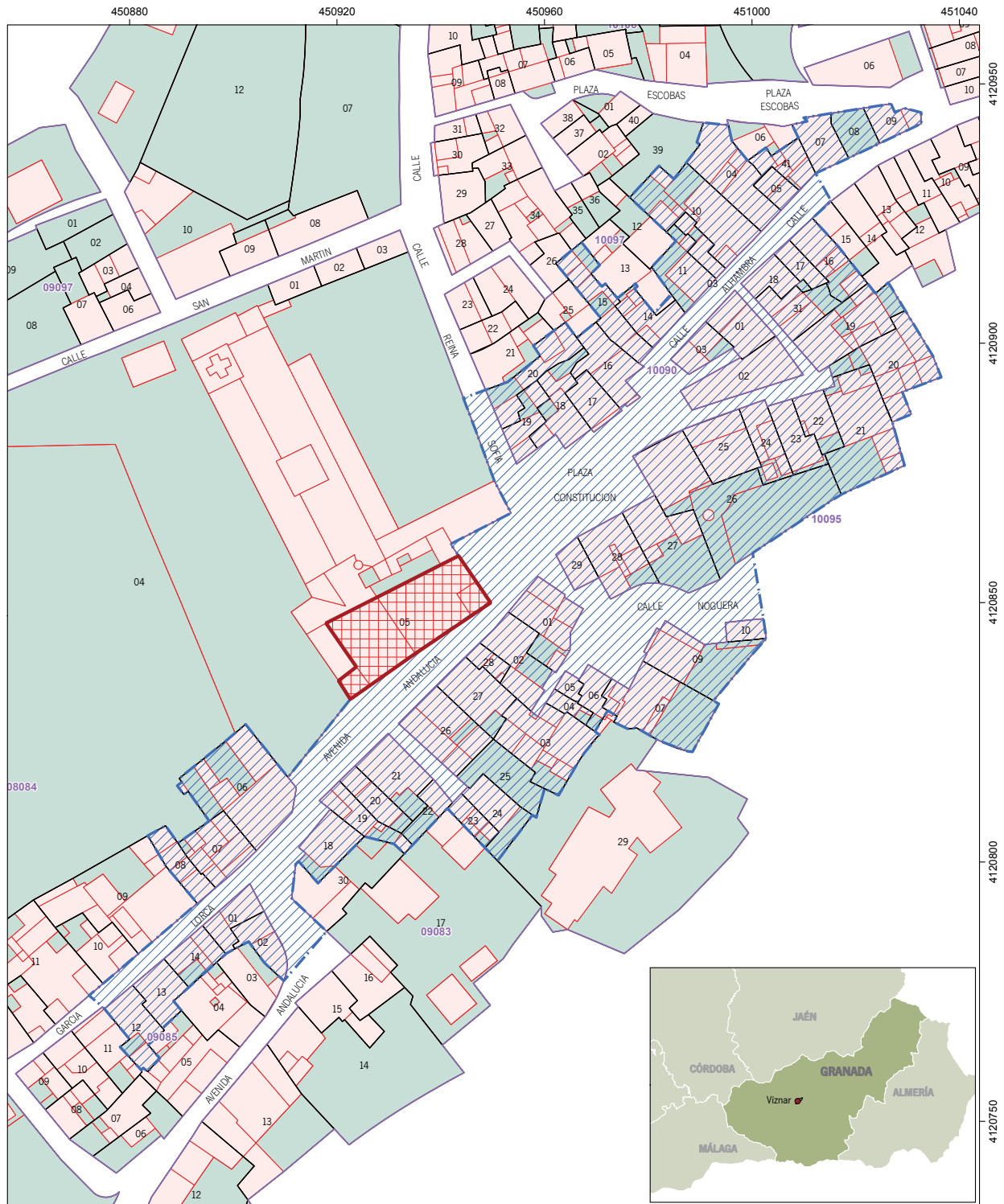
77. Denominación. Astil. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado, repujado. Dimensiones: 30x15x15 cm. Autor: Labia. Estilo: rococó. Cronología: 1750-1799. Ubicación: sacristía, caja fuerte.

78. Denominación. Palio. Clasificación: tejidos. Materia: seda. Técnica: bordado. Dimensiones: 2x2 m. Autor: anónimo. Estilo: barroco. Cronología: 1644. Ubicación: sacristía, arca.

#### VII. DELIMITACIÓN GRÁFICA.

La cartografía base utilizada para la delimitación del Bien ha sido la cartografía catastral digital urbana de la Dirección General del Catastro. Enero de 2012.

<Sigue imagen>: 1 plano.



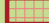

Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar en Viznar (Granada).

Cartografía base: Cartografía Catastral Digital Urbana. Dirección General del Catastro. Enero de 2012.

0 10 20 40 metros

SRS: UTM en ED50 H30N

**Leyenda**

-  Ámbito del Bien
-  Ámbito del entorno



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 22 de mayo de 2014, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de educación secundaria «Entreolivos», de Dos Hermanas (Sevilla).*

Visto el expediente tramitado a instancia de doña María del Carmen Viu Sánchez, representante de Fomento de Centros de Enseñanza, S.A., entidad titular del centro docente privado de educación secundaria «Entreolivos», con domicilio en Ctra. Hacienda Villanueva del Pitamo, s/n, de Dos Hermanas (Sevilla), solicitando modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta el centro por la ampliación de las mismas en cuatro unidades de educación secundaria obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 41001732, tiene autorización para impartir ocho unidades de educación secundaria obligatoria y cuatro unidades de bachillerato (dos en la modalidad de Ciencias y tecnología y dos en la de Humanidades y ciencias sociales).

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de educación secundaria «Entreolivos», código 41001732 y domicilio en Ctra. Hacienda Villanueva del Pitamo, s/n, de Dos Hermanas (Sevilla), cuyo titular es Fomento de Centros de Enseñanza, S.A., que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

a) Educación secundaria obligatoria: 12 unidades.

Puestos escolares: 360.

b) Bachillerato:

Modalidad de Ciencias y tecnología: 2 unidades.

Puestos escolares: 70.

Modalidad de Humanidades y ciencias sociales: 2 unidades.

Puestos escolares: 70.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de mayo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 26 de mayo de 2014, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de educación secundaria «Montealto» de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Tomasa Herrero Frutos, representante de Hijas de Santa María del Corazón de Jesús, titular del centro docente privado de educación secundaria «Montealto», con domicilio en Avda. Nuestra Señora del Sagrado Corazón, 26, de Jerez de la Frontera (Cádiz), solicitando modificar la autorización administrativa con la que cuenta el centro, por la supresión de un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Gestión administrativa y por la ampliación en un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Educación infantil, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 11003451, tiene autorización para impartir cuatro unidades de educación secundaria obligatoria, cuatro unidades de bachillerato (dos en la modalidad de Ciencias y tecnología y dos en la de Humanidades y ciencias sociales), cuatro ciclos formativos de formación profesional de grado medio (dos de Gestión administrativa y dos de Cuidados auxiliares de enfermería) y un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Educación infantil.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre (BOE de 24 de noviembre), por el que se establece el título de técnico superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa solicitada al centro docente privado de educación secundaria «Montealto», código 11003451, y domicilio en Avda. Nuestra Señora del Sagrado Corazón, 26, de Jerez de la Frontera (Cádiz), cuya titular es la congregación Hijas de Santa María del Corazón de Jesús, que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

a) Educación secundaria obligatoria: 4 unidades.

Puestos escolares: 120.

b) Bachillerato:

Modalidad de Ciencias y tecnología: 2 unidades.

Puestos escolares: 68.

Modalidad de Humanidades y ciencias sociales: 2 unidades.

Puestos escolares: 68.

c) Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:

Gestión administrativa:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Cuidados auxiliares de enfermería:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

d) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

Educación infantil:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 100.

Segundo. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de mayo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 2 de junio de 2014, por la que se autoriza una modificación del número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Porcuna», de Porcuna (Jaén).*

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

La escuela infantil «Porcuna», código 23008099, de Porcuna (Jaén), cuya titularidad ostenta el Ilmo. Ayuntamiento de Porcuna, cuenta con autorización para 4 unidades con 53 puestos escolares, teniendo suscrito con esta Consejería el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Visto el expediente promovido por dicho Ayuntamiento para la modificación de la citada escuela infantil, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

#### D I S P O N G O

Primero.

Autorizar una modificación de su capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, a la escuela infantil «Porcuna», de Porcuna (Jaén), código 23008099, que quedará configurada con 6 unidades para 83 puestos escolares.

Segundo.

El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el Ayuntamiento titular de la citada escuela infantil, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que se autorizan, estando sujeta dicha modificación a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo y a las disponibilidades presupuestarias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de junio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 3 de junio de 2014, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de educación secundaria «Virgen de Belén», de Huelva.*

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Paula Santiago Domínguez, representante de la Fundación de Ayuda a la Infancia y Juventud Santa María de Belén, titular del centro docente privado de educación secundaria «Virgen de Belén», con domicilio en C/ Virgen María, s/n, de Huelva, solicitando modificar la autorización administrativa con la que cuenta el centro, por la autorización de un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Cocina y gastronomía y la supresión de un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Dirección de cocina, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 21700472, tiene autorización para impartir doce unidades de educación secundaria obligatoria, dos ciclos formativos de formación profesional de grado medio (uno de Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble, que ha sido sustituido por el de Instalación y amueblamiento, mediante el Real Decreto 880/2011, de 24 de junio, y uno de Cocina y gastronomía) y dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior de Restauración, que ha sido sustituido por el de Dirección de cocina, mediante el Real Decreto 687/2010, de 20 de mayo.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Huelva y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1396/2007, de 29 de octubre (BOE de 23 de noviembre), por el que se establece el título de Técnico en cocina y gastronomía y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa solicitada al centro docente privado de educación secundaria «Virgen de Belén», código 21700472 y domicilio en C/ Virgen María, s/n, de Huelva, cuyo titular es Fundación de Ayuda a la Infancia y Juventud Santa María de Belén, que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

- a) Educación secundaria obligatoria: 12 unidades.  
Puestos escolares: 360.
- b) Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:  
Instalación y amueblamiento:  
Núm. de ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 40.  
Cocina y gastronomía:

Núm. de ciclos: 2.  
Grupos: 4.  
Puestos escolares: 100.

c) Ciclo formativo de formación profesional de grado superior:

Dirección de cocina:  
Núm. de ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.

Segundo. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Huelva la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de junio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 9 de junio de 2014, por la que se conceden Premios al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 2 de marzo de 1998 (BOJA núm. 48, de 30 de abril) creó el Premio al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y estableció las condiciones para su adjudicación. El premio se concede a personas, instituciones y entidades que se han distinguido por su contribución a la mejora de la calidad de la educación y supone un reconocimiento del importante servicio que prestan al conjunto de la sociedad andaluza.

El ejercicio responsable de la función docente debe facilitar el desarrollo personal, social y cultural del alumnado andaluz, proporcionándole la formación integral necesaria para su plena incorporación a la vida activa y adulta. En este marco de intenciones, cobran especial relevancia las iniciativas del profesorado y de los centros educativos andaluces, así como de otras personas, entidades e instituciones de la comunidad, que preparan a la juventud andaluza para la participación en la vida democrática y el ejercicio de sus derechos y deberes cívicos.

El Premio al Mérito en la Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía reconoce el esfuerzo, la dedicación y el entusiasmo del profesorado y de cuantas instituciones y entidades hacen posible la formación de una ciudadanía responsable, crítica, culta y comprometida con los valores que sustentan nuestra convivencia en democracia. Gracias a ese esfuerzo se generan las prácticas que representan esa educación de calidad en igualdad por la que trabajamos, y son ellas las que pueden garantizar que Andalucía siga caminando por la senda del progreso y la justicia social, cuando las jóvenes generaciones asuman sus responsabilidades históricas.

Por lo expuesto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo séptimo de la Orden de 2 de marzo de 1998,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder el Premio al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía en su categoría de Medalla de Oro, como reconocimiento a su labor en el ámbito educativo a las personas siguientes:

- María Araceli García Flores, profesora del IES Felipe Solís Villechenous, de Cabra (Córdoba), por su dedicación y compromiso con la escuela pública de calidad a lo largo de su trayectoria docente.

María Araceli inició su carrera profesional hace más de 25 años y desde 1989 desarrolla su actividad profesional en el IES Felipe Solís Villechenous, donde ha desempeñado su liderazgo pedagógico. Como Directora, ha promovido la participación del centro en el Proyecto de implantación y certificación de Sistemas de Gestión de Calidad y durante este tiempo el instituto se ha consolidado como centro de buenas prácticas y ha participado en numerosos planes y programas que apuestan por la innovación y mejora de la práctica educativa, como son, entre otros: Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres, Programa de Calidad y Mejora de Rendimientos Escolares, Proyecto de Centro con Modalidad de Enseñanza Bilingüe Inglés, Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, Escuelas Deportivas y Experimentación de los nuevos soportes digitales.

Colaboradora de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE) María Araceli es, además, Asesora de la Quinta Red de Calidad en el Proyecto de Implantación de Sistema de Gestión de Calidad en Centros Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional Específica en la Comunidad Autónoma Andaluza y Coordinadora Pedagógica de Formación de Directores y Directoras.

- Juana Dolores Laserna Latorre, profesora del IES Santa Teresa de Jaén, por su implicación durante más de 20 años en la integración de alumnado con necesidades educativas especiales, siempre en el empeño de conseguir que este se sienta valorado, para que pueda dar lo mejor de sí mismo.

Juana Dolores Laserna comenzó su trayectoria profesional atendiendo a una alumna sordomuda y a un alumno sordo postlocutivo, para lo que se centró en el aprendizaje de la lectura labial y bimodal, tipo de enseñanza innovadora en la época, que despertó en ella su vocación profesional definitiva y que la llevó a elaborar para este tipo de alumnado un método específico de iniciación al aprendizaje de la lectura.

En el curso 1991/1992, participó en la creación de una de las primeras aulas específicas para alumnos y alumnas con parálisis cerebral. Aquí descubrió que todos los niños, a pesar de sus limitaciones, pueden aprender y enseñar algo. En esta aula, para suplir las carencias de lenguaje oral de este alumnado, trabajó métodos alternativos de comunicación.

En su dilatada trayectoria profesional, Juana Dolores ha ido adquiriendo una gran experiencia al poner en práctica las adaptaciones curriculares personalizadas y ha desarrollado una gran cantidad de material educativo que, con el tiempo, ha ido reutilizando, mejorando, adaptando y compartiendo con otros compañeros y compañeras.

Además, ocupó un puesto específico como maestra competente en lenguaje de signos y participó proactivamente en la integración de alumnado con deficiencias auditivas. En el Colegio de Educación Infantil y Primaria «Cándido Nogales» de Jaén inició un proyecto de innovación pedagógica con el que este se convirtió en centro bilingüe en Lenguaje de Signos y donde el alumnado con deficiencias auditivas estaba integrado a tiempo completo con apoyos puntuales. Gracias a su esfuerzo, con el lema «Todos juntos aprendemos más», desarrolló el material educativo adaptado a Lenguaje de Signos, dado que no existía este tipo de material en el mercado.

Desde el año 2011, Juana es profesora del IES Santa Teresa de Jaén, en el que ha comenzado una nueva etapa educativa, con la intención de aplicar su experiencia profesional al alumnado de secundaria. Aquí, desarrolla con el alumnado adaptaciones curriculares significativas personalizadas y colabora en la integración del alumnado con NEE en las aulas ordinarias.

Como coordinadora del Proyecto Escuela Espacio de Paz, ha impulsado el desarrollo de actividades encaminadas a la integración del alumnado como, por ejemplo, la creación del grupo de ayudantes para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, grupo de mediación (en que participa este mismo alumnado) y celebración del Día Internacional de la Discapacidad.

En la actualidad, durante parte de su horario, trabaja en el aula específica de alumnado con trastornos de espectro autista (TEA) para el que realiza adaptaciones específicas con material elaborado por ella misma.

- Pablo Pineda Ferrer, maestro, actor, comunicador y primer europeo con síndrome de Down que terminó una carrera universitaria, por ser un ejemplo de superación personal y por contribuir a la integración en la vida real de personas con síndrome de Down.

Pablo Pineda Ferrer, que realizó todos sus estudios en aulas ordinarias en colegios públicos de la ciudad de Málaga, es el primer europeo con síndrome de Down que terminó una carrera universitaria; diplomado en Magisterio por Educación Especial, ha conseguido vencer los obstáculos que ha ido encontrando en su camino y ha logrado alcanzar sus metas.

Pineda, con tesón, esfuerzo y el apoyo de la familia, ha logrado realizarse personalmente y alcanzar el éxito en la vida profesional. En la actualidad da conferencias y charlas en España, Europa e incluso América, sobre superación, de la que él es un vivo exponente: trabajador en el ayuntamiento de Málaga, en el área de Bienestar Social, como preparador laboral de personas con discapacidad entre los años 2006 y 2009; autor del libro «El reto de aprender»; actor con una Concha de Plata en el Festival Internacional de Cine de San Sebastián por la película «Yo también» y una nominación al Goya como actor revelación en el 2010; presentador del programa de televisión «Piensa en Positivo» y comunicador en la Fundación Addecco, donde desarrolla y diseña campañas de sensibilización y formación para el público empresarial y la sociedad en general.

Ejemplo de valentía que supera todas las barreras encontradas hasta ahora por las personas afectadas con el Síndrome de Down, Pablo Pineda, que apuesta por una educación inclusiva y a medida de las personas, piensa que mejorar la enseñanza es la forma más directa de mejorar la sociedad y trabaja para quitar prejuicios y aumentar el conocimiento y el respeto a la diferencia.

Ha recibido multitud de galardones, medallas y reconocimientos, entre los que cabe destacar la Medalla de la Provincia de Málaga en 2005 y la Medalla de Andalucía en el mismo año, así como el escudo de la ciudad de Málaga en 2009. Esta ciudad le ha dedicado una glorieta, la plaza Pablo Pineda Ferrer, como reconocimiento al valor de la trayectoria personal y profesional de este malagueño.

Segundo. Conceder el Premio al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía en su categoría de Placa, como reconocimiento a su labor en el ámbito educativo a los centros y entidades siguientes:

- IES Zaidín-Vergeles de Granada, por contribuir a la mejora y la calidad de la educación y potenciar valores de igualdad, solidaridad y libertad que se recogen como ejes principales de su Proyecto Educativo.

El IES Zaidín-Vergeles comenzó su andadura en 1989 y ha tenido como reto permanente mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y ofrecer un servicio de calidad. Es por ello que en el curso 2001/2002 el instituto fue seleccionado, junto a otros nueve centros de la Comunidad Autónoma, por la Consejería de Educación y Ciencia para formar parte de la Primera Red de Centros de Calidad (Proyecto para la Implantación y Certificación de Sistemas de Gestión de Calidad según la norma ISO) con la idea básica, aplicada al ámbito de la enseñanza, de que si se mejora el proceso y se afianza un modelo de gestión, se garantiza la calidad del servicio que se presta, en especial en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El centro, siempre en busca de la innovación y la mejora, ha desarrollado diferentes planes y proyectos educativos entre los que se encuentran: Plan de Igualdad, Plan de Lectura y Biblioteca, Proyecto TIC, Proyectos Europeos de Formación Profesional, Proyectos de Educación Ambiental, Proyectos de Innovación Educativa, Proyecto PIIISA, Proyecto Bilingüe, Comunidad de Aprendizaje, Proyecto Erasmus+ y Proyecto experimental de Formación Profesional en Alternancia.

En 2006, el IES Zaidín-Vergeles fue reconocido con una Mención Especial en los Premios a la Excelencia de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía, en reconocimiento por haber incrementado la calidad de sus servicios mediante la mejora continua y el desarrollo e implantación de sistemas de calidad.

- Red Andaluza de Ecoescuelas, por contribuir a la educación para el desarrollo sostenible en los centros educativos y favorecer la convivencia, la formación global para el ejercicio de la ciudadanía, la calidad educativa, la investigación, el trabajo en equipo, el intercambio de experiencias, la igualdad de género y el desarrollo de una cultura científica.

Ecoescuelas, programa internacional coordinado por la Fundación Europea de Educación Ambiental, desarrollado en España por la Asociación de Educación Ambiental y el Consumidor (ADEAC), es un programa dirigido a la gestión y certificación medioambiental y a la educación para el desarrollo sostenible en los centros educativos.

En Andalucía, esta red que favorece el intercambio y la cooperación, está coordinada e impulsada por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a través del programa de Educación Ambiental ALDEA y en colaboración con ADEAC.

Con este programa, los centros desarrollan un proceso de mejora ambiental mediante la investigación a través de una auditoría y posterior corrección de las deficiencias detectadas, lo que implica asimismo una mejora en la práctica educativa.

La Red Andaluza de Ecoescuelas que se empezó a configurar en el curso 1997/1998 con 10 centros, en la actualidad, con una alta demanda, está constituida por 300 centros. De ellos, son 45 los que han sido reconocidos con la Bandera Verde de Ecoescuelas, galardón internacional que los identifica como modelo de coherencia ambiental.

La trayectoria de la Red Andaluza de Ecoescuelas durante estos años pone de manifiesto su virtualidad como herramienta para la investigación, la innovación y la mejora de los centros. Supone una vivencia educativa en la que la reflexión, la colaboración y la participación activa en la resolución de los problemas ambientales del centro contribuyen a la formación de un clima más humano y más democrático.

- Instituto de Teatro Clásico Grecolatino de Andalucía, por su labor continuada desde 1997 en favor de la difusión de los valores de la cultura clásica a través del teatro entre los jóvenes, introduciéndoles en los fundamentos de las civilizaciones antiguas de Grecia y de Roma, así como en la recuperación de los espacios escénicos clásicos de Itálica y Baelo Claudia.

El Instituto de Teatro Grecolatino de Andalucía, Asociación Cultural formada por profesorado de Secundaria y Universidad e intelectuales, tiene entre sus fines estudiar, promover y difundir entre los jóvenes estudiantes el mundo antiguo y los estudios humanísticos a través del teatro grecolatino, proporcionando a los centros escolares una herramienta viva de aprendizaje. Asimismo, fomenta intercambios nacionales e internacionales, en especial de los jóvenes, a través del teatro y realiza actividades de perfeccionamiento y ampliación de estudios teatrales grecolatinos entre el profesorado.

Consciente de la importancia del trabajo colaborativo, el Instituto pertenece a la federación «Prósopon, Festivales de Teatro Grecolatino», con la que edita los textos clásicos que se reparten a los asistentes en los diferentes festivales. También edita una revista de divulgación del mundo antiguo y del patrimonio arqueológico, fundamentalmente andaluz. Organiza, además actividades que complementan el Festival, tales como exposiciones, concursos, seminarios y jornadas sobre aspectos teóricos y prácticos del drama antiguo y cursos de formación y perfeccionamiento del profesorado sobre aspectos del mundo y del teatro grecolatino.

La dimensión y vocación europea de la Asociación queda evidenciada en la intervención en el Festival de grupos teatrales europeos y la representación de los grupos andaluces en otros países de la Unión.

La labor educativa y la difusión del mundo antiguo llevada a cabo por el Instituto de Teatro Grecolatino de Andalucía ha trascendido los márgenes de Nuestra Comunidad Autónoma y su asesoramiento ha sido requerido por numerosos foros de ámbito nacional e internacional.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 2014

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2014, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al primer listado de 2014.*

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, que establece la ordenación del deporte en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluye en su artículo 6.m), como competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, el impulso del deporte y de los deportistas andaluces de alto nivel y de alto rendimiento, así como el control y la tutela del deporte de alto rendimiento que pueda generarse en Andalucía.

El Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, establece en su artículo 16, apartado 1, que la persona titular de la Secretaría General para el Deporte dictará, con un periodicidad mínima anual, resolución por la que se aprobará la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía en la que, a propuesta de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, se incluirán los deportistas, entrenadores o técnicos, y jueces o árbitros cuyos méritos les permitan cumplir los criterios selectivos para ostentar la condición de alto nivel o de alto rendimiento de Andalucía.

La inclusión en la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, conlleva y acredita, la adquisición de la condición de deportista, entrenador o técnico de alto nivel o de alto rendimiento de Andalucía y de juez o árbitro de alto rendimiento de Andalucía.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16.1 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, a propuesta de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Aprobar la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al primer listado de 2014, que figura en el Anexo.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y lo previsto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2014.- El Secretario General, Ignacio Rodríguez Marín.

#### A N E X O

#### RELACIÓN DE DEPORTE DE RENDIMIENTO DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTE AL PRIMER LISTADO DE 2014

##### 1. Alto Nivel de Andalucía.

##### a) Deportistas de alto nivel de Andalucía:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MODALIDAD
BUTRÓN	OLIVA	JOSÉ ANTONIO	MOTOCICLISMO
DÍAZ	PIZARRO	FRANCISCO JOSÉ	BILLAR
GARCÍA	VARGAS	ANTONIO JAVIER	KARATE
GUERRERO	RUIZ	CRISTÓBAL	MOTOCICLISMO
GUERRERO	RUIZ	VÍCTOR	MOTOCICLISMO
MARTÍN	PÉREZ	MANUEL ÁNGEL	DEPORTES DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL
MORENO	WILKINSON	JESSICA	KARATE
MUÑOZ	PÉREZ	RAFAEL	NATACIÓN
SÁNCHEZ	MORALES	ELISA	NATACIÓN

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MODALIDAD
TORRES	GARCÍA	MARÍA	KARATE
TORRES	RODRÍGUEZ	PAOLA	NATACIÓN

## 2. Alto Rendimiento de Andalucía.

## a) Deportistas de alto rendimiento de Andalucía:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MODALIDAD
AGUILERA	AMBROSIO	JOAQUÍN	HÍPICA
ALCÁNTARA	GARCÍA	MIGUEL ÁNGEL	BALONMANO
ÁLVAREZ	ALFARO	MANUEL	REMO
ÁLVAREZ	CHACÓN	JESÚS	TIRO OLÍMPICO
ANGUITA	MARTÍNEZ	ANTONIO JUAN	TIRO OLÍMPICO
ARÉVALO	RAMOS	ALEJANDRO	DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
ARRANZ	CARO	ALBERTO	DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
BALAGUER	UMSARI	VÍCTOR	NATACIÓN
BALBUENA	HEDERIA	CARMEN	NATACIÓN
BARBA	MOLINA	DIEGO	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
BARRAGÁN	CATALÁN	JUAN RAMÓN	ATLETISMO
BARRAGÁN	TORRES	ALBERTO	NATACIÓN
BELL		EMMA	NATACIÓN
BELMONTE	ROLDÁN	CRISTOBAL	HÍPICA
BOSCH	CEBRIÁN	CARLOS	HÍPICA
BUENO	BIANCHI	ISABEL AUXILIADORA	TAEKWONDO
BUTRÓN	OLIVA	JOSÉ ANTONIO	MOTOCICLISMO
CAAMAÑO	SÁNCHEZ	JOSÉ SALVADOR	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
CABELLO	GARCÍA	SALVADOR	BALONMANO
CABRERA	BARREIRO	ALBERTO	DEPORTES DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL
CAMPANARIO	PÉREZ	PABLO MANUEL	BALONMANO
CAMPOS	CANO	MARÍA	NATACIÓN
CANALEJO	PAZOS	JAIME	REMO
CANNOS	RODRÍGUEZ	ICARO	DEPORTES DE INVIERNO
CANO	PAREDERO	ANTONIO JAVIER	HÍPICA
CAÑADA	PANCORBO	ALEJANDRO	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
CARRANZA	FUENTES-GUERRA	FERNANDO	BALONMANO
CASTAÑO	TORRES	LOURDES	NATACIÓN
CEBALLOS	CORZO	JULIA	TAEKWONDO
CLAVERO	CUENCA	MARINA	NATACIÓN
CONCEPCIÓN	CASTILLO	ALEJANDRO RUSLÁN	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
CONSUEGRA	NOGALES	JOSÉ ANTONIO	BALONMANO
CONTRERAS	GONZÁLEZ	ANTONIO	NATACIÓN
CORTÉS	ESLAVA	DANIELA	NATACIÓN
CORTÉS	NÚÑEZ	MARIO	NATACIÓN
CRUZ	MONDÉJAR	SIMÓN	DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
DA ROCHA	LACERDA	ANA CAROLINA	NATACIÓN
DE REYES	MORENO	EULALIA MARIA	DEPORTES DE INVIERNO
DE VALDÉS	ÁLVAREZ	MARÍA	NATACIÓN
DELGADO	RAMOS	SALVADOR	DEPORTES PARA CIEGOS
DENIA	RUIZ	MANUEL JOSÉ	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
DÍAZ	FERNÁNDEZ	CARLOS	HÍPICA
DÍAZ	LEMUS	CARLOS	NATACIÓN
DÍAZ	MATA	MANUEL	BALONMANO
DURÁN	CORTINES	JUAN SALVADOR	NATACIÓN
FERNÁNDEZ	CUADRA	MISAEAL	DEPORTES AÉREOS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MODALIDAD
FERNÁNDEZ	GÓMEZ	RAFAEL	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
FERNÁNDEZ	ROMERO	ALBERTO	NATACIÓN
FUENTES	TORRES	MARIA DEL CARMEN	REMO
GALÁN	MERINO	ISABEL	HÍPICA
GARCÍA	ÁLVAREZ	IVAN	BALONMANO
GARCÍA	BENTANCUR	ALAN	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
GARCÍA	FERRERO	PAULINO	REMO
GARCÍA	FIGUEREDO	MARCELO	REMO
GARCÍA	MARTÍNEZ	ANTONIO	DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
GARCÍA	MENA	JOSÉ ANTONIO	HÍPICA
GARCÍA	ORDÓÑEZ	JAVIER	REMO
GARCÍA	QUIRÓS	ANA MARÍA	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
GARCÍA	RODRÍGUEZ	JORGE	DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
GARCÍA DE LA FUENTE	SANTIESTEBAN	JUAN JOSÉ	DEPORTES DE INVIERNO
GIJÓN	CABRERA	SARA	NATACIÓN
GIL	CHACÓN	VERÓNICA	TAEKWONDO
GIL	PRIETO	ANA ISABEL	NATACIÓN
GÓMEZ	COTILLA	RAMÓN	REMO
GÓMEZ	VAZ	LAURA	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
GONZÁLEZ	CASTRO	DANIEL	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
GUERRERO	CASCÓN	ALBERTO	ATLETISMO
GUERRERO	RUIZ	CRISTÓBAL	MOTOCICLISMO
GUERRERO	RUIZ	VÍCTOR	MOTOCICLISMO
GUZMÁN	GARCÍA	ADORACIÓN	REMO
HARO	GUTIERREZ	FRANCISCO	MOTOCICLISMO
HERMOSÍN	ACASUSO	FÁTIMA	NATACIÓN
HERNÁNDEZ	MARTÍN	REGINO	DEPORTES DE INVIERNO
HERRERA	CARMONA	ROCÍO ESPERANZA	HÍPICA
IBÁÑEZ	VICENTE	FÉLIX	TIRO OLÍMPICO
LANTERO	TORNOS	CASILDA	DEPORTES DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL
LAÓ	SÁNCHEZ	ROCÍO	REMO
LEANDRO	GUTIÉRREZ DE CEBALLOS	MARÍA	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
LEO	APARICIO	SOFÍA	TAEKWONDO
LIRA	JIMÉNEZ	PEDRO	HÍPICA
LÓPEZ	CONDE	ÁLVARO	NATACIÓN
MANCHADO	MONEDERO	PILAR	NATACIÓN
MARFIL	FERNÁNDEZ	JUAN LUIS	DEPORTES DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL
MARÍN	SÁNCHEZ	JUAN PABLO	NATACIÓN
MÁRQUEZ	PRADOS	LAURA	DEPORTES DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL
MARTÍN	MARTÍN	VÍCTOR MANUEL	NATACIÓN
MARTÍN	MORENO	ANA	DEPORTES DE INVIERNO
MARTÍN	PÉREZ	MANUEL ÁNGEL	DEPORTES DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL
MARTÍNEZ	SÁEZ	ÁLVARO	TAEKWONDO
MARTÍNEZ	SALMERÓN	JOSE LUIS	BALONMANO
MARTÍNEZ	TAJUELO	MIGUEL ÁNGEL	DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
MEDINA	CISNEROS	ANGEL	KARATE
MELLADO	TEJADA	ENRIQUE	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
MÉNDEZ	FERIA	MARINA	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
MIGUELES	ARROYO	ALEJANDRO	NATACIÓN
MIRANDA	PÉREZ	JOSÉ LUIS	NATACIÓN
MONCADA	SÁNCHEZ	MIGUEL	VELA
MONTOYA	PIRIS	JORGE	DEPORTES DE INVIERNO



APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MODALIDAD
MONTOYA	PIRIS	LETICIA	DEPORTES DE INVIERNO
MORAÑO	CHOFLES	DAVINIA	DEPORTES DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL
MORENO	ACEVEDO	JUAN MANUEL	DEPORTES DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL
MORENO	GUIRAO	ALONSO	BALONMANO
MORENO	WILKINSON	JESSICA	KARATE
MORÓN	CABEZAS	ALEJANDRO	BALONMANO
MUÑOZ	GUARINOS	JULIA	REMO
MUÑOZ	PÉREZ	RAFAEL	NATACIÓN
MUÑOZ	RUIZ	PATRICIA	DEPORTES DE INVIERNO
MUÑOZ	PEDROSA	ANTONIO	REMO
NAESGAARD	RODRÍGUEZ-PASSOLAS	CARMEN	HÍPICA
NAVARRO	FERNÁNDEZ	RAQUEL ESTEFANÍA	NATACIÓN
ORTEGA	HERRERA	JUAN	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
PALMA	HUERTAS	ELENA	DEPORTES DE INVIERNO
PALMA	VALLEJO	VALERIA	REMO
PALOMO	DÍAZ	DANIEL	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
PAREJA	PRIETO	LAURA	NATACIÓN
PEIX	RAYA	MANUEL	NATACIÓN
PONCE	ÁLVAREZ	CRISTOBALINA	DEPORTES DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL
PONCE	REGUERA	ÁNGEL	DEPORTES DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL
POSADAS	COLLADO	GLORIA	NATACIÓN
RAMA	ESCRIBANO	DANIEL	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
RAMÍREZ	CASTILLO	MANUEL JESÚS	NATACIÓN
RAMÍREZ	FERNÁNDEZ	MARCOS	MOTOCICLISMO
RAMOS	VÁZQUEZ	SALVADOR	TIRO OLÍMPICO
REINA	VARO	PEDRO JESÚS	BALONMANO
REQUERA	FLORIDO	RAFAEL	HÍPICA
RODRÍGUEZ	CHACÓN	PABLO	NATACIÓN
RODRÍGUEZ	FERRERA	MARINA	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
RODRÍGUEZ	ISNARD	JULIA	NATACIÓN
RODRÍGUEZ	MESA	MARCOS	NATACIÓN
RODRÍGUEZ	VÁZQUEZ	JOSÉ MANUEL	DEPORTES DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL
RODRÍGUEZ-VILLASONTE	FERNÁNDEZ	GONZALO	NATACIÓN
ROMERO	IGNACIO	ALBA	NATACIÓN
ROMERO	NÁJERA	ALEJANDRO	NATACIÓN
ROSALES	RODRÍGUEZ	RICARDO	NATACIÓN
ROSÚA	ZAMORA	CELINE	KARATE
RUBIO	MORENO	MARINA	DEPORTES DE INVIERNO
RUEDA	JIMÉNEZ	LUIS	NATACIÓN
RUIZ	BRAVO	PAULA	NATACIÓN
RUIZ	CASTILLO	CAROLINA	DEPORTES DE INVIERNO
SANCHEZ	PRADOS	ANTONIO	BALONMANO
SÁNCHEZ	BARRANCO	JAVIER	TIRO OLÍMPICO
SÁNCHEZ	DEL SOLAR	CANDELA	HÍPICA
SÁNCHEZ	MORALES	ELISA	NATACIÓN
SÁNCHEZ	RODRÍGUEZ	ANDREA	NATACIÓN
SOTO	FERNÁNDEZ	MARÍA DE LAS MERCEDES	TIRO OLÍMPICO
TAGUA	LOZANO	AURELIO	HÍPICA
TERRÓN	NAVARRO	MARINA	DEPORTES DE INVIERNO
TINOCO	PASTOR	ANA	NATACIÓN
TORRES	GARCÍA	MARÍA	KARATE
TORRES	RODRÍGUEZ	PAOLA	NATACIÓN

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MODALIDAD
TRABALÓN	RODRÍGUEZ	GASPAR	TAEKWONDO
VÁZQUEZ	ÁVILA	ISMAEL	ATLETISMO
VÁZQUEZ	RAPALLO	CARLOS	REMO
VERA	CHAVES	DIEGO	BALONMANO
YUS	FERNÁNDEZ	LAURA	NATACIÓN
ZURITA	CID	JAVIER	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.

## b) Entrenadores o técnicos de alto rendimiento de Andalucía:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DEPORTE
ACOSTA	MARÍN	JUAN LUIS	TAEKWONDO
BOSCH	CEBRÍAN	CARLOS	HÍPICA
CIFUENTES	PALACIOS	DAVID	REMO
DÍAZ	CASTILLO	JESÚS	BALONMANO
GALLARDO	GÁMEZ	JUAN MIGUEL	KARATE
LÓPEZ	RUZ	JORGE	NATACIÓN
MARÍN	LUNA	LORENZO JOSÉ	KARATE
MONTERO	BELTRÁN	SERGIO	REMO
REINA	LIBRERO	ANTONIO	NATACIÓN
RINCÓN	GARCÍA	FRANCISCO	DEPORTES DE INVIERNO
ROSÚA	RUÍZ	JOSÉ LUIS	KARATE
SAMPEDRO	DÍAZ	RAMIRO	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
SÁNCHEZ	CERVI	JOSÉ MARÍA	DEPORTES DE INVIERNO
TORRES	JIMÉNEZ	EUGENIO	KARATE

## c) Jueces o árbitros de alto rendimiento de Andalucía:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DEPORTE
ÁLVAREZ	GAVIRIA	IGNACIO	HÍPICA
GANDUL	SOBRINO	MANUEL	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
GARRIDO	FERNÁNDEZ	RAFAEL	HÍPICA
GONZÁLEZ	NÚÑEZ	MANUEL	DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
REBOLLO	MARTÍNEZ	JULIÁN	DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo del Departamento de Legislación, Informes y Recursos, por el que se delega la competencia para la expedición de copias autenticadas y para el desglose de documentos.*

Por Acuerdo de 17 de junio de 2014, del Jefe del Departamento de Legislación, Informes y Recursos, se delega la competencia para la expedición de copias autenticadas y para el desglose de documentos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 102.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica resuelve publicar el citado acuerdo de delegación que figura como anexo de esta resolución.

Sevilla, 17 de junio de 2014.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

#### A N E X O

«Acuerdo de 17 de junio de 2014, del Departamento de Legislación, Informes y Recursos, adscrito al Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior, por el que se delega la competencia para la expedición de copias autenticadas y para el desglose de documentos.

El artículo 4.b) del Decreto 90/1993, de 13 de julio, por el que se asignan diversas funciones a determinados órganos administrativos de la Junta de Andalucía, establece que son funciones propias de las secciones u órganos asimilados las de expedir y autorizar las copias de documentos públicos o privados a que se refiere la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, obrantes en los expedientes que se encuentren tramitándose por dichos órganos.

Por su parte, en relación con las copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía, el artículo 22.2 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone que su expedición corresponderá a las jefaturas de sección u órgano asimilado dependiente del órgano que hubiera emitido el documento original y que tengan encomendada las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original, así como que, en el caso de que el órgano que produjo el documento original hubiese desaparecido, dicha competencia para autenticar le corresponderá a las jefaturas de sección u órganos similares que tengan encomendada la custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original. Y respecto al desglose de documentos, el artículo 24 de este Decreto establece que, salvo en los supuestos en que los documentos originales deban permanecer en el expediente, las jefaturas de sección u órganos asimilados que tengan encomendadas la tramitación y custodia de los expedientes autorizarán la entrega de los documentos originales, públicos o privados, obrantes en los mismos a los interesados que los hubieran aportado y que así lo soliciten, dejando constancia en el expediente mediante la expedición de copia autenticada del documento que se retira, y que estas mismas jefaturas de sección u órganos asimilados, podrán autorizar el desglose de otros documentos obrantes en los expedientes y su entrega a los interesados que los hubieran aportado y así lo requieran, dejando constancia en el expediente mediante copia diligenciada, la cual deberá recoger de forma expresa la calidad del documento que se retira.

Razones de eficacia, racionalización, simplificación y agilidad administrativas aconsejan y motivan que, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se delegue el ejercicio de estas competencias.

En consecuencia

#### A C U E R D O

Primero. Delegar la competencia para la expedición de copias autenticadas y para el desglose de los documentos obrantes en los expedientes que se tramiten en este departamento, en el personal funcionario destinado en los puestos de trabajo adscritos al Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior que a continuación se indican:

Código 6672410. Negociado de Tramitación.

Código 2972310. Negociado de Tramitación.

Código 12617510. Asesor Técnico de Legislación, Informes y Recursos.

Código 2306110. Asesor Técnico de Legislación, Informes y Recursos.

Segundo. En las copias autenticadas que se expidan por delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La delegación se entiende sin perjuicio de que el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento de los asuntos, cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente, y podrá ser revocada en cualquier momento.

El Jefe del Departamento de Legislación, Informes y Recursos. Fdo.: Carlos Breton Besnier.»

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2014, de la Universidad de Córdoba, sobre estructura y determinación de los Vicerrectorados y del régimen de delegación de competencias.*

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el artículo 1 y los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), en el artículo 2 establecen que la Universidad realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio. En el artículo 2.1 de la LOU y en el artículo 1, apartados 1 y 2 de los Estatutos se determina que las Universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y coordinación entre todas ellas. La autonomía de la Universidad comprende la elaboración de los Estatutos y demás normas de régimen interno, la elección, designación y remoción de los correspondientes órganos de gobierno y representación, así como la creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia.

En el art. 13.b de la LOU y en el art. 28.1.b de los Estatutos se indican los órganos unipersonales de gobierno que, como mínimo, han de establecerse en las Universidades, y entre ellos se encuentran el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

De conformidad con el art. 21 de la LOU y el art. 58 de los Estatutos, el Rector podrá nombrar Vicerrectores entre los profesores doctores que presten servicios en la Universidad de Córdoba, en los que podrá delegar funciones que le son propias, con excepción de la expedición de títulos en nombre del Rey y el ejercicio de la potestad disciplinaria. En caso de ausencia, enfermedad o vacante, el Rector será sustituido por el Vicerrector que designe y en su defecto le sustituirá el de mayor categoría profesional y antigüedad.

Conforme al art. 57 de los Estatutos el Rector, si lo considera necesario para el ejercicio de sus funciones, podrá constituir órganos de dirección y gestión y proceder al nombramiento de sus titulares.

Es preciso el dictado de la presente Resolución con objeto de establecer la estructura del Consejo de Dirección, determinar los Vicerrectorados y las funciones de los miembros del Consejo de Dirección. Asimismo se regula el régimen de delegación de competencias del Rector, teniendo en cuenta las previsiones establecidas en los artículos 13.1, 2, 3 y 4, 14, 16, 17 y 18 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo concerniente a delegación de competencias, avocación, delegación de firma, suplencia y coordinación de competencias.

Dado que ni la LOU, ni los Estatutos, precisan el nivel de competencias de los Vicerrectorados, mediante la presente resolución se determinan las actividades propias de éstos y se regula el régimen de delegación de competencias del Rector, teniendo en cuenta las previsiones establecidas en los artículos 13.1, 2, 3, y 4, 14, 16, 17 y 18 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo concerniente a la delegación de competencias, avocación, delegación de firma, suplencia y coordinación de competencias.

En su virtud, al amparo de las competencias que tengo atribuidas de conformidad con lo preceptuado en el art. 21 de la LOU, en relación con los artículos 51 y 52 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba,

#### D I S P O N G O

Primero. Estructura del Consejo de Dirección.

1. El Consejo de Dirección se estructura en Rector, que lo preside, Vicerrectores, Secretario General y Gerente.

2. Vicerrectorado de Investigación.

Comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Suplencia del Rector.

- Presidencia de las comisiones de investigación, de infraestructura científica, de cultura y divulgación científica y de aquellas otras que pudieran ser creadas por el Consejo de Gobierno en el ámbito de sus competencias.

- Comité de bioética.

- Institutos de investigación.

- Fundación para la investigación biomédica de Córdoba.

- Coordinación y fomento de la investigación.
- Programa Propio de Fomento de la Investigación.
- Seguimiento de actividades correspondientes al Plan Andaluz de Investigación, al Plan Nacional y a los Programas Europeos y cualquier otro programa de investigación.
- Servicio Central de Animales de Experimentación.
- Servicio Central de Apoyo a la Investigación.
- Servicio de Publicaciones.
- Relaciones con el Ingema.
- Cátedra de recursos cinegéticos y piscícolas.

### 3. Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia.

Comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Presidencia de la comisión asesora de innovación y transferencia y de aquellas otras que pudieran ser creadas por el Consejo de Gobierno en el ámbito de sus competencias.
- Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación.
- Programa Propio de Fomento de la Transferencia.
- Coordinación del campus de excelencia ceiA3.
- Relación con otros campus de excelencia.
- Empresas de Base Tecnológica.
- Innovación Tecnológica y Desarrollo.
- Vicepresidencia de la Corporación Empresarial UCO.
- Vicepresidencia de las empresas participadas (Hospital Clínico Veterinario, UCOdeporte y UCOIdiomas).
- Banco de germoplasma mundial del olivo.
- Emprendimiento y orientación al empleo.
- Prácticas en empresa y sus convenios.
- Cátedra de Emprendimiento Santander.
- Cátedra Tecnalia.

### 4. Vicerrectorado de Personal.

Comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Presidencia de las comisiones de acción social, de Docencia y de aquellas otras que pudieran ser creadas por el Consejo de Gobierno en el ámbito de sus competencias.
- Régimen de las diferentes figuras del personal docente e investigador y de sus procesos de selección.
- Régimen de incompatibilidades del personal docente e investigador.
- Situación administrativa del personal docente e investigador.
- Plan plurianual de estabilización y promoción del personal docente e investigador.
- Plan estratégico para departamentos.
- Estructura departamental.
- Acción Social.
- Comisión de contratación de personal docente e investigador.
- Comisión paritaria de interpretación, vigilancia, estudio y aplicación del convenio colectivo del personal docente e investigador laboral.
- Presidencia de las mesas de negociación.
- Programas de reconocimiento de actividades del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios.
- Relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador.
- Relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios.

### 5. Vicerrectorado de Estudios de Posgrado y Formación Continua.

Comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Presidencia de las comisiones de máster y doctorado, de formación permanente, de innovación docente y de aquellas otras que pudieran ser creadas por el Consejo de Gobierno en el ámbito de sus competencias.
- Instituto de estudios de postgrado.
- Escuelas de Doctorado.
- Secretariado de másteres y formación permanente.
- Implantación de los títulos oficiales de másteres.
- Implantación de los títulos propios de másteres.

- Implantación de los programas de doctorado.
- Programa de formación del personal docente e investigador.
- Innovación docente.
- Presidencia de UCOIdiomas.
- Universidad de verano Corduba.
- Cátedra Intergeneracional Francisco Santisteban.
- Cátedra Prasa de Empresa Familiar.
- Cátedra de gastronomía.

#### 6. Vicerrectorado de Coordinación e Infraestructuras.

Comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Presidencia de las comisiones de asuntos económicos, de coordinación de campus, de informática y de aquellas otras que pudieran ser creadas por el Consejo de Gobierno en el ámbito de sus competencias.
- Comisión paritaria UCO-SAS y desarrollo de convenios con instituciones sanitarias.
- Comité de seguridad y salud.
- Servicio de Informática.
- Relaciones con las instituciones y los órganos internos de la Universidad.
- Coordinación de los vicerrectorados, secretaría general y gerencia.
- Unidad Técnica.
- Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.
- Obras, equipamiento, coordinación y mejora de los Campus y otros edificios universitarios.
- Instalaciones singulares.
- Eficiencia energética.
- Transportes.
- Concursos y contratación de obras, servicios y suministros centralizados.

#### 7. Vicerrectorado de Planificación Académica y Calidad.

Comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Presidencia de las comisiones de planificación y organización académicas, de normas de permanencia, de reconocimiento y transferencia de créditos, de convalidaciones, de calidad y de aquellas otras que pudieran ser creadas por el Consejo de Gobierno en el ámbito de sus competencias.
- Estudios prospectivos de titulaciones.
- Comisión de distrito único andaluz en temas de admisión de estudiantes.
- Gestión académico- administrativa de los estudiantes.
- Estudios de Grado.
- Másteres de nueva implantación que habilitan a profesiones reguladas.
- Coordinación de los sistemas de garantía de calidad de las titulaciones.
- Servicio de calidad y planificación.
- Unidad de datos.
- Relación con centros adscritos.

#### 8. Vicerrectorado de Vida Universitaria y Responsabilidad Social.

Comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Presidencia de las comisiones de igualdad, cultura, de cooperación y solidaridad, de actividades deportivas y de aquellas otras que pudieran ser creadas por el Consejo de Gobierno en el ámbito de sus competencias.
- Responsabilidad social corporativa.
- Centro de atención infantil temprana.
- Servicio de atención psicológica.
- Unidad de atención a necesidades específicas.
- Unidad de igualdad.
- Instalaciones deportivas.
- Servicio de deportes.
- Área de cooperación y solidaridad.
- Coordinación y fomento de Aulas de proyección universitaria.
- Presidencia de UCOdeporte.
- Cátedra de estudio de las mujeres «Leonor de Guzmán».
- Cátedra Intercultural.

#### 9. Vicerrectorado de Estudiantes.

Comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Presidencia de las comisiones de docencia, becas y ayudas al estudio, biblioteca, asuntos estudiantiles y de aquellas otras que pudieran ser creadas por el Consejo de Gobierno en el ámbito de sus competencias.
- Control de docencia.
- Comisión de distrito único andaluz en temas de acceso a la universidad.
- Biblioteca universitaria.
- Representación y participación estudiantil.
- Becas y ayudas para estudiantes.
- Campañas de captación de estudiantes.
- Evaluación de la actividad docente del profesorado.
- Acceso a la universidad.
- Información al alumnado.
- Servicio de alojamiento.
- Antiguos alumnos.

#### 10. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

Comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Presidencia de las comisiones de relaciones internacionales, electoral y de aquellas otras que pudieran ser creadas por el Consejo de Gobierno en el ámbito de sus competencias.
- Proyección internacional de la Universidad.
- Oficina de Relaciones Internacionales.
- Desarrollo y seguimiento de convenios internacionales en coordinación con las diferentes estructuras universitarias.
- Difusión internacional de la oferta formativa e investigadora de la Universidad de Córdoba.
- Establecimiento de redes internacionales de docencia e investigación, en colaboración con las diferentes estructuras universitarias.
- Programas de movilidad de los diferentes estamentos universitarios.
- Relación y coordinación de programas internacionales.
- Programas de captación de estudiantes extranjeros.
- Reconocimiento del requisito lingüístico para estudios oficiales y programas de movilidad.
- Cátedra Extenda.
- Cátedra de derecho registral «Bienvenido Oliver».

#### 11. Secretaría General.

Comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Aquellas competencias que le son atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Córdoba.
- Presidencia de las comisiones de administración electrónica, de documentos y archivos y de aquellas otras que pudieran ser creadas por el Consejo de Gobierno en el ámbito de sus competencias.
- Relaciones con el Claustro, Consejo social y Defensora universitaria.
- Régimen jurídico y del control de la legalidad de las actuaciones de la Universidad.
- Representación oficial ante los poderes públicos en materia judicial y administrativa.
- Elaboración, modificación y supervisión de disposiciones normativas y reglamentos.
- Procesos electorales.
- Asesoría jurídica.
- Coordinación de convenios.
- Protocolo.
- Registro y archivo general.
- Administración electrónica.
- Supervisión de recursos administrativos.
- Plan Estratégico.

#### 12. Gerencia.

Corresponden las siguientes funciones:

- Aquellas competencias que le son atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Córdoba.
- Patrimonio.



- Gestión de los servicios administrativos y económicos.
- Procedimientos de gestión económica y financiera.
- Elaboración del presupuesto.
- Control del desarrollo del presupuesto.
- Auditoría interna.
- Productividad de las jefaturas de servicio.
- Captación de recursos.
- Formación y calidad del personal de administración y servicios.
- Plan integral del personal de administración y servicios.

Segundo. Delegación y avocación de competencias.

1. Se entienden delegadas en cada uno de los Vicerrectorados las funciones recogidas en el punto primero de esta Resolución, así como las correspondientes delegaciones de firma, sin perjuicio de las delegaciones específicas que pudieran realizarse o de las posibles variaciones en la distribución de funciones entre los actuales u otros Vicerrectorados.

2. También se entiende delegada en los Vicerrectores la competencia para solicitar subvenciones y ayudas públicas o privadas en el ámbito de las funciones de cada uno de ellos, así como la competencia para la firma de los correspondientes convenios que pudieran realizarse en conexión con ayudas, subvenciones u otras tareas propias de cada Vicerrectorado.

3. En su respectivo ámbito funcional, los Vicerrectores y la Secretaria General desempeñarán los cargos, puestos, vocalías en los órganos colegiados, entidades, sociedades participadas, para los que resulte llamado el Rector, siempre que las disposiciones legales no lo prohíban.

4. De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente, el Rector podrá avocar para sí el conocimiento de los asuntos objeto de delegación en esta Resolución Rectoral.

Tercero. Las resoluciones adoptadas en el ejercicio de la delegación de competencias indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el Rector de la Universidad de Córdoba, por lo que agotan la vía administrativa, en aplicación de lo dispuesto en el art. 13.4 de la Ley 30/1992.

Cuarto. En ningún caso podrán delegarse las atribuciones que se posean, a su vez por delegación, contenidas en la presente resolución.

Quinto. Esta Resolución deroga las resoluciones que se hayan dictado con anterioridad sobre estructura, determinación de los Vicerrectorados y régimen de delegación de competencias.

Disposición final única: Llévase a puro efecto lo acordado y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la Universidad de Córdoba.

Córdoba, 17 de junio de 2014.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*EDICTO de 31 de marzo de 2014, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 287/2009. (PP. 1378/2014).*

Núm. Procedimiento: Recurso de apelación civil 1131/2011.

Autos de: Procedimiento Ordinario 287/2009.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Uno).

Negociado: 3T.

Apelante: Aurigacrown Car Hire, S.L.

Procurador: Pedro Ballenilla Ros.

Apelado: Cristóbal Pérez García y Entidad Aseguradora AXA.

Procurador: José Ramos Guzmán.

Abogado: Rafael Guzmán García.

### E D I C T O

Audiencia Provincial de Málaga 5.

Recurso: Recurso de Apelación Civil 1131/2011.

En el recurso referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«Audiencia Provincial de Málaga. Sección Quinta.

Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos, Juicio Ordinario del Automóvil.

Rollo de apelación civil número 1131/2011.

### SENTENCIA NÚM. 648

Presidente Don Hipólito Hernández Barea

Magistrados: Doña Inmaculada Melero Claudio, doña María Teresa Sáez Martínez.

En Málaga, a 19 de diciembre de dos mil trece.

Vistos en grado de apelación, ante la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, los autos de juicio ordinario procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Torremolinos, sobre hecho de la circulación, seguidos a instancia de la entidad «Aurigacrown Car Hire, S.L.» contra la aseguradora «Axa, Seguros Generales, S.A.», don Cristóbal Pérez García y la entidad «Restauraciones Puerto Marina Dos Mil, S.L.»; pendientes ante esta Audiencia en virtud de recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia dictada en el citado juicio.

### F A L L A M O S

Que, estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la entidad «Aurigacrown Car Hire, S.L.» contra la sentencia dictada en fecha dos de septiembre de 2011 por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Torremolinos en sus autos civiles 287/2009, debemos revocar y revocamos dicha resolución absolutoria y en su lugar condenamos solidariamente a don Cristóbal Pérez García, a la entidad «Restauraciones Puerto Marina Dos Mil, S.L.» y a la aseguradora «Axa, Seguros Generales, S.A.» a abonar a la actora la cantidad de 7.945'10 euros de principal, más los intereses legales correspondientes, que en el caso de la aseguradora serán los del artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro y en el de los demás responsables los legales ordinarios de los artículos 1108 y 1109 del Código Civil, desde la fecha del siniestro hasta su completo pago. Todo ello con expresa imposición a los demandados de las costas causadas en la primera instancia de este proceso, y sin hacer especial atribución de las devengadas con esta apelación en cuanto ha prosperado.

Notifíquese esta resolución en legal forma haciendo saber a las partes que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.

Devuélvase los autos originales, con testimonio de ella, al Juzgado de su procedencia a sus efectos.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior resolución por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente, celebrándose audiencia pública. Doy fe.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte Apelada Restauraciones Puerto Marina Dosmil, S.L., por Diligencia de Ordenación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Málaga, a treinta y uno de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario Judicial.

Diligencia. En Málaga, a treinta y uno de marzo de dos mil catorce.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 29 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 624/2013.*

La Secretario Judicial, Victoria Santos Ortuño, del Juzgado de Familia núm. Tres de Granada, certifica extracto de sentencia autos de divorcio 624/13, seguidos ante este Juzgado a instancia de José Luis Moyano Serrano contra Tanilla Peres Ribeiro, en situación procesal de rebeldía,

#### F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio matrimonial. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 L.E.C.). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias. Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Tannilla Peres Ribeiro, en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro.

Para su conocimiento extendiendo y firmo la presente en Granada, a 29 de mayo de dos mil catorce.- Fdo. V. Santos Ortuño.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 9 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 511/2012.*

#### S E N T E N C I A

La Secretario Judicial Victoria Santos Ortuño, del Juzgado de Familia núm. Tres de Granada, certifica extracto de sentencia autos 511/12 de guarda y custodia seguidos ante este Juzgado a instancia de Davinia Piñar Moreno contra Faustino Rionda Hevia, en situación procesal de rebeldía;

#### F A L L O

Que estimando la demanda de guarda y custodia. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 L.E.C.). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Faustino Rionda Hevia, en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento extendiendo y firmo la presente en Granada, a 9 de junio de dos mil catorce.- Fdo. V. Santos Ortuño.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 11 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 514/2013.*

SENTENCIA NÚM. 256/14

En la ciudad de Granada, a ocho de abril de dos mil catorce.

La Secretario Judicial Victoria Santos Ortuño del Juzgado de Familia núm. Tres de Granada certifica extracto de sentencia autos de Divorcio Contencioso 514/13 seguidos ante este Juzgado a instancia de Amalia Pérez Mondejar contra Francisco Javier Celaya Nocito, en situación procesal de rebeldía;

F A L L O

Que estimando la demanda matrimonial. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias. Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Javier Celaya Nocito en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento extendiendo y firmo la presente en Granada, a 11 de junio de dos mil catorce. Fdo. V. Santos Ortuño.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 11 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 1250/2012.*

### S E N T E N C I A

La Secretario Judicial Victoria Santos Ortuño del Juzgado de Familia núm. Tres de Granada certifica extracto de sentencia autos de Guarda y Custodia núm. 1250/12 seguidos ante este Juzgado a instancia de Blessing Joshua contra Prince Roland lyelekhue, en situación procesal de rebeldía,

### F A L L O

Que estimando la demanda matrimonial. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias. Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Prince Roland lyelekhue en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento extendiendo y firmo la presente en Granada, a 11 de junio de dos mil catorce.- Fdo. V. Santos Ortuño.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 4 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de La Palma del Condado, dimanante de autos núm. 376/2011.*

NIG: 2105442C20110001236.

Procedimiento: Adopción de medidas de hijos extramatrimoniales 376/2011. Negociado: JF.

De: Don Juan Antonio García Picón.

Procurador: Sr. Miguel Ángel Ordóñez Soto.

Letrado/a: Sra. Márquez Esteban, Sonia.

Contra: Doña Rosario Bartomeu Martín.

#### E D I C T O

En el Juicio referencia se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En La Palma del Condado, a 2 de abril de 2014.

Parte demandante: Don Juan Antonio García Picón.

Procurador: Don Miguel Ángel Ordóñez Soto.

Abogado: Doña Sonia Márquez Esteban.

Parte demandada: Doña Rosario Bartomeu Martín.

Procurador:

Abogado:

Parte demandada: Ministerio Fiscal.

Objeto del pleito: Medidas sobre hijos de uniones de hecho.

Juez: Don Santiago Muñoz Rey.

#### F A L L O

Estimo íntegramente la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Ángel Ordóñez Soto, en nombre y representación de don Juan Antonio García Picón, contra doña Rosario Bartomeu Martín, y acuerdo:

1. La atribución de la guarda y custodia de la menor al demandante, siendo la patria potestad compartida entre ambos progenitores.
2. No se establece pensión de alimentos ni régimen de visitas.
3. Sin expresa imposición de costas.

Dedúzcase testimonio de la presente sentencia que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que frente a ella podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días, según el art. 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la demandada doña Rosario Bartomeu Martín, por diligencia de ordenación de esta fecha el Sr. secretario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497. 2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia.

En La Palma del Condado, a cuatro de junio de dos mil catorce.- El Secretario.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 2 de mayo de 2014, del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Torremolinos, dimanante de autos núm. 28/2011.*

NIG: 2990142C20110003690.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 28/2011. Negociado: CV.

De: Doña Anna Bozena Nowicka.

Procuradora Sra. Rocío Molina Tejerina.

Letrado: Sr. José Luis Galeote Clemares.

Contra: Don Grzegorz Olszewski.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 28/2011 seguido a instancia de doña Anna Bozena Nowicka frente a don Grzegorz Olszewski se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

### SENTENCIA 6/2013

En Torremolinos, a siete de marzo de dos mil trece.

Vistos por mí, don Ignacio F. Angulo González de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Torremolinos, los autos de juicio de medidas personales y económicas derivadas de pareja de hecho, seguidos en este Juzgado bajo el número 28 del año 2011, a instancia de doña Anna Bozena Nowicka, representada por la Procuradora doña Rocío Molina Tejerina, y defendida por el Letrado don José Luis Galeote Clemares contra don Grzegorz Olszewski declarado en rebeldía.

### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Rocío Molina Tejerina, en nombre y representación de doña Anna Bozena Nowicka contra don Grzegorz Olszewski, debo decretar y decreto judicialmente la ruptura de la unión estable constituida entre doña Anna Bozena Nowicka y don Grzegorz Olszewski, y debo acordar y acuerdo como medidas de carácter personal y patrimonial a partir de la presente resolución deben regir las relaciones entre doña Anna Bozena Nowicka y don Grzegorz Olszewski, las siguientes:

1. Se atribuye la guarda y custodia del hijo menor habido en la pareja a doña Anna Bozena Nowicka, siendo la patria potestad compartida entre ambos progenitores

2. En cuanto al régimen de visitas del padre, este podrá estar con su hijo fines de semanas alternos desde la 20:00 horas del viernes hasta las 19:00 horas del domingo. De igual modo podrá estar con su hijo la mitad de las vacaciones del verano en quincenas alternas, la mitad de las de navidad y semana santa y semana blanca, debiendo ser en todos los casos el menor recogido y restituido por el padre a través de terceras personas, en tanto en cuanto se encuentre vigente una medida de alejamiento respecto de la madre.

3. Se prohíbe la salida del menor al extranjero sin autorización judicial.

4. Se atribuye el uso de la vivienda familiar así como del ajuar doméstico, al menor y a doña Anna Bozena Nowicka, en cuya compañía queda este.

5. Como contribución a la manutención del hijo menor, y en concepto de alimentos, siendo esta una obligación del progenitor que no queda en compañía del hijo, don Grzegorz Olszewski, deberá contribuir con la cantidad mensual de doscientos euros (200 euros), que deberá ingresar por mensualidades anticipadas, dentro de los primeros cinco días de cada mes, en el número de cuenta que a tal efecto designe la madre. Esta cantidad será actualizable anualmente de conformidad con las variaciones que experimente el índice de precios al consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo equivalente que en el futuro pudiera sustituirle.

Del mismo modo, los gastos extraordinario que generen el menor, serán sufragados por mitades entre ambos progenitores.

No ha lugar a la imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días a partir de su notificación, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Y encontrándose dicho demandado, don Grzegorz Olszewski, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Torremolinos, a dos de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal)».

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 12 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 520/2014.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 520/2014. Negociado: 1.

NIG: 2906744S20140007111.

De: Doña Irene Vera Torres.

Contra: Proveedora de Aluminio, S.A.

### E D I C T O

Doña Clara López Calvo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Trece de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 520/2014, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Irene Vera Torres se ha acordado citar a Proveedora de Aluminio, S.A. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 27 de octubre de 2014 y hora de las 10,05 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Ciudad de la Justicia, C/ Fiscal Luis Portero, s/n, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Proveedora de Aluminio, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a doce de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 16 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 552/13.*

Procedimiento: 552/13.

Ejecución de títulos no judiciales 384/2013. Negociado: J.

NIG: 4109144S20130005977.

De: Don Jaime Díaz Rodríguez.

Contra: Setasa Gestiones Inmobiliarias, S.L.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución, dimanante de los Autos, a instancia de don Jaime Díaz Rodríguez contra Setasa Gestiones Inmobiliarias, SL. en la que con fecha 16.6.14 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, expido el presente.

En Sevilla, a dieciséis de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1850/2014).*

La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha resuelto convocar procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Expediente: ADM/2014/0013.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Consolidación del modelo de gobierno electrónico para la Administración Local de Andalucía, a través de la Plataforma MOAD».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución del servicio: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): 1.185.785,50 € (Un millón ciento ochenta y cinco mil setecientos ochenta y cinco euros con cincuenta céntimos).
  - b) Importe IVA: 230.303,96 € (Doscientos treinta mil trescientos tres euros con noventa y seis céntimos).
  - c) Importe total: 1.416.089,46 € (Un millón cuatrocientos dieciséis mil ochenta y nueve euros con cuarenta y seis céntimos).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En la página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion> y en la sede de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.
  - b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de La Cartuja). 41092 Sevilla.
  - c) Teléfono: 954 995 288.
  - d) Telefax: 954 995 230.
  - e) Correo electrónico: sv.ContratacionyC.sgt.ceice@juntadeandalucia.es
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría D.
  - b) Otros requisitos: Ver lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 25 de julio de 2014.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Secretaría General Técnica la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 954 995 230.

d) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
2. Domicilio: C/ Albert Einstein s/n, Edificio World Trade Center (Isla de La Cartuja).
3. Localidad y código postal: Sevilla. 41092.

e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

f) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Albert Einstein s/n, Edificio World Trade Center. Isla de La Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Secretaría General Técnica.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas (excepto sábados). El resultado se publicará en el perfil del contratante de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios.

a) Por cuenta del adjudicatario.

b) Importe máximo: Tres mil euros (3.000 €).

Sevilla, 16 de junio de 2014.- La Secretaria General Técnica, María José Alcalá Rueda.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la licitación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 1851/2014).*

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Educación, Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Gestión Económica.

Número del expediente: SVDT/2014/2015.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz.

División por lotes: No.

Plazo de ejecución: Del 16.7.2014 al 15.7.2015.

3. Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 92.176,65 euros.

IVA (21%): 19.357,09 euros.

Importe total: 111.533,74 euros.

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

5. Obtención de documentación e información.

a) Información : Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz. Servicio de Administración General y Gestión Económica.

b) Obtención de la documentación: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: [www.juntadeandalucia.es/contratación](http://www.juntadeandalucia.es/contratación).

c) Tramitación del expediente: Servicio de Administración General y Gestión Económica.

d) Domicilio: Calle San Antonio, núm. 4.

e) Localidad: Cádiz.

f) Teléfonos: 671 538 437 y 671 538 434.

g) Fax: 856 103 016.

6. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Consultar Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz en la calle Ahumada, 2, de Cádiz, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio a su vez de lo señalado en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Consultar Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

8. Apertura de sobres.

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Lugar: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

c) Domicilio: Calle Antonio López, 4.

d) Localidad: Cádiz.

e) Servicio de Administración y Gestión Económica.

f) Fecha apertura sobres número 2 y número 3: Se publicarán en el Perfil del Contratante en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

9. Subsanación de errores: Tras la apertura del sobre número 1 se notificarán a los licitadores aquellos defectos u omisiones subsanables y se publicarán en el perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz, dándoles un plazo no superior a tres días hábiles para la subsanación de los mismos.

10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: Página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Cádiz, 18 de junio de 2014.- La Delegada, Cristina Saucedo Baro.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2014, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
  - b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1. Edificio Vega del Rey.
  - c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla), 41900.
  - d) Teléfono: 955 625 600.
  - e) Fax: 955 625 646.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del contrato: Sustitución Ed. Infantil con ampliación a A3 en Castilblanco de los Arroyos (SE090).
  - c) Expediente número: 00064/ISE/2014/SC.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34 (5.3.2014).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 1.072.133,23 euros.

Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER) (Código EUROFON AM300675180852) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 19/05/2014
  - b) Contratista: Construcciones Serrot, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 805.697,40 €.
6. Formalización.
  - a) Fecha: 12.6.2014.

Camas, 20 de junio de 2014.- El Director General, José Francisco Pérez Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).*

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.  
Gerencia Provincial de Cádiz.
  - b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta.  
Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.
  - c) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es)
  - d) Teléfono: 956 203 550.
  - e) Fax: 956 203 564.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Obra.  
Descripción del contrato:
    - b) Expediente número 00478/ISE/2013/CA.
    - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 32 (17/02/2014)
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Doscientos cincuenta y cuatro mil diez euros con ochenta y seis céntimos (254.010,86 euros)
    - b) IVA: Cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y dos euros con veintiocho céntimos (53.342,28 €).
    - c) Importe total: Trescientos siete mil trescientos cincuenta y tres euros con catorce céntimos (307.353,14).
    - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
    - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
    - f) Código EUROFON: AM300675180867.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 2.6.2014.
  - b) Contratista: Chirivo Construcciones, S.L.  
Nacionalidad: Española.
  - c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros con treinta y un céntimos (194.445,31 €).
6. Formalización.  
Fecha: 18.6.2014.

Cádiz, 20 de junio de 2014.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente que se cita, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).*

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Gerencia Provincial de Cádiz.
  - b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.
  - c) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - d) Teléfono: 956 203 550.
  - e) Fax: 956 203 564.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.Descripción del contrato:
  - b) Expediente número 00476/ISE/2013/CA.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 32 (17.2.2014).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Doscientos cincuenta y un mil seiscientos tres euros con veintinueve céntimos (251.603,29 €).
  - b) IVA: Cincuenta y dos mil ochocientos treinta y seis euros con sesenta y nueve céntimos (52.836,69 €).
  - c) Importe total: Trescientos cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (304.439,98 €).
  - d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
  - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
  - f) Código EUROFON: AM300675180856.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 2.6.2014.
  - b) Contratista: Seara e Hijos, S.L.  
Nacionalidad: Española.
  - c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Ciento ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho euros (182.648,00 €).
6. Formalización.

Fecha: 18.6.2014

Cádiz, 20 de junio de 2014.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncian Convenios de Colaboración suscritos con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para los servicios de transporte escolar y de estudiantes y de comedor escolar, durante el curso 2013/2014.*

El art. 5 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, 12 de octubre, atribuye al Ente Público, entre otras funciones, la formalización de convenios con otras administraciones o instituciones privadas sin ánimo de lucro para el establecimiento de servicios complementarios de la enseñanza, de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.c) del Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, y en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro para el Servicio de Transporte Escolar y de Estudiantes y Comedor Escolar durante el curso escolar 2013/2014:

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alcaucín.

Fecha de formalización del Convenio: 11 de junio de 2014.

Importe: 22.406,72 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de transporte escolar para el alumnado del centro: CEIP Alejandro García.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Gaucín.

Fecha de formalización del Convenio: 11 de junio de 2014.

Importe: 3.786,74 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de transporte escolar para el alumnado del centro: CEIP Guzmán El Bueno.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Sedella.

Fecha de formalización del Convenio: 16 de junio de 2014.

Importe: 28.300,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de transporte escolar para el alumnado del centro: IES El Almiar.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Viñuela.

Fecha de formalización del Convenio: 16 de junio de 2014.

Importe: 30.947,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de transporte escolar para el alumnado del centro: CEIP Alcalde Juan García.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Almachar.

Fecha de formalización del Convenio: 11 de junio de 2014.

Importe: 88.677,82 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado del centro: CEIP La Parra.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Casares.

Fecha de formalización del Convenio: 11 de junio de 2014.

Importe: 11.000,25 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado del centro: CEIP Blas Infante.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Borge.  
Fecha de formalización del Convenio: 11 de junio de 2014.  
Importe: 11.952,70 €.  
Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado del centro: CEIP Antonio Gala.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Humilladero.  
Fecha de formalización del Convenio: 11 de junio de 2014.  
Importe: 73.248,48 €.  
Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado del centro: CEIP Ntra. Sra. del Rosario.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Mollina.  
Fecha de formalización del Convenio: 16 de junio de 2014.  
Importe: 83.880,72 €.  
Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado del centro: CEIP Gerardo Fernández.

Málaga, 19 de junio de 2014.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 20 de junio de 2014, del Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz, para la contratación, por el procedimiento negociado con publicidad, del servicio que se cita. (PD. 1852/2014).*

Objeto del contrato.

Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Provincia de tramitación: Cádiz.

Tipo de contrato: Servicios.

Denominación del contrato: Limpieza dependencias Consorcio de la Escuela de Hostelería de Cádiz.

Provincias de ejecución: Cádiz.

Número de expediente: LIMP-014/2014.

División por lotes: No.

Cantidad por lotes: 0 (cero).

Descripción: El objeto del presente expediente es la contratación del servicio para la limpieza de las instalaciones del Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, donde se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Clasificación CPV.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Tramitación y procedimiento de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Tipo de licitación: Negociado con publicidad.

C. Presupuesto base de licitación:

Importe: 60.000 euros (sesenta mil euros).

IVA: 12.600 euros (doce mil seiscientos euros).

Importe total: 72.600 euros (Setenta y dos mil seiscientos euros).

Notas: Este expediente cuenta con financiación a través del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013.

No sujeto a regulación armonizada.

Contrato no susceptible de recurso especial.

D. Garantías.

Provisional: 0 euros (cero euros).

Definitiva: 5% del Presupuesto de adjudicación.

E. Obtención de documentación e información.

Fecha límite de obtención de documentos e información.

Hasta tres días hábiles anteriores a la finalización del plazo, a las 15:00 h.

Lugar: En la Secretaría de la Escuela de Hostelería de Cádiz.

Puntos de contacto: Secretaría del Consorcio de la Escuela de Hostelería de Cádiz.

Dirección: P.º Alda. Marqués de Comillas, 2. 11003 Cádiz.

Teléfono: 956 808 002.

Fax: 956 808 250.

Emai: [correo@ehcadiz.com](mailto:correo@ehcadiz.com).

Web: [www.ehcadiz.com](http://www.ehcadiz.com).

Otras informaciones: Una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes, la Mesa de Contratación invitará a los seleccionados para que presenten la oferta en el plazo antes indicado.

F. Requisitos mínimos de solvencia: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

G. Presentación de solicitudes.

Fecha límite: 15 días naturales desde la publicación en el BOJA.

Lugar de presentación: Secretaría del Consorcio de la Escuela de Hostelería de Cádiz.

H. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación de ofertas: 15 días naturales a partir del envío de la invitación.

Lugar de presentación: Secretaría del Consorcio de la Escuela de Hostelería de Cádiz.

H. Aperturas de ofertas.

Lugar: Escuela de Hostelería de Cádiz.

P.º Alda. Marqués de Comillas, 2. 11003 Cadiz.

Plazo: Siete días máximo desde la finalización del plazo para presentar ofertas.

I. Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

J. Referencia en Diarios Oficiales: BOJA.

K. Documentos adjuntos: [www.ehcadiz.com](http://www.ehcadiz.com).

L. Condiciones especiales de ejecución del contrato: Las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares

Cualquier comunicación o aclaración del contrato se publicará en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, en el perfil del contratante del Consorcio de la Escuela de Hostelería [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Cádiz, 20 de junio de 2014.- La Presidenta del Consorcio, Cristina Saucedo Baro.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2014, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la prestación de servicios que se citan. (PD. 1853/2014).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
  - c) Número de expediente: 2014/000064.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Prestación de servicios de compra de espacios publicitarios en medio prensa generalista regional para la difusión de la presencia de empresas andaluzas en ferias agroalimentarias y pesqueras que tienen lugar fuera de la comunidad autónoma de Andalucía.
  - c) División por lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.
  - e) Plazo de ejecución: 22 de septiembre, 7 de octubre y 15 de octubre.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe: 45.000,00 € (IVA excluido).
  - b) IVA: 9.450,00 €.
  - c) Importe total: 54.450,00 €.
  - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías:
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto total de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.

  - a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 832.
  - b) Teléfono información técnica: 955 059 913.
  - c) Fax: 955 059 713.
  - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación del contratista: No.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación.

Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla. Teléfono: 955 032 206. Fax: 955 032 598.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.



## 9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
- b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, Sala de Reuniones.
- c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

## 10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La mesa de contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

b) Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario

c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 20 de junio de 2014.- La Directora, Catalina Madueño Magdaleno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de 5 de junio de 2014, de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la formalización de un contrato de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización de un contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Universidad de Huelva.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Suministros.
    - c) Número de expediente: S/04/14.
    - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: [www.uhu.es/gerencia/info\\_economica/contratacion/index.htm](http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm).
  2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo de contrato: Suministro.
    - b) Descripción del objeto: «Suministro e instalación de estación para medida y control de la radioactividad atmosférica para Grupo de investigación física de radiaciones y medio ambiente de la Universidad de Huelva» (Proyecto cofinanciado por el Ministerio de Economía y Competitividad y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en una cuantía del 70%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Economía Basada en el Conocimiento 2007-2013, siendo la referencia del proyecto: UNHU10-1E-1129).
    - c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Junta de Andalucía núm. 28, de fecha 11 de febrero de 2014.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
  4. Valor estimado del contrato: 140.058,01 € (IVA excluido).
  5. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Base:	Lote I: 44.700,00 €	IVA: 9.387,00 €	y total: 54.087,00 €.
	Lote II: 27.358,01 €	IVA: 5.745,18 €	y total: 33.103,19 €.
	Lote III: 68.000,00 €	IVA: 14.280,00 €	y total: 82.280,00 €.
  6. Formalización del contrato.
    - a) Fecha de adjudicación: Lote I y III: 29 de abril de 2014.  
Lote II: 28 de abril de 2014.
    - b) Fecha de formalización del contrato: Lote I y III: 30 de abril de 2014.  
Lote II: 29 de abril de 2014.
    - c) Contratista: Lote I y III: Tecnasa, S.L.  
Lote II: MCV, S.A.
    - d) Importe o canon de adjudicación.

Importe total:	Lote I: 44.700,00 € (IVA excluido).
	Lote II: 27.358,01 € (IVA excluido).
	Lote III: 68.000,00 € (IVA excluido)
    - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: La oferta más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación.
- Huelva, 5 de junio de 2014.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 17 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 04-000050-14-P.

Empresa imputada: Gurroca Cocinas, S.L., CIF núm. B04633343.

Último domicilio conocido: Ctra. Nacional A-332, Edif. Aguelma, núm. 38, C.P. 04610, Cuevas del Almanzora (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción propuesta: Mil quinientos (1.500) euros.

Almería, 17 de junio de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 16 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sobre Resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE CÁDIZ

#### E D I C T O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de Cádiz, sita en Plaza de España núm. 19, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPEDIENTE	NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO
C-01730/14	03201333432	PUERTA CAMACHO, PEDRO	ALCALA DE LOS GAZULES
C-03696/14	03201402259	FERNANDEZ GALINDO, FRANCISCO JAVIER	ALCALA DE LOS GAZULES
C-10416/14	03201404808	PAYNE, STEPHEN JAMES	ALGECIRAS
C-10364/14	03201408427	PADILLA GUTIERREZ, CARLOS JESUS	ALGECIRAS
C-04987/14	03201401660	JUAN LOBILLO, JOSE	ALGECIRAS
C-30299/13	03201331673	GALLEGO FERNANDEZ, MARIA DEL PILAR	ALGECIRAS
C-30353/13	03201326137	PUCHE GOMEZ, JESUS	ALGECIRAS
C-02326/14	03201400613	QUESADA VERA, ADRIAN	ALGECIRAS
C-02323/14	03201333917	SILES RODRIGUEZ, IRENE	ALGECIRAS
C-30457/13	03201331699	PALACIOS GUTIERREZ, RAFAELA	ALGECIRAS
C-30457/13	03201331699	PALACIOS GUTIERREZ, RAFAELA	ALGECIRAS
C-30492/13	03201329898	GALDEANO MARTIN, JOSE ANTONIO	ALGECIRAS
C-06550/14	03201405399	PARIENTE BENEROSO, LUIS MIGUEL	ALGECIRAS
C-01662/14	03201332066	MORA JEREZ, JOSE MELCHOR	ALGECIRAS
C-01752/14	03201331111	HILMI , REDOUANE	ALGECIRAS
C-01697/14	03201332749	JUAN LOBILLO, JOSE	ALGECIRAS
C-06536/14	03201405412	LEAL GARCIA, ANA MARIA	ALGECIRAS
C-01621/14	03201327444	NADIAYE GONZALEZ, ALIOUNE	ALGECIRAS
C-01631/14	03201333511	RIENDA ARACENA, MARIO	ALGECIRAS
C-01645/14	03201333591	JIMENEZ GOMEZ, FELIPE	ALGECIRAS
C-01646/14	03201333705	RODRIGUEZ NAVARRO, MANUEL	ALGECIRAS
C-01692/14	03201332422	SAAVEDRA NAVARRO, MIGUEL	ALGECIRAS
C-01655/14	03201331108	LOPEZ GODOY, PEDRO	ALGECIRAS
C-01689/14	03201331263	OLMEDO RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	ALGECIRAS
C-30499/13	03201326834	SANCHEZ RAMOS, JUAN CARLOS	ALGECIRAS
C-27443/13	03201328684	EXPOSITO NAVARRO, PEDRO	ALGECIRAS
C-05713/13	03201303476	MARTINEZ MARTINEZ, GRISELDA	ALGECIRAS
C-04112/14	03201403030	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	ALGECIRAS

EXPEDIENTE	NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO
C-10486/14	03201405791	BENITEZ VEGA, REYES	ALGECIRAS
C-10485/14	03201405547	AGUERA VAZQUEZ, RAFAEL	ALGECIRAS
C-16747/13	03201316739	LEON BASALLO, CRISTOBAL	ALGECIRAS
C-17372/13	03201317421	BOUFNICHAL , MOHAMMED	ALGECIRAS
C-10474/14	03201404049	EXPOSITO, DOMINGO	ALGECIRAS
C-03717/14	03201402353	TAPIA ACOSTA, MARGARITA	ALGECIRAS
C-23434/13	03201325119	ABADIA PEREZ, SILVIA	ALGECIRAS
C-30330/13	03201330516	EL KAHLOUN AHMED, FATEMA SOHRA	ALGECIRAS
C-10434/14	03201410012	GARRUCHO MUÑOZ, FRANCISCO JESUS	ALGECIRAS
C-02793/14	03201401157	GUTIERREZ ROMERO, LAURA	ALGECIRAS
C-10425/14	03201409376	RODRIGUEZ GUTIERREZ, JOSE LUIS	ALGECIRAS
C-30253/13	03201324676	BAENA VILLALTA, MARIA	ALGECIRAS
C-02813/14	03201332266	TOSSO DAVILA, ENCARNACION	ALGECIRAS
C-02802/14	03201333189	ROJAS NARVAEZ, MANUEL JESUS	ALGECIRAS
C-10399/14	03201406906	COLLADO MELGAR, JOSE FRANCISCO	ALGECIRAS
C-30236/13	03201326234	SOTO HEREDIA, JOSE	ALGECIRAS
C-02801/14	03201333054	TIRADO RIENDA, JOSE	ALGECIRAS
C-10395/14	03201404925	GARCIA PALACIOS, FRANCISCO JOSE	ALGECIRAS
C-06537/14	03201405436	PANES SALVATIERRA, JOSE LUIS	ALGECIRAS
C-03690/14	03201400572	VALENCIA PEREZ, JOSEFA Y CABEZA NAVARRO, JUAN ANTONIO	ALGECIRAS
C-04159/14	03201402968	VALENZUELA IGLESIAS, FRANCISCO	ARCOS DE LA FTRA.
C-01619/14	03201326673	JIMENEZ FLORES, FRANCISCO	ARCOS DE LA FTRA.
C-19287/13	03201318703	BARRERA MORENO, JOSEFA	ARCOS DE LA FTRA.
C-06556/14	03201402676	BLANCO POZO, FRANCISCO MANUEL	ARCOS DE LA FTRA.
C-01719/14	03201331773	SANCHEZ SANTIAGO, DOLORES	BARBATE
C-02764/14	03201400402	BUENO RUEDA, SANTIAGO	BENALMADENA-COSTA
C-01718/14	03201330399	HERNANDEZ BERMUDEZ, ROSARIO	BORNOS
C-10411/14	03201408124	LOPEZ VILLEGAS, BYRON	BURGOS
C-30302/13	03201326544	SILVA MONTAÑA, JOANA	CACERES
C-04122/14	03201400166	BARROSO PEREZ, FRANCISCO	CADIZ
C-04120/14	03201400157	ORTIZ DE MENDIBIL, EKAITZ	CADIZ
C-06560/13	03201302201	GOMEZ JIMENEZ, NOELIA	CADIZ
C-24342/13	03201327788	CANSECO DORADO, JOSE MARIA	CADIZ
C-30258/13	03201325256	GAMEZ MERINO, ANTONIO JOSE	CADIZ
C-30326/13	03201329901	GARCIA MARTIN, JUAN MANUEL	CADIZ
C-05637/14	03201405461	ROMO MUÑOZ, MACARENA	CADIZ
C-30361/13	03201329473	ROCA CAAMAÑO, MIGUEL RAMON	CADIZ
C-30416/13	03201329896	PEÑA LETRAN, INMACULADA	CADIZ
C-01739/14	03201332314	LORENZO PERSON, MANUEL	CADIZ
C-05624/14	03201402814	RUIZ RAMIREZ, JOSE PEDRO	CADIZ
C-05627/14	03201404529	GARCIA GONZALEZ, MANUEL	CADIZ
C-01654/14	03201331081	ROMERO BRITO, ANGEL CUSTODIO	CADIZ
C-10457/14	03201407157	BOUFEIDAT , MOHAMED	CARTAYA
C-02816/14	03201401851	DIAZ VILLA, FRANCISCO TOMAS	CEUTA
C-01754/14	03201330929	ROMERO ROMERO, JOSE	CEUTA
C-30267/13	03201327621	TABARES ROSAS, JESUS	CEUTA
C-30379/13	03201331976	LOPEZ GOMEZ, MONTSERRAT	CHICLANA
C-30249/13	03201328614	MUÑOZ CARRASCO, MANUEL	CHICLANA
C-05001/14	03201403398	GUZMAN ARENA, RAQUEL	CHICLANA

EXPEDIENTE	NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO
C-30313/13	03201329660	RAMOS TABARES, MERCEDES	CHICLANA
C-10378/14	03201409379	DIAGO CASTELLANO, YOLANDA	CHICLANA
C-30323/13	03201331886	PIÑERO LOBATO, ANTONIO JESUS	CHICLANA
C-10392/14	03201405394	RUIZ GUERRERO, FERNANDO	CHICLANA
C-30279/13	03201330123	MORIANA LOZANO, MANUEL Y ESPOSA	CHICLANA
C-30319/13	03201327923	PIÑERO LOBATO, ANTONIO JESUS	CHICLANA
C-06581/14	03201406676	ROMERO HUERTAS, JERONIMO Y PAVON MERA, MARIA DEL CARMEN	CHICLANA
C-06563/14	03201407057	ARIZA SAN ROMAN, PATICIA	CHICLANA
C-30475/13	03201332850	CASTILLO ARLUCEA, IVAN	CHICLANA
C-06560/14	03201403697	MADONAR SUBIAS, JESUS	CHICLANA
C-06538/14	03201403766	CASANOVA ESCOLAR, JESUS	CHICLANA
C-05636/14	03201405127	ROMERO RENDON, RAMON	CHICLANA
C-10363/14	03201408115	FLORES VELA, DOLORES	CHICLANA
C-02329/14	03201401602	PEÑA MARTINEZ, BERNARDO	CHICLANA
C-10488/14	03201405926	MARIN RUIZ, JOSE	CHICLANA
C-10449/14	03201408839	GARCIA GONZALEZ, JUAN	CHICLANA
C-30312/13	03201329652	MARTIN MENA, SALVADOR	CHICLANA
C-10483/14	03201405392	VELAZQUEZ GONZALEZ, JOSE LUIS	CHICLANA
C-10418/14	03201406894	CARRASCO RUIZ, ANTONIO	CHICLANA
C-23694/13	03201324859	BERNAL CASTELLANO, JOSE MARIA	CHICLANA
C-23833/13	03201326364	MALDONADO ALONSO, BIBIANA	CHICLANA
C-27698/13	03201320533	FERNANDEZ GARCIA, ISMAEL	CHICLANA
C-23827/13	03201326358	SOBRIDO PEREZ, JOSE RAMON Y BERDUN MOGUER, DAMARIS	CHICLANA
C-10407/14	03201409090	ARIAS GARCIA, JESUS	CHICLANA
J-00636/14	08201306009	CAMACHO SANCHEZ, JOSEFA	CHICLANA
C-30437/13	03201330742	ROMAN PORRAS, JOSEFA	CHIPIONA
C-20060/13	03201319240	CEBALLOS RODRIGUEZ, TOMAS	CHIPIONA
C-04137/14	03201400356	VALDERRAMA VALLADARES, JOSE ANTONIO	CHIPIONA
C-30333/13	03201332184	LORENZO SOLIS, FRANCISCO	CHIPIONA
C-18567/13	03201317041	PORRAS VADILLO, JOSE MANUEL	CHIPIONA
C-30477/13	03201329536	VAZQUEZ RODRIGUEZ, JAVIER	CHIPIONA
C-01351/14	03201329212	VELA BENITEZ, JOSE LUIS	CONIL DE LA FTRA.
C-05618/14	03201404661	GARCIA ARENCIBIA, DAYAMI	CORIA DEL RIO
C-02831/14	03201402128	GALAN MARQUEZ, MARIA	EL BOSQUE
C-04148/14	03201403038	FUNES ESPINOSA, ANTONIO Y GOMEZ GOMEZ, INMACULADA	GUADACORTE-PALMONES
C-30304/13	03201326782	BLANCO POZO, FRANCISCO MANUEL	JEDULA
J-00005/14	08201305015	MARTINEZ RIZO, MARIA ROSA	JEREZ DE LA FRONTERA
J-02686/13	08201303603	RAFFO PEÑA, JUAN JOSE	JEREZ DE LA FRONTERA
J-00083/14	08201304917	CABALLERO GALIANO, CRISTINA	JEREZ DE LA FRONTERA
J-02684/13	08201303601	PARDO CARABALLO, MANUEL	JEREZ DE LA FRONTERA
J-01274/14	08201400212	MARTINEZ RAMIREZ, ALEJANDRO	JEREZ DE LA FRONTERA
J-00434/14	08201306006	HOLGADO GARCIA, MANUEL	JEREZ DE LA FRONTERA
J-00786/14	08201306268	FERNANDEZ LOPEZ, MIRIAM	JEREZ DE LA FRONTERA
J-02850/12	08201202942	RODRIGUEZ REINARES, LOURDES	JEREZ DE LA FRONTERA
C-23542/13	03201325552	RUIZ MORALES, ISABEL	JEREZ DE LA FRONTERA
C-30485/13	03201330685	LOPEZ HILTELGESKE, MANUEL	JEREZ DE LA FRONTERA
C-01659/14	03201331795	VICENTE MEZQUITA, MANUEL	JEREZ DE LA FRONTERA
C-30252/13	03201324534	SANCHEZ REY, MANUEL	JEREZ DE LA FRONTERA

EXPEDIENTE	NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO
J-02704/13	08201303635	ALVAREZ VALDERRAMA, VICTOR MANUEL	JEREZ DE LA FRONTERA
J-02691/13	08201303608	GONZALEZ TORRES, JOSE MANUEL Y MOSCOSO SANCHEZ, MARIA PILAR	JEREZ DE LA FRONTERA
C-06561/14	03201403882	PIÑER SANTOS, AURELIO ENRIQUE	LA LINEA
C-06514/14	03201403837	BLANCO MUÑOZ, ADRIAN	LA LINEA
C-02769/14	03201401281	PAREJA CABRERA, ANTONIA	LA LINEA
C-06579/14	03201406887	GREJARO NORTON, JUAN A.	LA LINEA
C-01663/14	03201332307	ALMAGRO MACIAS, DAVID	LA LINEA
C-04967/14	03201401407	MARTINEZ JURADO, JOAQUIN	LA LINEA
C-04976/14	03201401244	LEE DIRKETT, DAVID	LA LINEA
C-05640/14	03201403461	AMADOR SERRANO, ANTONIO	LA LINEA
C-04141/14	03201401475	ALMAGRO MACIAS, DAVID	LA LINEA
C-01674/14	03201333383	JIMENEZ RODRIGUEZ, KIMBERLEY	LA LINEA
C-23948/13	03201319718	CAZORLA LARA, ANA BELEN	LA LINEA
C-01723/14	03201400256	MARISCAL CONTRERAS, MARIA	LA LINEA
C-01666/14	03201331349	MONEL RESTOS, JOSE	LOS BARRIOS
C-10477/14	03201404403	NUÑEZ MARQUEZ, ALICIA	LOS BARRIOS
C-10447/14	03201406748	DOMINGUEZ ROMERO, CARLOS A	LOS BARRIOS
C-04138/14	03201400388	REZENKO , DANIL	MADRID
C-30431/13	03201329079	TRUJILLANO DIANEZ, ESTEFANIA	MANLLEU
C-06530/14	03201403858	ALFARO RUBIO, MANUEL	MEDINA SIDONIA
C-10435/14	03201410246	LOZANO ANDRADES, JOSE ANTONIO	MORA DE EBRE (TARRAGONA)
C-10431/14	03201409723	LOZANO ANDRADES, ANTONIO	MORA DE EBRO
C-25233/11	03201120891	PEINADO REVUELTA, ROSARIO	PUERTO SANTA MARIA
C-10496/14	03201408626	PEREZ ROMERO, RAUL	PUEBLO NUEVO GUADIARO
C-02824/14	03201401737	SAN LEANDRO GARDEANO, RUBEN	PUENTE MAYORGA
C-02838/14	03201333866	DE LOS REYES CARRASCO, FERNANDO EN REPRESENTACION DE PEÑA CULTURAL EL TATO	PUERTO SANTA MARIA
C-05623/14	03201405334	LEBRERO SALEA, GEMA	PUERTO REAL
C-01709/14	03201333261	AL-LAL RODRIGUEZ, ROSARIO	PUERTO REAL
C-24227/13	03201327180	DIAZ RODRIGUEZ, JOSE M	PUERTO REAL
C-04966/14	03201401396	MACIAS LORE, JOSE MARIA	PUERTO REAL
C-27531/13	03201322125	ORTIZ MENENDEZ, JUAN MANUEL	PUERTO REAL
C-10387/14	03201409630	ORTEGA PEREZ, MILAGROS	PUERTO SANTA MARIA
C-06532/14	03201403968	CUEVAS COCA, JHON CARLOS	PUERTO SANTA MARIA
C-30328/13	03201329982	ARELLANO FUENTES, JUAN LUIS	PUERTO SANTA MARIA
C-02777/14	03201400100	CORTES GARCIA, ANTONIO	PUERTO SANTA MARIA
C-30321/13	03201331355	MARTIN ROMERO, MANUEL	PUERTO SANTA MARIA
C-02820/14	03201401505	GARCIA NUÑEZ, SIMON	PUERTO SANTA MARIA
C-01675/14	03201333642	CEBALLOS DIAZ, GUILLERMO	PUERTO SANTA MARIA
C-10361/14	03201407197	LIZONDO DE ORTIZ, ISABEL CRISTINA	PUERTO SANTA MARIA
C-30354/13	03201328444	RODRIGUEZ OTERO MARIA JOSE Y ESPOSO,	PUERTO SANTA MARIA
C-01740/14	03201333874	ASIS HERRERA, ANTONIO	PUERTO SANTA MARIA
C-05628/14	03201404916	CORDERO SANCHEZ, MANUEL FERNANDO	PUERTO SANTA MARIA
C-30470/13	03201332443	MACIAS AROCAS, MARIA AROA	PUERTO SANTA MARIA
C-05641/14	03201404912	HERNANDEZ GOMEZ, MARIA MONTSERRAT	PUERTO SANTA MARIA
C-04968/14	03201403828	BARRETO ANDRADE, JEFFERSON JOSE	PUERTO SANTA MARIA
C-10427/14	03201407679	OJEDA DIAZ, MARIANO	PUERTO SANTA MARIA

EXPEDIENTE	NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO
C-30259/13	03201325359	OCAÑA LOPEZ, JUAN	PUERTO SANTA MARIA
C-30300/13	03201325930	CEREZUELA BENITEZ, ANTONIO	PUERTO SANTA MARIA
C-06525/14	03201402784	GAMARRA MOROCHO, JAVIER	PUERTO SANTA MARIA
C-20987/13	03201324075	ZAPEVALEVA , ELENA	PUERTO SANTA MARIA
C-01748/14	03201329149	MOZAS , VYTAUTAS	PUERTO SANTA MARIA
C-30350/13	03201326004	LOPEZ HIDALGO, ALEX	PUERTO SANTA MARIA
C-01657/14	03201331455	MARTINEZ MORAN, CARLOS	PUERTO SANTA MARIA
C-30452/13	03201331851	CAMPELLO DURAN, ROCIO	PUERTO SANTA MARIA
C-05026/14	03201403985	GARRIDO ARIZA, FRANCISCO DAMIAN	PUERTO SANTA MARIA
C-02782/14	03201400832	FERNANDEZ BRU, CINTIA ISABEL	PUERTO SANTA MARIA
C-30476/13	03201332856	GOMEZ HORCAJO, ANTONIO	ROCHE
C-02821/14	03201401548	ZARPA DOMINGUEZ, ESPINO MELBA	ROTA
C-30245/13	03201327737	CARABALLO MERINO, MERCEDES	ROTA
C-30479/13	03201329883	BRAVO CORNELLA, ISMAEL	ROTA
C-01753/14	03201330880	NARANJO SAJARO, FRANCISCO JAVIER	ROTA
C-06517/14	03201402802	VILLANUEVA GUTIERREZ, JUAN MANUEL	ROTA
C-05031/14	03201403186	VALLEJO GOMEZ, CARLOS MAURICIO	ROTA
C-01669/14	03201334045	RODRIGUEZ GAGO, LUIS	ROTA
C-30271/13	03201329208	BORREGO MEDINA, MANUEL MARCOS Y ESPOSA	ROTA
C-04155/14	03201402708	GUTIERREZ BELLIDO, MANUEL	ROTA
C-30314/13	03201329784	KUEGLER , MARTIN	S.ENRIQUE DE GUADIARO
C-02775/14	03201401176	VILLALBA DE LA TORRE, MARIA DE LOS ANGELES	SABINILLAS
C-04132/14	03201402905	MORENO VIDES, MARGARITA	SAN FERNANDO
C-04962/14	03201400568	PEREZ FERNANDEZ, MANUEL	SAN FERNANDO
C-01624/14	03201328133	RODRIGUEZ RUBIO, LUIS	SAN FERNANDO
C-30237/13	03201326993	LOPEZ TORRES, SUSANA	SAN FERNANDO
C-04140/14	03201400856	MONTEIRO MARQUEZ, ANGEL	SAN FERNANDO
C-01652/14	03201327321	MIER MOTA, JULIAN	SAN FERNANDO
C-04117/14	03201403209	GARRIDO PONCE, RAMON	SAN FERNANDO
C-10362/14	03201407774	CARDENAS DAVILA, MANUEL	SAN FERNANDO
C-01667/14	03201331632	DURAN MUÑOZ, JOSE MARIA	SAN FERNANDO
C-18366/13	03201316398	SANCHEZ CANO, MARIA LUISA	SAN FERNANDO
C-30251/13	03201328759	FREIRE LOVEIRA, AMADOR	SAN FERNANDO
C-06543/14	03201406313	SANTAELLA RUIZ, DOLORES	SAN FERNANDO
C-01724/14	03201400298	HEREDIA CARMONA, ANTONIA	SAN ROQUE
C-28018/13	03201329360	GHEORGHE , ALINA CRISTINA	SAN ROQUE
C-04150/14	03201402580	ROJAS ESPINOSA, JUAN JOSE	SAN ROQUE
C-04978/14	03201401287	EL KAHLOUN MADONADO, KAMAL	SAN ROQUE
C-04980/14	03201401480	DIAZ MORENO, BERNARDO	SAN ROQUE
C-04916/13	03201309144	CANCELAS PEREZ, MIGUEL ANGEL	SANLUCAR
C-19190/13	03201318548	JAGRIENE, DAIVA	SANLUCAR
C-01664/14	03201332472	LOPEZ ODERO, JOSE	SANLUCAR
C-02771/14	03201401283	PEREZ AVILA, JOSEFA LUIS	SANLUCAR
C-01348/14	03201328620	ROMERO FRANCO, JOSE MANUEL	SANLUCAR
C-04973/14	03201403446	SANCHEZ VIDAL, YARA Y RIVERO LORENZO, JUAN ANTONIO	SANLUCAR
C-18966/13	03201317659	LOPEZ CHACON, JOSE ANTONIO	SEVILLA
C-30348/13	03201325374	RUIZ HIDALGO, JOSE MARIA	SEVILLA
C-30347/13	03201325265	LARA ORTIZ, LUIS	SEVILLA
C-01677/14	03201333683	MONGE RODRIGUEZ, MIGUEL	SEVILLA



EXPEDIENTE	NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO
C-23458/13	03201324287	BORGES NEVES, ODAIR	SOTOGRADE
C-10489/14	03201406078	ELHOLM DAMAGER, MADS	SOTOGRADE
C-03712/14	03201401922	SALAZAR CODERQUE, MANUEL	TARAGUILLA (SAN ROQUE)
C-02822/14	03201401642	SANTAMARIA RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	TORREGUADIARO
C-03718/14	03201333204	MOSCOSO MENA, SALVADOR DAMIAN	UBRIQUE
C-02837/14	03201401780	RAMOS LUCEÑO, ANTONIA	UBRIQUE
C-04127/14	03201400155	GIL ALFONSO, MARTA MARIA	UBRIQUE
C-02836/14	03201401779	RAMOS LUCEÑO ANTONIA,	UBRIQUE
C-01745/14	03201329626	MOSCOSO MENA, SALVADOR DAMIAN	UBRIQUE
J-00428/14	08201400063	RUIZ CERVANTES, FRANCISCO JAVIER Y RUIZ LOPEZ, ANA MARIA	VALDELAGRANA (PTO. STA. MARIA)
C-30352/13	03201326063	CALABUIG BALANZA, SARA CARMEN	VALENCIA
C-05695/13	03201303420	ROJAS LAVIÑA, LUIS EDUARDO DE	VEJER DE LA FRONTERA
C-04977/14	03201401280	ALEMAN PERAL, MARIO	ZAHARA DE LOS ATUNES

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de Cádiz, que remitirá el expediente al órgano judicial competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 16 de junio de 2014.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 20 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración de la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe, núm. 5.

Interesado: Doña Mercedes Squella Manso.

Último domicilio conocido: C/ Barquillo, 26, Pl. 3, pta. dcha C.P. 28004 (Madrid).

Expediente: 2013/046 – CPV.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones, en fecha 28 de mayo de 2014, referido al expediente 2013/046-CPV, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, del 16.3.2004).

Córdoba, 20 de junio de 2014.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Roldán Guzmán.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 6 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, referente a la notificación de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas en virtud de nóminas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el extracto de los Acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro de cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada ha sido infructuosa.

Interesado: 24768473A, Juan José Jiménez de Haro.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.

Importe: 587,56 €.

Para el conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo, los interesados podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Málaga, al objeto de poder cumplimentar trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo de 15 días se tendrá por finalizado el trámite, a efectos de la continuación del procedimiento.

Málaga, 6 de junio de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2014, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publican las ayudas concedidas en el marco de la Orden de 21 de julio de 2005.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Políticas Activas de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas en el año 2013, con cargo al programa de Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo (programa 32L del presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Empleo), y a la aplicación presupuestaria 0.1.12.39.01.00.8024.77100.32L.4, en el marco de la Orden de 21 de julio de 2005 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de incentivos a la contratación con carácter indefinido reguladas en el Decreto 149/2005, de 14 de junio.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN S.L.	SC/TPE/00003/2012	6.000,00 €	CREACIÓN EMPLEO ESTABLE
IVAN SUAREZ GUIADO	SC/TPE/00012/2013	13.500,00 €	CREACIÓN EMPLEO ESTABLE
NOVOCARE S.C.A.	SC/TPE/00008/2013	14.250,00 €	CREACIÓN EMPLEO ESTABLE
CARMEN GUIADO BOHORQUEZ	SC/TPE/00011/2013	16.125,00 €	CREACIÓN EMPLEO ESTABLE

Sevilla, 13 de junio de 2014.- El Director General, José Antonio Amate Fortes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 16 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la Resolución de 9 de mayo de 2014, que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 22 de agosto de 2011.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 694/11.

Interesada: Doña Rocío Verónica Higuera Pérez, Cñía. del Gas Alonso Gas (COGASA, S.L.).

Último domicilio: C/ Calvario, 7, 11500, El Puerto de Sta. María (Cádiz).

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o en la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Plazo de interposición: Dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 16 de junio de 2014.- La Secretaria General Técnica, María José Alcalá Rueda.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 17 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesada: Caminu, S.L.

Expediente: 1077/2014/S/DGT/74.

Último domicilio: C/ Antonio Mauro, 4, C.P. 29003, Málaga.

Acto: Requerimiento de subsanación de representación relativa a procedimiento sancionador en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 17 de junio de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 9 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad a la Resolución de Caducidad de la explotación que se cita.*

La Delegada Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber, que habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos, la resolución del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por la que se declara la caducidad de la explotación de recursos de la Sección A), denominada Hermanas Castellón, núm. 754, situada en el término municipal de Alhabia (Almería), y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Alhabia y Alhama de Almería al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: José Antonio Cortés, S.L.

Últimos domicilios conocidos: Nuestra Señora de la Visitación, núm. 2, Alhabia (Almería). Ctra. A-348, km 138 (gasolinera). Apartado de correos núm. 17, Alhama de Almería (Almería).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 9 de junio de 2014.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 19 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican actos administrativos que no han sido posibles notificar por el servicio de Correos a los siguientes interesados, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Expediente: sanc. 54/2014.

Interesado: Juan José Berenguel Amat.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 52/2014.

Entidad: Mármoles García Cosentino, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 81/2014.

Entidad: José Antonio Cortés, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 187/2013.

Interesado: Juan José Bonillo Nieto.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 175/2013.

Interesado: Francisco Manuel Ortiz Muley.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 17/2013.

Entidad: Serrata Resources, S.A.

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción impuesta: 3.005,07 euros.

Plazo recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 67/2013.

Entidad: Electrocomunicaciones Salca, S.L.

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción impuesta: 3.005,07 euros.

Plazo recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.



Expediente: sanc. 107/2013.

Entidad: Ladrillos y Arcillas de los Vélez, S.L.L.

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción impuesta: 6.000 euros.

Plazo recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Plazo para pago sanción:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.<sup>a</sup> planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 19 de junio de 2014.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 18 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Núm. de Expte.: 281/2014/S/CO/19.

Núm. de acta: I1420130001333179.

Interesado: Don Manuel Ávalos Povedano.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 15 de abril de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 18 de junio de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 18 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Núm. de expte.: 2995/2013/S/CO/215.

Núm. de acta: I142013000120045.

Interesado: «Arfreco, S.L.».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 24 de abril de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 18 de junio de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 18 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de metrología.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 048/2014 – Metrología

Interesado: Desarrollos Urbanísticos de Santa Cruz, S.L.

Domicilio: Avda. Jesús Rescatado, 3, Local. 14010, Córdoba.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracciones: Balanza sin verificación en vigor.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 18 de junio de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 18 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 052/2014 - Industria.

Interesado: Francisco Jurado Machuca

Domicilio: C/ Cabezas, 13. 14003, Córdoba.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracciones: Falta revisión periódica línea eléctrica aérea y centro de transformación AT-109/81.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 18 de junio de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 18 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 75/2014 – Industria.

Interesado: Comunidad de Regantes Salva García.

Domicilio: C/ Camino de Écija, km 2.1 4110, Silillos (Fuente Palmera), Córdoba.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio

Infracciones: Falta de revisión periódica línea de Alta Tensión y Centro de Transformación AT- 7/07.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 18 de junio de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 20 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII. 29006.

Expediente: MA/AEA/00816/2011.

Entidad: Ana Calzado Portillo.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 29.4.2014.

Expediente: MA/AEA/00303/2010.

Entidad: Andrés Guillermo Rivero Márquez.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 20.5.2014.

Expediente: ID 139928 Línea 3.

Entidad: Ahmed El Khallaoui.

Acto notificado: Resolución recurso de reposición de fecha 27.5.2014.

Málaga, 20 de junio de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 095/14-S.

Notificado: Carl Andrew Fidler.

Último domicilio: C/ Lamo de Espinosa, núm. 6, 2A, 29640, Fuengirola.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 4 de junio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Actos de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en Procedimientos de Revisión de expedientes de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIONES
X0214704E	IBRIR, MOHAMED	PNC
52589285S	ORTIZ PÉREZ, RAFAEL	PNC
74881789E	PÉREZ GODOY, EDUARDO	PNC
16050956S	PIQUERO SÁNCHEZ, JOSÉ	PNC

Málaga, 9 de junio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIONES
24585335Z	ARREBOLA SAENZ, MARÍA	PNC
24694194Z	ARROYO MARTÍN, JOSEFA	PNC
24881741L	BENÍTEZ CALDERÓN, MARÍA	PNC
44581001D	COTE RODRÍGUEZ, ALICIA	PNC
79015706B	DEL AMORE CHECCI, DELIA ROSA	PNC
X2004215H	DÍAZ DE FERNÁNDEZ, ELSA M.ª LUZ	PNC
24566134H	ELIAS HUERCANO, VICTORIA	PNC
27381066A	FERNÁNDEZ GARCÍA, MANUEL	PNC
27383517Q	FERNÁNDEZ GARCÍA, MIGUEL	PNC
31994195E	FOCHE GIL, MARÍA	PNC
25088255Q	GARCÍA JIMÉNEZ, MIGUEL	PNC
24674507S	GARCÍA MONTIEL, FIDELA	PNC
24698513D	GARCÍA RAMÍREZ, MARÍA DOLORES	PNC
74843676C	HAMED CORTÉS, SALUD	PNC
33380341G	HEREDIA JIMÉNEZ, MANUEL	PNC
79056695Z	HERRERA GIRÁLDEZ, NATALIA LUZ	PNC
X6918019X	KHALI, SALIM	PNC
25704041T	LORENTE RECUERDA, JOSÉ EDUARDO	PNC
76937562D	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, SOLEDAD	PNC
24727981Z	MOLINA LÓPEZ, DOLORES	PNC
74830332Q	MORENO RAMOS, RAFAEL	PNC
25500362D	MORGADO ACEBEDO, CARMEN	PNC
24757379H	ORTIZ CAMACHO, JUAN	PNC
27329542E	PALMA RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	PNC
24880655Z	QUERO ROCA, TERESA	PNC
74943215S	RAMÍREZ NARANJO, DANIEL	PNC
74770218R	RUEDA GIL, ISABEL	PNC
23548424N	RUIZ FUENTES, ISABEL	PNC
24783487K	RUIZ PEDROSA, MARÍA JOSEFA	PNC
25086157B	SÁNCHEZ ARIZA, JUAN ANTONIO	PNC
25017867P	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, MARGARITA	PNC

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIONES
24928759W	SANTIAGO SANTIAGO, LUIS	PNC
48498544P	TOUCHARD PELLUZ, FRANCISCO	PNC
74796630D	URBANO VALERO, DOLORES	PNC
75020978S	VALENCIA HEREDIA, JOSÉ MANUEL	PNC
X1542529B	ZAHIR, ZHOR	PNC

Málaga, 9 de junio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reclamación previa de trámite inicial de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución de reclamación previa de trámite inicial en expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIONES
X1533181R	AMADMAD, ABDELKADER	PNC
24779809T	ANTEQUERA JURADO, ENCARNACIÓN	PNC
X6535223A	EL MAROUANI, NAIMA	PNC
77816391P	LAPAZ FERNÁNDEZ, ANA ISABEL	PNC
07786685N	LÓPEZ GREGORIO, ANTONIO	PNC
25042111X	MONTERO RODRÍGUEZ, M.ª CARMEN	PNC

Málaga, 9 de junio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 025/14-S.

Notificado: Mourad Ait Ammid.

Último domicilio: C/ Berruguete, núm. 5, 8º4, 29004 Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 10 de junio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 17 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo a doña Martha Justina Sabater Cordies, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 28 de mayo de 2014, acordando la constitución del acogimiento familiar provisional de la menor C.B.S. por las personas seleccionadas por este organismo y formular propuesta judicial de dicho acogimiento a la jurisdicción competente.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 17 de junio de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo, de fecha 24 de abril de 2014, a doña María Helena Fernández Domínguez da Silva y don Fernando Jorge dos Santos Matos, respecto del menor M.S.M., expediente número 352-2010-0006066-1.

Málaga, 4 de junio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*NOTIFICACIÓN de 19 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de ampliación de plazo máximo de resolución y notificación de tres meses.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de las menores E.G.M. y M.A.G.M., doña Lorena Martínez Vázquez, se publica este anuncio, por el que se notifica de ampliación de plazos máximo de resolución y notificación de tres meses de fecha 7 de mayo de 2014, para el procedimiento DPHU 353-2014-00000196-1, por el que se acuerda:

- La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 353-2014-00000196-1, de acogimiento familiar modalidad permanente relativo a los/as menores E.G.M. y M.A.G.M., por otro período de tres meses.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 19 de junio de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*NOTIFICACIÓN de 19 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de trámite de audiencia.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin poderse practicar, a la entidad Asociación Espina Bífida e Hidrocefalia sobre trámite de audiencia de expediente de reintegro núm. 003/2014, expediente (DPHU) 820-2012-00000902-21, formulada por la Delegada Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Huelva, se hace saber, por la presente publicación, que en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, sito en Calle Moras Claros, núm. 4-6, de Huelva, la entidad interesada puede comparecer en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para conocimiento del contenido del acto citado, el cual se entenderá notificado a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 19 de junio de 2014.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 16 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de concesión de subvenciones.*

En virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de reintegro de subvención en los siguientes expedientes:

Expediente: 741-2011-6014-1. Subvenciones Individuales Personas Mayores.  
Persona interesada: José Antonio Ferreira González. DNI: 36.008.469-Z.

Al objeto de conocer el contenido íntegro del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 11008, Cádiz (Servicio de Gestión de Servicios Sociales), en el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cádiz, 16 de junio de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 19 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, en el que se comunican distintos trámites en relación con el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica a las industrias que se citan, diferentes trámites en relación a su situación en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA). Para consultar los expedientes pueden dirigirse a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avenida República Argentina, 34, 2.ª planta, de 9,00 a 14,00 horas.

Titular/Empresa: Bodegas Embrujo Andaluz, S.L.  
Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 24.01410/CO.  
Último domicilio conocido: Finca el Puntal. Ctra. Montilla-Nueva Carteya, km 24, de Castro del Río.  
Trámite notificado: Trámite de audiencia previa a la baja en el RGSEAA.  
Plazo para las alegaciones: 15 días.

Titular/Empresa: Bodegas Embrujo Andaluz, S.L.  
Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 30.06702/CO.  
Último domicilio conocido: Finca el Puntal. Ctra. Montilla-Nueva Carteya, km 24, de Castro del Río.  
Trámite notificado: Trámite de audiencia previa a la baja en el RGSEAA.  
Plazo para las alegaciones: 15 días.

Titular/Empresa: Aceitunas Artesanales, S.L.  
Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.26402/CO.  
Último domicilio conocido: Polígono Industrial Los Llanos, fase 2, nave 14, de Baena.  
Trámite notificado: Cancelación de la inscripción en el RGSEAA.

Córdoba, 19 de junio de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 19 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesada: Doña Águeda Hidalgo Cruzado.

Expediente: S21-241/2013.

Acto notificado: Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Recurso: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública, de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: Centro Comercial El Jamón, S.L.

Expediente: S21-061/2014.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Plazo de alegaciones: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Huelva, 19 de junio de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se señala fecha para levantamiento de las actas previas a la ocupación en expediente de Expropiación Forzosa.*

Con fecha 13.5.2014, la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: 3-CO-1814-0.0-0.0-OE «Actuación de emergencia para la protección de erosiones y corrección de deslizamiento en el p.k. 5+950 al p.k. 6+500 de la carretera A-3130 (de N-432 a Montilla por Nueva Carteya). T.m. de Baena (Córdoba)».

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración sobre la necesidad de ocupación así como la de Urgente Ocupación están implícitas en la Declaración de Emergencia con fecha 3.4.2014.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las Escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Obra clave: -CO-1814-0.0-0.0-OE «Actuación de emergencia para la protección de erosiones y corrección de deslizamiento en el p.k. 5+950 al p.k. 6+500 de la carretera A-3130 (de N-432 a Montilla por Nueva Carteya). T.m. de Baena (Córdoba)».

#### RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Término municipal: Baena.

Día 27 de junio de 2014, a las 10,30 horas.

Núm.	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m <sup>2</sup>
1	D. Antonio de Prado Alcalá C/ Dr. Barraquer, 8, 1.º D. 14004, Córdoba	62	8	Olivar Secano	3.283,00
2	Promociones R. Zurita, S.L. C/ San Francisco, 8. 4800 Priego de Córdoba (Córdoba)	62	7	Olivar Secano	2.701,00

Córdoba, 2 de junio de 2014.- La Delegada, M.<sup>a</sup> de los Santos Córdoba Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se señala fecha para levantamiento de las actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa.*

Con fecha 13.5.2014, la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda ha resuelto la iniciación del expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la obra clave: 3-CO-1813-0.0-0.0-OE «Actuación de emergencia para la corrección de deslizamientos en el p.k. 23+958 al p.k. 24+687 de la carretera A-3133 de Puente Genil a La Rambla, t.m. de Montalbán (Córdoba)».

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración sobre la necesidad de ocupación así como la de Urgente Ocupación están implícitas en la Declaración de Emergencia con fecha 3.4.2014.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las Escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Obra clave: 3-CO-1813-0.0-0.0-OE «Actuación de emergencia para la corrección de deslizamientos en el p.k. 23+958 al p.k. 24+687 de la carretera A-3133 de Puente Genil a La Rambla, t.m. de Montalbán (Córdoba)».

#### RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Término municipal: Montalbán.

Día 25 de junio de 2014, a las 10,30 horas.

Núm.	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m <sup>2</sup>
1	Doña Ana Cañete Blanco C/ Aurora, 77.41420, Fuentes de Andalucía (Sevilla)	1	47	Olivar Secano	549,00
2	Don Miguel Cañete Gálvez C/ Empedrada, 63. 14548, Montalbán (Córdoba)	1	46	Olivar Secano	156,00
3	Don Antonio Alcalde Espejo (Herederos de) C/ Gonzalo Martín, 34. 14540, La Rambla (Córdoba)	1	136	Olivar Secano	216,00
4	Doña M. <sup>a</sup> Luisa Delgado Zurita C/ Empedrada, 111. 14548, Montalbán (Córdoba)	1	105	Olivar Secano	987,00

Núm.	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m <sup>2</sup>
5	Don Eulogio Prieto Prieto C/ Ramón y Cajal, 49. 14540, La Rambla (Córdoba)	1	138	Olivar Secano	105,00

Córdoba, 2 de junio de 2014.- La Delegada, M.<sup>a</sup> de los Santos Córdoba Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

La Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio ha dictado Resolución al amparo del Decreto 475/2008, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Artesanos de Andalucía y la Carta de Artesano o Artesana y Maestro Artesano.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación efectuada del citado acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer la interesada en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, 12, en Córdoba.

Interesada: M.<sup>a</sup> del Campo Castro Izquierdo

Expediente: 2014/0039/14/01.

Acto notificado: Resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.

Inscripción a cancelar: 140100058.

Domicilio a efectos de notificación indicado en el expediente de Registro: C/ Jubilados y Pensionistas, 7, esc-1, puerta-N, 14550, Montilla (Córdoba).

Córdoba, 6 de junio de 2014.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se notifican los actos que se citan.*

La Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio ha dictado diversos actos respecto a la solicitud de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía y que han sido tramitados de acuerdo con los requisitos previstos en el Decreto 164/2001, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Comerciantes y Actividades Económicas de Andalucía.

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que por el tiempo que medie entre la efectiva recepción de esta notificación y su cumplimiento, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido en aplicación de lo establecido en el art. 42.5.a) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se suspenderá el plazo máximo legal para resolver el procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Económicas de Andalucía.

En otro caso, y tal como se establece en el art. 10.1 del citado Decreto 164/2011, de 17 de mayo, se tendrá por no presentada su comunicación, procediéndose, previa la correspondiente Resolución, al archivo de su comunicación.

Expediente: CO20140660.

Interesada: Ana Sánchez Castro - NIF: 30995875 V.

Domicilio del establecimiento comercial indicado en el expediente: Avda. Marqués de la Vega de Armijo, 21, 14550 Montilla (Córdoba).

Acto notificado: Requerimiento de subsanación (Cumplimentación Anexo IV).

Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Córdoba, 6 de junio de 2014.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en los términos municipales de Adamuz, Cardeña, Montoro y Villanueva de Córdoba. (PP. 1324/2014).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

#### HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de «Proyecto de Investigación del P.I. “Gala Morena I”, núm. 13067», promovido por Beralt España, S.A., situado en los términos municipales de Adamuz, Cardeña, Montoro y Villanueva de Córdoba, expediente AAU/CO/0007/13.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 5 de mayo de 2014.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ACUERDO de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 1332/2014).*

Expediente: GR-26489.

Asunto: Obras en zona de policía (vallado de finca).

Peticionario: Francisco Javier Amat Toral.

Cauce: Bco. Cueva del Campo.

Término municipal: Padul (Granada).

Lugar: Polígono 15, parcela 485.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Joaquina Eguaras, 2.

Granada, 6 de mayo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ACUERDO de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 1686/2014).*

Expediente: GR-26479.

Asunto: Obras en zona de policía (Construcción nave-almacén).

Peticionario: Carmen Porras Fernández .

Cauce: Barranco Hondo.

Término municipal: Órgiva (Granada).

Lugar: Polígono 6, parcela 359.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2 18071, Granada.

Granada, 6 de junio de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ACUERDO de 9 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental unificada de proyecto de actividad de recuperación de residuos plásticos, en Santa Fe (Granada). (PP. 1707/2014).*

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública expediente AAU/GR/0009/14, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.

Características: Proyecto de actividad de recuperación de residuos plásticos.

Promotor: Recuperaciones Ecológicas Sierra Nevada, S.L.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella, y a fin de que cualquier persona pueda examinar la documentación del expediente en las dependencias de esta Delegación Territorial en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta segunda, entre las 9,00 y las 14,00 horas, durante treinta días, plazo en el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Granada, 9 de junio de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco Piedras de Molino, t.m. de Laujar de Andarax. (PP. 1638/2014).*

Expediente: AL-34332.

Asunto: Construcción de nave industrial para elaboración de embutidos en polígono 3, parcela 58.

Solicitante: Antonia Cortés Cortés.

Cauce: Barranco Piedras de Molino.

Término municipal: Laujar de Andarax.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 27 de mayo de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco del Lino, t.m. de Berja. (PP. 1626/2014).*

Expediente: AL-34901.

Asunto: Construcción de invernadero y defensa de margen en polígono 87, parcela 16.

Solicitante: José Luis Vargas López.

Cauce: Barranco del Lino.

Término municipal: Berja.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 28 de mayo de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 11 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 1754/2014).*

Núm. Expte.: AAU/HU/004/14.

Ubicación: Parcela 57, del término municipal de Hinojos (Huelva).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la autorización ambiental unificada que se cita en el Anexo.

#### A N E X O

Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva de Autorización Ambiental Unificada relativa a la solicitud de autorización ambiental unificada de la actuación «Proyecto de planta industrial de reciclado mecánico de materiales plásticos, en el término municipal de Hinojos (Huelva)». (AAU/HU/004/14).

Huelva, 11 de junio de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 19 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación de revocación de autorización para ejercer la actividad de expedición y comercialización en origen de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos vivos.*

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Mariscos Sosa, S.L.L., B-21338173.

Procedimiento, número de expediente: Expediente «Actividad de expedición y comercialización en origen de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos vivos» núm. I-B-HU-18.

Fecha e identificación del acto a notificar: Revocación de autorización otorgada por Resolución de 6 de mayo de 2011 para ejercer la actividad de expedición y comercialización en origen de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos vivos.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo del expediente I-B-HU-18, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto administrativo no cabe interposición de recurso administrativo, por ser de trámite y no estar comprendido entre los indicados en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de las alegaciones que pudieran realizarse al mismo por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Edif. Escuela Náutico Pesquera, 2.ª planta, Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071, Huelva.

Huelva, 19 de junio de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 20 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre notificación en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.*

Al no haberse podido practicar la notificación de los actos dictado en el procedimiento de concesión de aguas públicas que a continuación se referencia, se hace público el siguiente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro del expediente en la sede de esta Delegación Territorial, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Ref.: 2012SCA001319HU (Ref. Local 23.129). T.m.: Villarrasa.  
Interesada: La Rocianera, S.L.  
Asunto: Notificación de resolución denegatoria por desistimiento.

Huelva, 20 de junio de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 18 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando entradas de solicitudes de segregación de terrenos del coto de caza que se indica.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de las entradas de las solicitudes de segregación de terrenos del coto de caza que se indica, dictada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca Continental de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Los Bermejales, en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Números de expediente: 166/14 y 336/14, de segregación de terrenos coto SE-11.447, denominado Carmona.

Interesada: Sociedad de Cazadores de Carmona.

Acto notificado: Notificación entrada solicitudes de segregación.

Plazo para presentar alegaciones: 10 días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de junio de 2014.- La Delegada, Dolores Bravo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### DIPUTACIONES

*ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Diputación Provincial de Almería, de disolución del Consorcio para el Desarrollo Local de Abrucena y Fiñana. (PP. 1698/2014).*

Los representantes del Consorcio para el Desarrollo Local de Abrucena y Fiñana, (Alcaldes de los Ayuntamientos de Abrucena, Fiñana y Presidente de la Diputación), reunidos el día 18 de marzo de 2014, aprobaron por unanimidad la disolución del Consorcio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1.b) de sus Estatutos (publicados en el BOP de Almería núm. 242, de 21 de diciembre de 1992).

El acuerdo de disolución ha sido ratificado por la mayoría absoluta de los Plenos de las Entidades Consorciadas: Ayuntamiento de Abrucena (27 de marzo de 2014), Diputación Provincial de Almería (28 de marzo de 2014) y Ayuntamiento de Fiñana (10 de abril de 2014).

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 77.4 por remisión del artículo 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Almería, 3 de junio de 2014.- El Presidente, Gabriel Amat Ayllón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 13 de junio de 2014, del Ayuntamiento de Cazorla, por el que se hace público el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real del Camino Ancho y Camino de La Iruela». (PP. 1863/2014).*

Don Antonio José Rodríguez Viñas Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, se hace público para general conocimiento que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día once de junio de dos mil catorce, por mayoría absoluta de los miembros de la corporación, ha acordado lo que literalmente se detalla:

«3. Deslinde parcial de la Vía Pecuaria Cañada Real del Camino Ancho y Camino de La Iruela.

Visto que con fecha 22 de noviembre de 2013 se dictó Providencia de Alcaldía, en relación con la necesidad de deslindar la vía pecuaria “Cañada Real del Camino Ancho y Camino de La Iruela”, inscrita en la clasificación de vías pecuarias de Cazorla bajo Código 23028004 en su tramo II, solape con los sectores 6 y 7 y vial público intermedio.

Vista la memoria preliminar “Cañada Real del Camino Ancho y Camino de La Iruela”.

Visto que con fecha 26 de diciembre de 2013 se aprobó la iniciación del expediente de deslinde y la aprobación de la memoria preliminar, la notificación a los dueños de fincas colindantes y publicación en el BOP, fijándose para el acto de apeo el día 17 de marzo de 2014.

Efectuada notificación a los propietarios y titulares de derechos colindantes con la vía pecuaria, según consta en el expediente, se ha formulado las siguientes alegaciones:

- Con fecha 14 de febrero de 2014, por don Francisco Javier García Millán y don Jaime de la Maza Henares han formulado recurso de reposición contra el acuerdo plenario de fecha 26 de diciembre de 2013, recurso que fue resuelto por acuerdo Plenario de fecha 24 de abril de 2014.

- Con fecha 10 de marzo de 2014, por don Francisco Javier Albusac Aguilar.

- Con fecha 10 de marzo y registro 943, por don José M.<sup>a</sup> López Galán en nombre y representación de la Junta de compensación del Sector 5.

Visto que con fecha 17 de marzo de 2014, se efectuó el acto de apeo del que se levantó la correspondiente acta y en el que los comparecientes efectuaron las manifestaciones y observaciones que estimaron oportunas, y cuyo contenido obra en el acta correspondiente.

Con fecha 19 de marzo por don Jaime de la Maza Henares se acompañaron planos históricos.

Visto que con fecha 14 de mayo de 2014, han sido remitidos informe jurídico emitido por los servicios de la Excmo. Diputación Provincial de Jaén, informe topográfico, en los que previo análisis del expediente formulan propuesta de resolución del deslinde, así como informe del arquitecto municipal.

Visto que se ha dado traslado del expediente a La Junta de Andalucía confiriéndole un plazo de alegaciones de 15 días, durante el cual han emitido informe cuyo contenido obra en el expediente.

Considerando lo previsto en los arts. 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 24.b) del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, R.D. 781/86 y art. 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986 y art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta comisión informativa propone al Pleno la adopción del siguiente

#### A C U E R D O

Primero. Desestimar todas las alegaciones planteadas por los interesados (particulares), concretamente por don Francisco Javier García Millán (en representación de M.<sup>a</sup> Jesús Millán Saval) y don Jaime de la Maza Henares (en representación de M.<sup>a</sup> José Henares Muro), don José M.<sup>a</sup> López Galán (en nombre y representación

de la Junta de compensación del Sector 5), don Francisco Javier Albusac Aguilar, don Miguel y don Francisco Albusac Aguilar, y Andrés Segura Torres (en representación de M.<sup>a</sup> del Carmen Gómez Yáñez), tanto en el expediente en forma de alegaciones como en el acto de apeo, y de conformidad con los motivos, argumentaciones y respuestas señalados en el informe emitido por los servicios jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, como parte integrante de la presente parte Resolutiva (integrado por 44 folios numerados del 1 al 44).

Segundo. Aprobar el deslinde parcial efectuado de la vía pecuaria “Cañada Real del Camino Ancho y Camino de La Iruela” inscrita en la clasificación de vías pecuarias de Cazorla bajo Código 230284004 en su tramo II, solape con los sectores 6 y 7 y vial público intermedio, concretamente sobre el suelo urbanizable, de conformidad con los informe emitidos en el expediente y el informe topográfico (integrado por 4 folio numerados del uno al cuatro) y jurídico (integrado por 44 folios numerados del 1 al 44), de los servicios de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, con una superficie deslindada de 8.204,04 m<sup>2</sup> y con los linderos, coordenadas (sistema de referencia ED50; proyección UTM Huso 30) extraídas del proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias de Cazorla aprobado por Resolución de 26 de junio de 2001, V.P. 243/01 (BOJA de 9.8.2001) (Código 23028004), distancias entre márgenes, y parcelas y fincas registrales señaladas en los informes topográfico y jurídico de la Excm. Diputación como parte integrante del la presente parte Resolutiva, y considerando el informe emitido por la Junta de Andalucía. Declarando provisionalmente la posesión a favor del patrimonio de la Junta de Andalucía, como titular de la misma según la clasificación.

Tercero. Notifíquese a los interesados, el presente acuerdo acompañados de copia de los informes técnico, topográfico y jurídico, con indicación de recursos procedentes, y publíquese en el Boletín Oficial correspondiente.

Cuarto. Expídase certificación del presente acuerdo en el que quedarán integrados los informes, y de la que remitirá copia a la Junta de Andalucía, para su inscripción registral.

Quinto. Proceder al amojonamiento de la vía pecuaria objeto del deslinde, una vez que el Acuerdo de aprobación del deslinde sea firme.

No obstante el Pleno acordará lo que estime más conveniente.»

En cumplimiento de dicho acuerdo a continuación se detallan los datos, coordenadas, y fincas afectadas por el deslinde con indicación de la superficie:

Termino municipal: Cazorla.

Nombre y tramo de la Vía Pecuaria: «Cañada Real del Camino Ancho y Camino de La Iruela» inscrita en la clasificación de vías pecuarias de Cazorla bajo Código 23028004 en su tramo II, solape con los sectores 6 y 7 y vial público intermedio.

Superficie: 8.204,04.

Cod. identificador: Código 23028004 en su tramo I.

Los linderos del inmueble a deslindar son los que se detallan a continuación:

Al Norte con los titulares de las referencias catastrales que se detallan y con el vial público: 0066933WG0906N0001PQ, cotitularidad catastral de Francisco Javier Albusac Aguilar, Ramón García Jiménez y Miguel Albusac Aguilar. Vial público.

Al Sur con los titulares de las referencias catastrales que se detallan y con el vial público: 0066930WG0906N0001YQ, cotitularidad catastral de Juan Francisco Punzano Parra y Beatriz Fernández García. 0066931WG0906N0001GQ, titularidad catastral de Asunción Díaz Punzano. 0165403WG0906S0001KO, titularidad catastral de Hrdos. de Pedro Carrasco Molina. 0165404WG0906S0001RO, cotitularidad catastral de Francisco Martínez Fernández y María Carmen Lorente Amador. 0165405WG0906S0001DO, cotitularidad catastral de Martín Berzosa Martínez y Cándida Romero Guerrero. Vial público.

Al Este con los titulares de las referencias catastrales que se detallan y con el vial público: 0165418WG0906S0001AO, titularidad catastral de Hrdos. de María José Henares Muro. 0166906WG0906N0001QQ, titularidad catastral de Hrdos. de María José Henares Muro. 0166905WG0906N0001GQ, cotitularidad catastral de María Jesús Millán Saval y de Hros. de María José Henares Muro. 0166904WG0906N0001YQ, cotitularidad catastral de Cristóbal Fernández Aibar y de Aurelia Plaza Sevilla. 0166910WG0906N0001PQ, titularidad catastral de María Jesús Millán Saval. 0166909WG0906N0001TQ, titularidad catastral de María Jesús Millán Saval. 0166901WG0906N0001WQ, titularidad catastral de María Jesús Millán Saval. 0166911WG0906N0001LQ, titularidad catastral de María Jesús Millán Saval. Vial público.

Al Oeste con los titulares de las referencias catastrales que se detallan:

0066933WG0906N0001PQ, cotitularidad catastral de Francisco Javier Albusac Aguilar, Ramón García Jiménez y Miguel Albusac Aguilar. 0066932WG0906N0001QQ, titularidad catastral de María Carmen Gómez Yáñez.

Por otra parte, el tramo de la vía pecuaria objeto del acto de deslinde viene definido por las siguientes coordenadas:

Coord. X	Coord. Y	Código
500084,721	4196547,317	1E
500092,358	4196558,425	2E
500075,253	4196567,082	2I
500109,463	4196549,768	2D
500097,912	4196574,392	3E
500079,85	4196580,299	3I
500115,974	4196568,485	3D
500111,102	4196617,434	4E
500092,964	4196623,092	4I
500129,24	4196611,776	4D
500124,986	4196661,17	5E
500106,735	4196666,474	5I
500143,237	4196655,866	5D
500134,706	4196697,964	6E
500116,44	4196703,209	6I
500152,972	4196692,719	6D
500140,954	4196718,096	7E
500122,894	4196724,007	7I
500159,014	4196712,185	7D
500151,714	4196749,336	8E
500134,121	4196756,6	8I
500162,822	4196772,246	9E
500145,924	4196780,945	9I
500175,318	4196795,155	10E
500158,76	4196804,476	10I

La distancia entre los diferentes puntos que configuran los márgenes derecha e izquierda de la vía pecuaria son los que se detallan a continuación:

Dist. Parciales	Tramo	Dist. Parciales	Tramo
13,99	2I-3I		
		19,82	2D-3D
44,76	3I-4I		
		45,28	3D-4D
45,52	4I-5I		
		46,26	4D-5D

Dist. Parciales	Tramo	Dist. Parciales	Tramo
38,00	5I-6I		
		38,12	5D-6D
21,78	6I-7I		
		20,38	6D-7D
34,47	7I-8I		
27,06	8I-9I		
26,80	9I-10I		

Los puntos señalados en este cuadro y en el anterior se refieren al plano a escala 1:1.000 de fecha abril de 2014 evacuado por los servicios técnicos del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén con ocasión del deslinde de esta vía pecuaria.

Las parcelas afectadas que han quedado incluidas total o parcialmente en el interior del tramo deslindado en el acto administrativo de deslinde de la vía pecuaria se especifican en el siguiente cuadro, haciendo equivalencia entre el número de parcela del planeamiento, número de finca registral y referencia catastral, con expresión de la superficie de cada una de las parcelas:

Núm. Parcela del Planeamiento	Núm. Finca Registral	Ref. Catastral	Área incluida (en m <sup>2</sup> )
37	20.317	0165418WG0906S0001AO	325,18
34	20.314	0166904WG0906N0001YQ	6,48
33	20.313	0166905WG0906N0001GQ	18,02
32	20.312	0166906WG0906N0001QQ	41,6
31	20.311	0166907WG0906N0001PQ	344,393
30	20.310	0166908WG0906N0001LQ	355,453
29	20.309	0166909WG0906N0001TQ	343,63
28	20.308	0166910WG0906N0001PQ	316,547
27	20.307	0166911WG0906N0001LQ	267,134
26	20.306	0166901WG0906N0001WQ	232,99
3*	7.903	0066932WG0906N0001QQ	1.832,706
2*	7.907	0066933WG0906N0001PQ	1.902,491

(\*) El límite que se ha considerado entre las parcelas 2 y 3 del Sector 6 del Planeamiento se ha establecido conforme a los Planos aportados al Ayuntamiento, no siendo coincidente con la cartografía catastral. El límite de tales parcelas con el vial público intermedio se ha establecido en el ancho de su plataforma, coincidente con la línea de cabeza de talud.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el Pleno (mismo órgano que dictó el acto).

El plazo para interponer el recurso será de un mes, contando desde la fecha de notificación de la presente resolución y si interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por resolución.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante Tribunal Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del



recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses contando desde el siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para interponer este recurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución o acuerdo. Quienes se consideren perjudicados en cuanto a su derecho de propiedad u otros de naturaleza civil por el acto administrativo de deslinde, deberán interponer, con carácter preceptivo, la reclamación civil previa a la vía judicial a que hacen referencia los artículos 120 a 124 de la LRJAP y PAC, mediante escrito dirigido ante el mismo órgano que dictó el acto durante el plazo de prescripción de la acción civil correspondiente, que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.6 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, es de cinco años, contados a partir del día siguiente al de la aprobación del deslinde. Resuelto y notificado éste, cabrá la interposición del recurso que corresponda ante la jurisdicción civil ordinaria con los requisitos, forma y plazos que se establezca por la normativa reguladora de dicha jurisdicción. O cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, 13 de junio de 2014.- El Alcalde-Presidente, Antonio José Rodríguez Viñas.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Junta Central de Usuarios de Aguas del Valle del Almanzora, de aprobación de modificación de Estatutos. (PP. 1715/2014).*

Aprobada la modificación de Estatutos de la Junta Central de Usuarios de Aguas del Valle del Almanzora en Junta General Extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2013, debidamente convocada y con la mayoría suficiente, se anuncia que dicha modificación de Estatutos quedará depositada por plazo de treinta (30) días, en el domicilio de la Junta Central de Usuarios, sito en Cruce de San Francisco, s/n, 04600, Huércal-Overa (Almería), para que pueda ser examinada por quienes tengan interés en ello.

Huércal-Overa, 4 de junio de 2014.- El Presidente, Fernando Rubio García.